

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0128

Callao, 01 de Setiembre de 2022

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 01 de setiembre de 2022, con el voto mayoritario de los/as consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Dictamen N° 002 – 2022 – GRC / CR – CECD de fecha 24 de agosto de 2022 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Consejo Regional del Callao; Dictamen N°01-2022-GRC/CR-CIR de fecha 06 de mayo de 2022 de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)", además el artículo 192º de la citada norma

indica que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, teniendo competencia para promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación y otros;

Que, el Artículo 39 de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que: "(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 12º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, señala: "Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria (...)";

Que, la Resolución Ministerial N.º 153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017, aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 –PNIE del Ministerio de Educación, el cual define al PNIE "El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de Planificación de Infraestructura en el Perú al 2025. La Infraestructura Educativa abarca todas las Instituciones Educativas Básicas (en todos los niveles y modalidades) de la Educación Superior Pedagógica, tecnológica y la forma educativa Técnico- Productiva. Enmarcado en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por la Resolución Suprema N.º 001-2007-ED, el PNIE ofrece por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la Infraestructura educativa a largo plazo, para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta";

Que, en concordancia a lo previsto en las normas antes indicadas, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 09-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 7 de febrero de 2022 propone el "Plan Regional de Infraestructura



Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, la cual es planteada en base al “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N.º 127-2022-CAFED/GG, de fecha 11 de febrero de 2022, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, remite el Informe N°072-2022-CAFED/GIE de fecha 09 de febrero de 2022 de la Gerencia de Infraestructura Educativa de CAFED, con el pronunciamiento respectivo relacionado al mencionado “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Informe N°051-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección Regional de Educación del Callao, deriva el pronunciamiento emitido por el área de Infraestructura, con relación al citado “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” a fin de que sea trasladado a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante el Informe N° 018-2022-AGI-DIR-UGEL VENTANILLA, de fecha 07 de febrero de 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite a Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, el pronunciamiento relacionado a la Validación del “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025”, a fin de informar al Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N° 10-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 11 de febrero de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, el mismo que contiene las precisiones señaladas por el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla;

Que, mediante los Informes N°44-2022-GRC/GRI y el N° 45-2022-GRC/GRI, ambos de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia General Regional el pronunciamiento respectivo sobre el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N.º 027-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el “Plan Regional de Infraestructura al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, el cual contiene los alcances derivados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a través del Memorándum N.º 375-2022-GRC-GRECYD de fecha 18 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, que contienen el Informe N.º 027-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC de fecha 18 de febrero de 2022 del responsable de la Unidad Formuladora - GRECYD, y el Informe N.º 15-2022-GRC/GRECYD-RMAR de fecha 18 de febrero de 2022, del Especialista en Proyectos de Inversión, ambos de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remiten el “Plan Regional de Infraestructura al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Memorándum N.º 454-2022-GRC-GRECYD de fecha 25 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite el Informe N.º 19-2022-GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, actualiza el “ Plan Regional de Infraestructura al 2025” y , concluye: “Se procedió actualizar el Plan Regional de Infraestructura educativa al 2025” considerando la nueva base de datos en formato Excel (descargable) actualizada a diciembre de 2021, disponible en el visor sobre el “ Diagnostico de la infraestructura educativa del MINEDU (...)”;

Que, con Memorándum N.º 1180-2022-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, que la Oficina de Planificación en el marco de sus competencias y funciones, concluye: “Señalando que los objetivos del Plan Regional de Infraestructura Educativa al



2025, se encuentran alineados a los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, y que cuenta con la validación de los actores involucrados en el Proceso de Formulación, por lo cual cumple con lo establecido, sugiriendo su articulación a un Objetivo y Acción Estratégica Institucional del PEI 2019-2024 e incorporación al Plan Operativo Institucional 2022”;

Que, mediante Informe N.º 214-2022-GRC/GAJ, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal y, concluye señalando: “procedente el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025”;

Que, mediante Oficio N.º 95-2022-GRC/CD/RFG de fecha 15 de marzo de 2022, el Consejero Delegado Roberto Eliazar Fernández Geldres, remite a la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, por corresponder;

Que, mediante Oficio N.º 013-2022-GRC/CR/CI/BRV de fecha 31 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, remite el expediente a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, con el fin que levantar las observaciones acotadas en la sesión de la Comisión de Infraestructura del 31 de marzo de 2022;



Que, mediante del Informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 01 de abril de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, refiere y concluye: Según el análisis se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión de la comisión de infraestructura del 31 de marzo de 2022, de acuerdo a lo indicado en el presente informe;

Que, mediante Oficio N.º 96-2022-GRC/GGR de fecha 06 de abril de 2022, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite el informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD/RMAR de fecha 01 de abril de 2022, señalando que, se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión de la Comisión de Infraestructura desarrollada el 31 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N.º 028-2022-GRC-CR-CIR, de la Comisión de Infraestructura, remite el expediente del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025. Así mismo se recomienda derivar el expediente “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” a la Comisión de Educación y Cultura para emitir dictamen según sus competencias, se adjunta el **Dictamen N.º 01-2022-GRC/CR-CIR** de la Comisión de Infraestructura, que dictamina y recomienda **APROBAR** del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025;

Que, mediante el Dictamen N.º 01-2022-GRC/CR-CIR de fecha 06 de mayo de 2022 la Comisión de Infraestructura Regional del Consejo Regional del Callao, en razón de las consideraciones expuestas, **APROBAR** el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, siendo este elaborado en el marco del “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N.º 153-2017-MINEDU; con la participación y coordinación entre el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao CAFED.



Que, mediante el Dictamen N.º 002 – 2022 – GRC / CR – CECD de fecha 24 de agosto de 2022, de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Consejo Regional del Callao, recomienda al Consejo Regional, en razón a las consideraciones expuestas, **APROBAR** el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, siendo este elaborado en el marco del “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N.º 153-2017- MINEDU; con la participación y coordinación entre el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a la información contenida en los documentos de la materia y en concordancia con los Principios de Legalidad, de Buena Fe Procedimental, Presunción de Veracidad y Principio de Controles Posteriores, previstos y sancionados en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N.º 004 – 2019 – JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en ejercicio de las atribuciones que le

confieren la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, luego del intercambio de opiniones, en la Sesión Ordinaria Virtual de la fecha, los miembros del Consejo Regional, precisan que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimientos Administrativo General, el Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza *juris tantum* por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes, en razón de ello y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15 de la Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en virtud de los considerandos establecidos, en el presente documento, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 15 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. **APROBAR**, el Dictamen N°01-2022-GRC/CR-CIR de fecha 05 de mayo de 2022 de la Comisión de Infraestructura Regional del Consejo Regional del Callao y el Dictamen N° 002 – 2022 – GRC / CR – CECD de fecha 24 de agosto de 2022 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Consejo Regional del Callao, en consecuencia, **aprobar** el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, siendo este elaborado en el marco del “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” – PNIE del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N°153-2017- MINEDU; con la participación y coordinación entre el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. **ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia Regional de Infraestructura, y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el monitoreo y seguimiento del el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Roberto Eliazar Fernández Geldres
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DICTAMEN N°002-2022-GRC/CR- CECD

Callao, 24 de agosto de 2022

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 09-2022 GRC/GRECYD-RMAR de fecha 7 de febrero de 2022, del el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Oficio N.º 127-2022-AFED/GG, de fecha 11 de febrero de 2022, del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED; el Informe N.º 051-2022-DREC-DIR-DGI de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Informe N.º 18-2022-AGI-DIR-UGEL de fecha 07 de febrero de 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla; el Informe N.º 10-2022-GRC/GRECYD-RMAR de fecha 11 de febrero de 2022, del Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 44-2022-GRC/GRI de fecha 17 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N.º 27-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC de fecha 18 de febrero de 2022 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N.º 375-2022-GRC-GRECYD, de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, de fecha 18 de febrero de 2022; el Informe N.º 15-2022-RMAR de fecha 18 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N.º 454-2022-GRC-GRECYD, de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, el Informe N.º 19-2022-RMAR de fecha 24 de febrero de 2022, del Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N.º 1180-2022-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N.º 214-2022-GRC/GAJ de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N.º 95-2022-GRC/CD/RFG de fecha 16 de marzo de 2022 del Consejero Delegado del Consejo Regional; el Oficio N° 013-2022-GRC/CR/CI/BRV de fecha 31 de marzo de 2022, del Presidente de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional ; el Informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD-RMAR de fecha 01 de abril de 2022, del Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional; el Oficio N.º 96-2022-GRC/GGR de fecha 06 de abril de 2022, de la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Oficio N° 028-2022-GRC-CR-CIR, de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)", además el artículo 192º de la citada norma indica que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, teniendo competencia para promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación y otros;

Que, el Artículo 39 de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que: "(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 12º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación señala: "Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria;

Que, la Resolución Ministerial N.º 153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017, aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, el cual define al PNIE "El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de Planificación de Infraestructura en el Perú al

2025. La Infraestructura Educativa abarca todas las Instituciones Educativas Básicas (en todos los niveles y modalidades) de la Educación Superior Pedagógica, tecnológica y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por la Resolución Suprema N.º 001-2007-ED, el PNIE ofrece por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la Infraestructura educativa a largo plazo, para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta”;

Que, en concordancia a lo previsto en las normas antes indicadas, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N.º 09-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 7 de febrero de 2022 propone el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, la cual es planteada en base al “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N.º 153-2017-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N.º 127-2022-CAFED/GG, de fecha 11 de febrero de 2022, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, remite el pronunciamiento respectivo relacionado al mencionado “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo, a través del Informe N.º 51-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección Regional de Educación del Callao, deriva el pronunciamiento emitido con relación al citado “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N.º 018-2022-AGI-DIR-UGEL VENTANILLA, de fecha 7 de febrero de 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite el pronunciamiento relacionado al “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el informe N.º 10-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 11 de febrero de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, el mismo que contiene las precisiones señaladas por el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla;

Que, mediante los Informes Ns.º 44-2022-GRC/GRI y el N.º 45-2022-GRC/GRI, de fechas 17 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el pronunciamiento respectivo sobre el “Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N.º 027-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento el “Plan Regional de Infraestructura al 2025” para el Gobierno Regional del Callao, el cual contiene los alcances derivados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a través del Memorándum N.º 375-2022-GRC-GRECYD, de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, que contienen el N.º 027-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC, y el Informe N.º 15-2022-RMAR de fecha 18 de febrero de 2022, remite el informe debidamente actualizado por el especialista de proyectos de inversión “Plan Regional de Infraestructura al 2025” para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Memorándum N.º 454-2022-GRC-GRECYD, de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, a través del Informe N.º 19-2022-RMAR, de fecha 24 de febrero de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, actualiza el “ Plan Regional de Infraestructura al 2025” y , concluye: “Se procedió actualizar el Plan Regional de Infraestructura educativa al 2025” considerando la nueva base de datos en formato Excel (descargable) actualizada a diciembre de 2021, disponible en el visor sobre el “ Diagnostico de la infraestructura educativa del MINEDU”;

Que, con Memorandum N.º 1180-2022-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, que la Oficina de Planificación en el marco de sus competencias y funciones, concluye: "Señalando que los objetivos del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, se encuentran alineados a los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, y que cuenta con la validación de los actores involucrados en el Proceso de Formulación, por lo cual cumple con lo establecido, sugiriendo su articulación a un Objetivo y Acción Estratégica Institucional del PEI 2019-2024 e incorporación al Plan Operativo Institucional 2022";

Que, mediante Informe N.º 214-2022-GRC/GAJ, de fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal y, concluye señalando: "procedente el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025";

Que, mediante Oficio N.º 95-2022-GRC/CD/RFG de fecha 16 de marzo de 2022, el Consejero Delegado Roberto Elizazar Fernández Geldres, remite a la Comisión de Infraestructura el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, por corresponder, previamente;

Que, mediante Oficio N.º 013-2022-GRC/CR/CI/BRV de fecha 31 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, remite el expediente a la Gerencia Regional General, con el fin que levantar las observaciones acotadas en la sesión de la Comisión de Infraestructura del 31 de marzo de 2022;

Que, mediante del Informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 1 de abril de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, refiere y concluye: Según el análisis se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión de la comisión de infraestructura del 31 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N.º 96-2022-GRC/GGR de fecha 06 de abril de 2022, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite el informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD/RMAR señalando que, se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión;

Que, mediante Oficio N.º 028-2022-GRC-CR-CIR, de la Comisión de Infraestructura, remite el expediente del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, para emitir dictamen según sus competencias, asimismo contiene el **Dictamen N.º 01-2022-GRC/CR-CIR**, de la Comisión de Infraestructura, que dictamina y recomienda APROBAR del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025;



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a la información contenida en los documentos de la materia y en concordancia con los Principios de Legalidad, de Buena Fe Procedimental, Presunción de Veracidad y Principio de Controles Posteriores, previstos y sancionados en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N.º 004 – 2019 – JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión de de Educación Cultura y Deporte, con el voto a favor de los Consejeros Regionales el Sr. Roberto Fernández Geldres en su calidad de Presidente de la Comisión, y el Abog. Willy Polar Vega en su calidad de miembro de la Comisión, por **Mayoría Dictaminan:**

DICTAMEN:

01. Recomendar al Consejo Regional, en razón de las consideraciones expuestas, **APROBAR** el "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao, siendo este elaborado en el marco del "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025" del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N.º 153-2017- MINEDU; con la participación y coordinación entre el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED.
02. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

Sr. ROBERTO ELIZAZAR FERNÁNDEZ GELDRES
Comisión de Educación, Cultura y Deporte - Presidente

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. WILLY LUIS POLAR VEGA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DICTAMEN N.º 01 -2022-GRC/CR-CJR

Callao, 06 de mayo de 2022

COMISION DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Vistos:

La Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017 del Ministerio de Educación, el Oficio N.º 127-2022-CAFED/GG de fecha 11 de febrero de 2022, del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED; el Informe N.º 051-2022-DREC-DIR-DGI de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Informe N.º 18-2022-AGI-DIR-UGEL Ventanilla de fecha 07 de febrero de 2022; el Informe N.º 10-2022-GRC/GRECYD-RMAR de fecha 11 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Educación , Cultura y Deporte; el Informe N.º 44-2022-GRC/GRI de fecha 17 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N.º 27-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC de fecha 18 de febrero de 2022 de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 19-2022-GRC/GRECYD-RMAR de fecha 24 de febrero de 2022 del Especialista en Proyecto de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N.º 1180-2022-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N.º 214-2022-GRC/GAJ de fecha 02 de marzo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD-RMAR de fecha 01 de abril de 2022 , del Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional y el Oficio N.º 95-2022-GRC/CD/RFG de fecha 16 de marzo de 2022 del Consejero Delegado Roberto Eliazar Fernández Geldres.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)", además el artículo 192º de la citada norma indica que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, teniendo competencia para promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación y otros;

Que, el Artículo 39 de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que: "(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 12º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación señala: "Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria;

Que, la Resolución Ministerial N.º 153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017, aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, el cual define al PNIE "El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de Planificación de Infraestructura en el Perú al 2025. La Infraestructura Educativa abarca todas las Instituciones Educativas Básicas (en todos los niveles y modalidades) de la Educación Superior Pedagógica, tecnológica y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo

por la Resolución Suprema N.º 001-2007-ED, el PNIE ofrece por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la Infraestructura educativa a largo plazo, para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta".

Que, mediante el Oficio N.º 127-2022-CAFED/GG, de fecha 11 de febrero de 2022, el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, remite el pronunciamiento respectivo relacionado al mencionado "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo, a través del Informe N.º 51-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección Regional de Educación del Callao, deriva el pronunciamiento emitido con relación al citado "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N.º 10-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 11 de febrero de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento el "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao, el mismo que contiene las precisiones señaladas por el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla;

Que, a través del informe N.º 44-2022-GRC/GRI e Informe N.º 45-2022-GRC/GRI, de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el pronunciamiento respectivo sobre el "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N.º 027-2022-GRC-GRECYD-UF/ERMC, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, pone a conocimiento el "Plan Regional de Infraestructura al 2025" para el Gobierno Regional del Callao, el cual contiene los alcances derivados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a través del Informe N.º 19-2022-RMAR, de fecha 24 de febrero de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, actualiza el " Plan Regional de Infraestructura al 2025" y , concluye: "Se procedió actualizar el Plan Regional de Infraestructura educativa al 2025" considerando la nueva base de datos en formato Excel (descargable) actualizada a diciembre de 2021, disponible en el visor sobre el " Diagnostico de la infraestructura educativa del MINEDU";

Que, con Memorándum N.º 1180-2022-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, que la Oficina de Planificación en el marco de sus competencias y funciones, concluye : "Señalando que los objetivos del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, se encuentran alineados a los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, y que cuenta con la validación de los actores involucrados en el Proceso de Formulación, por lo cual cumple con lo establecido, sugiriendo su articulación a un Objetivo y Acción Estratégica Institucional del PEI 2019-2024 e incorporación al Plan Operativo Institucional 2022";

Que, mediante el Informe N.º 214-2022-GRC/GAJ, de fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal y, concluye señalando: "procedente el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025";

Que, a través del Oficio N.º 95-2022-GRC/CD/RFG de fecha 16 de marzo de 2022, el Consejero Delegado Roberto Eliazar Fernández Geldres, remite a la Comisión de Infraestructura el Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025, por corresponder previamente.

Que, con fecha 31 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Sesión de la Comisión de Infraestructura, donde luego del intercambio de opiniones y de revisar los actuados, los miembros de la Comisión de señalan observaciones, por lo que, con Oficio N.º 13-2022-GRC/CR/CI/BRV de fecha 31 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, devuelve el expediente en materia para que levanten las observaciones acotadas en la sesión;

Que, con Oficio N.º 96-2022-GRC/GGR de fecha 06 de abril de 2022, la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite el informe N.º 34-2022 GRC/GRECYD/RMAR donde indica que se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión;

Que, a través del Informe N°34-2022 GRC/GRECYD-RMAR, de fecha 1 de abril de 2022, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, refiere:

" 3.1.1. Se ha registrado la Actividad Operativa denominada: Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025 con código CEPLAN N AOI00102800616";

Que, asimismo, mediante el referido informe el citado Especialista, indica: "3.1.2 Como producto de estas actualizaciones progresivas y anuales en función a la base de datos del MINEDU sobre el "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025", se generaran modificaciones en el "Orden de prioridad regional de las instituciones educativas públicas" de la Región Callao (...) 3.1.3 Respecto al Grupo de intervención N.º 3: " Mantenimiento y/o acondicionamiento de la infraestructura educativa", tanto a la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), La Unidad de Gestión Educativa local de Ventanilla (UGEL Ventanilla) y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) deberán de reportar e informar respecto al "Plan de mantenimiento anual" de ser posible antes del inicio de cada ejercicio fiscal en coordinación entre las tres instancias para no duplicar intervenciones" (sic);

Que, de igual manera, el mencionado Especialista, señala: "3.1.4 Debido a que el estado de las infraestructuras educativas tiene carácter dinámico y cambiante en el tiempo, dependerá de la información que cada director que represente a cada institución educativa suba al sistema en el aplicativo del MINEDU de forma periódica (...) 3.1.5 Respecto al seguimiento del "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" correspondiente al cierre de brechas existe una opción en el aplicativo del Diagnostico Regional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (MINEDU) para reportar los proyectos de inversión, el cual deberá ser informado por el responsable de Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.";

Que, finalmente, concluye: "4.1 Según el análisis se procedió a levantar las observaciones acotadas en la sesión de la comisión de infraestructura del 31 de marzo de 2022, en los ítems 3.1.1 al 3.1.5 del presente informe, los mismos que deberán de considerarse en el proyecto de Ordenanza Regional (...) 4.2 Lo mencionado en los ítems 3.1.1 al 3.1.5 no modifican el contenido del "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025".

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N.º 27867 y modificatorias, la Comisión de Infraestructura, con el voto a favor de los Consejeros/as Regionales el Sr. Billy Bryan Rojas Valencia en su calidad de Presidente de la Comisión, la Abog. María de Los Ángeles Trujillo La Torre en su calidad de miembro de la Comisión y del Sr. Cesar Augusto Vargas Arévalo en su calidad de miembro de la Comisión, por UNANIMIDAD.

DICTAMINA:

1. Recomendar derivar el expediente "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" a la Comisión de Educación y Cultura por tema de especialización, para emitir dictamen según sus competencias.



2. Recomendar al Consejo Regional, en razón de las consideraciones expuestas, **APROBAR** el "Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025" para el Gobierno Regional del Callao, siendo este elaborado en el marco del "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025" del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N.º 153-2017- MINEDU; con la participación y coordinación entre el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED.
3. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO
CONSEJERO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

Sr. BILLY ROJAS VALENCIA
Comisión de Infraestructura - Presidente

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA REGIONAL

PLAN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AL 2025

Señor Dante Mandriotti Castro

Gobernador Regional del Callao

Lic. Yasmin Judith Ramírez Chávez

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e)

Magíster María Victoria Madrid Mendoza

Dirección Regional de Educación del Callao

Magíster Julio Castillo Carrión

Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla

C.P.C Rossana Emperatriz Garrido Oyola

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Ingeniero Carlos Gerardo Arana Vivar

Gerencia Regional de Infraestructura



Contenido

Capítulo I: MARCO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4
1.1. La organización del sistema educativo.....	4
1.1.1. Las etapas, niveles, modalidades y formas de educación del servicio educativo	4
1.1.2. La gestión de la infraestructura educativa	8
1.1.3. Escenarios y zonas bioclimáticas	9
1.2. El Proyecto Educativo Nacional	11
1.1.4. Calidad, igualdad y equidad.....	14
1.1.5. Universalización en el acceso a la educación	16
1.3. Hacia una visión de infraestructura educativa de calidad.....	16
1.1.6. Seguridad: Infraestructura educativa y gestión de riesgos	17
1.1.7. Funcionalidad: Infraestructura educativa y aprendizajes	18
1.1.8. Integración: Infraestructura educativa y territorio	19
1.4. Objetivos del PRIE al 2025	21
Capítulo II: DIAGNÓSTICO Y ESTIMACIÓN DE LA BRECHA Y NECESIDADES DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA AL 2025	22
2.1. Orden de Prioridad de las Instituciones educativas de la Región Callao	22
2.2. Saneamiento físico legal	32
2.3. Estimación de la brecha de infraestructura y otras necesidades de inversión.....	32
2.4. Matriz de la estimación de las necesidades de inversión al 2025	33
2.5. Descripción de las líneas de intervención por objetivos	36
2.1.1. Objetivo 1: Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad.....	36
2.1.2. Objetivo 2: Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa	38
2.1.3. Objetivo 3: Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa.....	39
2.1.4. Objetivo 4: Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa	39
Capítulo III: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	41
3.1. Intervenciones del PRIE	41
2.2.1. Grupo de intervención 1: Reducción de vulnerabilidad de la infraestructura educativa.....	41
2.2.2. Grupo de intervención 2: Servicios básicos de agua y saneamiento.....	42
2.2.3. Grupo de intervención 3: Mantenimiento y/o acondicionamiento de la infraestructura educativa	45
2.2.4. Grupo de intervención 4: Mejoramiento, rehabilitación y ampliación de locales educativos.....	64
2.2.5. Grupo de intervención 5: Construcción de nueva infraestructura educativa	65
2.2.6. Intervención del Gobierno Regional del Callao	66



3.2. Metas, inversión e indicadores estimada por grupos de intervención al 202568



Capítulo I: MARCO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1.1. La organización del sistema educativo

En el Perú, la educación está consagrada constitucionalmente como un derecho. Para garantizar este derecho, el literal a) del artículo 2 del Reglamento de la Ley general de Educación establece que el Estado tiene la obligación de proveer instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Cada instancia de gestión educativa asume roles y responsabilidades específicas con respecto a la infraestructura educativa, las cuales deben ser ejecutadas en coordinación entre ellas. Todo esto se realiza en el marco de un sistema educativo organizado por etapas, niveles, modalidades y formas de educación.

1.1.1. Las etapas, niveles, modalidades y formas de educación del servicio educativo

La educación en el Perú se divide en dos etapas: Educación Básica y Superior. La Educación Básica se organiza en tres modalidades es: Regular, Especial y Alternativa. En tanto, la Educación Superior se divide entre instituciones universitarias, así como los institutos, escuelas y otros centros que imparten Educación Superior (ver Tabla 1). La educación Técnico-Productiva es "una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales" y está dirigida a "personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral, incluidas las personas con discapacidad, y a alumnos de Educación Básica". Para acceder a la forma educativa Técnico-Productiva no se requiere haber culminado la Educación Básica; sin embargo, las convalidaciones permiten cumplir las condiciones para acceder a la Educación Superior.



Tabla 1. Organización del Sistema Educativo Peruano

Educación Básica	Educación Básica Regular	Inicial (0 a 5 años)	Ciclo I
			Ciclo II
		Primaria (6 a 11 años)	Ciclo III
			Ciclo IV
			Ciclo V
		Secundaria (12 a 16 años)	Ciclo VI
			Ciclo VII
	Educación Básica Alternativa	Educación básica para jóvenes y adultos que no tuvieron acceso o no culminaron EBR, niños y adolescentes que no se insertaron oportunamente en la EBR o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares y estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.	
	Educación Básica Especial	Educación básica para personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento o superdotación.	
Educación Técnico-Productiva	Educación Técnico-Productiva	Educación para la inserción o reinserción laboral	
Educación Superior	Institutos y Escuelas de Educación Superior	Institutos y Escuelas de educación superior Técnica, Pedagógica y Artística.	
	Universidades	Instituciones autónomas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario.	

Fuente: LGE y su Reglamento; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El sistema educativo peruano concentra cerca de 9.1 millones de estudiantes (cifra al 2021) en toda la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva, con excepción de la Educación Superior Universitaria. Estos son atendidos en 69,747 locales educativos, de los cuales 55,093 son públicos y 14,654 privados. Del total de estudiantes, 8.1 millones cursan la Educación Básica Regular (EBR), 79% de ellos en instituciones educativas (IIEE) públicas. En contraste, apenas el 35% de los 499 mil estudiantes de educación superior pedagógica y tecnológica recibe un servicio educativo público. A nivel nacional, hay menos de 22 mil estudiantes en Educación Básica Especial (EBE), con un 94% de matrícula pública (ver tabla 2).

Los servicios educativos son predominantemente públicos en la selva y sierra central, y crecientemente privados en Lima y Arequipa. Sin considerar el sector universitario, el 29.2% de los estudiantes se ubican en Lima y estudian en el 14% de los locales educativos; en tanto, las regiones Piura, La Libertad, Cajamarca y Cusco concentran entre 5% y 6% de la matrícula cada una. Cajamarca es la segunda región en número de locales educativos, con 9%, seguida por Puno, con 6%. Más de la mitad de la matrícula educativa en Lima es privada y en Arequipa ya alcanza el 44.5%. Por otro lado, en la selva y sierra central la matrícula es predominantemente pública: por encima del 90% en todas las regiones, con excepción de Junín (76%) y Madre de Dios (88%).

Tabla 2. Número de estudiantes matriculados, según tipo de gestión, 2021

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	9 130 049	6 972 900	2 157 149	7 050 498	2 079 550	4 525 494	4 604 555	4 915 394	2 057 506	2 135 105	22 044
Básica Regular	8 152 738	6 444 256	1 708 482	6 118 248	2 034 490	4 141 035	4 011 703	4 428 767	2 015 489	1 689 481	19 001
Inicial	1 656 530	1 362 501	294 029	1 196 330	460 200	837 146	819 384	905 270	457 231	291 060	2 969
Primaria	3 787 610	2 940 645	846 965	2 824 855	962 755	1 927 121	1 860 489	1 987 175	953 470	837 660	9 285
Secundaria	2 708 598	2 141 110	567 488	2 097 063	611 535	1 376 768	1 331 830	1 536 322	604 788	560 741	6 747
Básica Alternativa	202 292	153 202	49 090	194 727	7 565	91 713	110 579	146 131	7 071	48 596	494
Básica Especial	22 370	21 075	1 295	21 769	601	13 838	8 532	20 497	578	1 272	23
Técnico-Productiva	252 795	178 762	74 033	234 107	18 688	77 767	175 028	162 145	16 617	71 962	2 071
Superior No Universitaria	499 854	175 805	324 249	481 648	18 206	201 141	298 713	157 854	17 751	323 794	455
Pedagógica	59 217	39 047	20 170	56 734	2 483	16 773	42 444	36 564	2 483	20 170	-
Tecnológica	433 231	129 459	303 772	418 145	15 086	179 496	253 735	114 828	14 631	303 317	455
Artística	7 406	7 099	307	6 769	637	4 872	2 534	6 462	637	307	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.


Tabla 3. Número de estudiantes matriculados, por región según tipo de gestión, 2021

DEPARTAMENTO	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	9 130 049	8 152 738	1 656 530	3 787 610	2 708 598	202 292	22 370	252 795	499 854	59 217	433 231	7 406
Amazonas	151 014	139 917	30 491	66 811	42 615	3 281	205	2 309	5 302	1 258	3 740	304
Áncash	324 919	299 337	59 640	137 035	102 662	6 289	854	6 771	11 668	3 273	8 046	349
Apurímac	137 991	124 511	27 845	52 516	44 150	3 117	477	4 183	5 703	1 526	4 039	138
Arequipa	390 946	345 750	70 624	159 630	115 496	6 125	1 215	10 988	26 868	2 602	23 783	483
Ayacucho	208 284	185 500	38 677	81 676	65 147	4 168	317	6 279	12 020	2 687	8 658	675

DEPARTAMENTO	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Cajamarca	448 532	412 363	85 927	188 121	138 315	8 810	475	7 079	19 805	5 969	13 427	409
Callao	266 622	249 960	51 235	117 335	81 390	5 083	1 025	6 617	3 937	671	3 266	-
Cusco	393 374	347 073	71 393	156 925	118 755	10 004	1 302	8 019	26 976	7 020	19 566	390
Huancavelica	123 263	110 561	24 162	46 854	39 545	6 223	249	2 365	3 865	665	3 200	-
Huánuco	246 452	225 640	45 247	103 261	77 132	5 638	209	4 548	10 417	1 935	8 482	-
Ica	268 234	240 473	54 349	110 248	75 876	5 700	484	10 110	11 467	1 895	9 166	406
Junín	391 476	352 636	69 922	161 634	121 080	7 419	723	6 680	24 018	2 794	20 823	401
La Libertad	541 758	500 950	99 652	236 914	164 384	9 549	1 037	13 847	16 375	3 055	12 714	606
Lambayeque	363 569	337 686	67 461	159 774	110 451	5 905	416	5 781	13 781	1 906	11 554	321
Lima	2 670 553	2 274 330	448 685	1 053 469	772 186	62 531	9 250	98 955	225 487	9 465	215 777	245
Loreto	396 678	361 341	71 499	183 931	105 911	9 665	845	12 369	12 458	2 298	9 854	306
Madre de Dios	59 964	55 374	11 219	27 090	17 065	2 073	79	646	1 792	248	1 544	-
Moquegua	52 281	43 865	9 827	19 248	14 790	1 277	240	3 537	3 362	645	2 717	-
Pasco	87 670	78 638	17 486	36 195	24 957	2 248	225	3 504	3 055	673	2 382	-
Piura	601 820	561 470	115 330	264 320	181 820	11 995	899	11 319	16 137	1 383	14 127	627
Puno	327 412	290 655	59 105	130 329	101 221	7 217	395	11 874	17 271	3 031	13 112	1 128
San Martín	290 139	266 931	52 808	127 863	86 260	6 869	517	3 175	12 647	1 862	10 785	-
Tacna	94 738	81 964	17 318	36 158	28 488	2 302	194	4 126	6 152	874	4 878	400
Tumbes	81 572	70 833	17 685	31 624	21 524	3 058	380	4 326	2 975	616	2 359	-
Ucayali	210 788	194 980	38 943	98 659	57 378	5 746	358	3 388	6 316	866	5 232	218

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Tabla 4. Número de locales educativos, por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido, 2021



Etapa, modalidad y nivel de las IIEE que funcionan en el local	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	69 747	55 093	14 654	26 559	43 188	12 269	42 824	14 290	364
Básica Regular 1/	66 236	53 276	12 960	23 516	42 720	10 883	42 393	12 633	327
Sólo Inicial	22 518	18 810	3 708	8 941	13 577	5 270	13 540	3 671	37
Sólo Primaria	21 410	20 563	847	2 424	18 986	1 706	18 857	718	129
Sólo Secundaria	5 184	4 540	644	1 546	3 638	985	3 555	561	83
Inicial y Primaria	7 282	4 060	3 222	4 089	3 193	901	3 159	3 188	34
Primaria y Secundaria	4 376	3 225	1 151	2 298	2 078	1 163	2 062	1 135	16
Inicial y Secundaria	57	24	33	42	15	9	15	33	-
Inicial, Primaria y Secundaria	5 409	2 054	3 355	4 176	1 233	849	1 205	3 327	28
Sólo Básica Alternativa	578	183	395	511	67	130	53	381	14
Sólo Básica Especial 2/	469	431	38	415	54	379	52	36	2
Sólo Técnico-Productiva	1 478	713	765	1 246	232	498	215	748	17
Sólo Sup. No Universitaria 3/	961	469	492	846	115	358	111	488	4
Pedagógica	148	76	72	140	8	68	8	72	-
Tecnológica	781	365	416	677	104	265	100	412	4
Artística	32	28	4	29	3	25	3	4	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

Tabla 5. Número de locales educativos por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido según departamento, total 2021

DEPARTAMENTO	Total	Básica Regular 1/								Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	69 747	86 236	22 518	21 410	5 184	7 282	4 376	57	5 409	578	469	1 478	961	148	781	32
Amazonas	2 230	2 157	710	1 048	170	98	87	-	54	12	9	23	19	3	15	1
Áncash	3 275	3 129	1 091	1 020	178	344	304	2	190	21	14	59	50	6	43	1
Apurímac	2 170	2 067	907	735	264	83	38	1	39	5	20	51	26	6	19	1
Arequipa	2 716	2 435	899	421	157	405	169	2	382	24	42	147	65	4	59	2
Ayacucho	3 048	2 933	1 096	1 219	390	91	70	-	67	21	12	52	29	6	21	2
Cajamarca	6 810	6 655	2 180	2 979	718	411	253	3	111	27	18	49	60	12	47	1
Callao	979	926	354	99	38	162	123	2	148	10	9	26	8	2	6	-
Cusco	3 592	3 387	1 222	1 226	304	242	208	-	185	28	29	83	62	15	45	2
Huancavelica	2 616	2 517	959	1 071	351	100	12	3	21	26	27	26	20	2	18	-
Huánuco	2 684	2 610	775	992	97	302	256	-	188	16	7	29	21	4	17	-
Ica	1 217	1 118	411	203	57	239	74	-	134	12	10	42	34	7	25	2
Junín	4 065	3 850	1 197	1 434	392	429	148	5	245	58	18	87	52	9	39	4
La Libertad	3 389	3 191	946	637	158	715	300	12	423	38	22	82	54	8	44	2
Lambayeque	1 923	1 799	589	459	96	269	180	-	206	24	11	51	37	5	31	1
Lima	9 808	9 063	2 880	961	468	1 785	984	18	1 967	121	114	300	207	30	174	3
Loreto	3 990	3 891	1 181	1 641	198	404	374	1	92	13	12	47	26	4	20	2
Madre de Dios	381	367	151	114	12	24	50	-	16	4	1	2	7	1	6	-
Moquegua	423	374	149	102	20	26	43	-	34	7	5	26	11	1	10	-
Pasco	1 253	1 198	354	579	137	41	34	-	53	4	12	28	11	1	10	-
Piura	4 135	3 933	1 272	1 199	201	572	195	3	491	41	25	91	44	3	39	2
Puno	4 310	4 147	1 688	1 691	505	139	50	4	70	24	16	69	53	11	38	4
San Martín	2 252	2 163	681	760	106	278	178	-	160	15	14	31	27	3	24	-
Tacna	531	472	212	82	14	40	72	-	52	7	4	32	15	2	12	1
Tumbes	409	382	165	86	18	22	39	-	32	8	13	20	6	1	5	-
Ucayali	1 541	1 482	449	652	135	61	135	1	49	12	5	25	17	2	14	1

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

Tabla 6. Número de locales educativos por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido según departamento, gestión pública 2021

DEPARTAMENTO	Total	Básica Regular 1/								Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	55 093	53 278	18 810	20 562	4 540	4 060	3 225	24	2 054	183	431	713	498	78	365	28
Amazonas	2 195	2 145	705	1 045	169	91	85	-	50	5	9	22	14	3	19	1
Áncash	2 903	2 814	1 028	1 001	162	238	280	1	106	7	14	34	32	4	27	1
Apurímac	2 076	2 001	882	731	257	74	34	1	22	1	20	34	19	5	13	1
Arequipa	1 444	1 355	527	376	103	135	112	-	102	4	35	31	17	1	14	2
Ayacucho	2 856	2 781	1 035	1 219	382	54	43	-	37	14	12	45	23	4	17	2
Cajamarca	6 357	6 267	2 063	2 894	642	361	214	3	70	8	17	30	34	10	23	1
Callao	361	290	129	47	15	13	53	-	23	-	9	9	3	1	2	-
Cusco	3 048	2 960	1 026	1 199	286	189	153	-	107	7	28	29	22	7	13	2
Huancavelica	2 577	2 482	953	1 066	348	91	9	1	12	25	27	24	19	2	17	-
Huánuco	2 530	2 483	744	964	89	278	247	-	143	7	6	18	14	3	11	-
Ica	805	751	320	184	47	111	49	-	40	4	9	26	14	3	9	2
Junín	3 362	3 228	1 041	1 409	353	257	86	2	89	9	18	20	27	3	22	2
La Libertad	2 629	2 513	770	601	131	527	245	9	230	8	20	42	35	5	28	2
Lambayeque	1 243	1 193	426	491	66	128	106	-	66	5	11	19	14	1	12	1
Lima	3 463	3 142	1 220	626	218	276	478	2	322	10	92	111	47	2	44	1
Loreto	3 891	3 807	1 151	1 639	192	396	362	1	75	7	12	44	20	4	14	2
Madre de Dios	335	327	141	113	11	13	47	-	2	1	1	4	1	1	3	-
Moquegua	347	315	130	86	16	17	33	-	21	3	5	15	9	1	8	-
Pasco	1 217	1 167	348	576	137	35	32	-	39	3	12	25	10	1	9	-
Piura	3 331	3 224	1 096	1 177	175	334	154	-	288	21	22	35	28	3	23	2
Puno	3 889	3 857	1 624	1 643	481	88	11	3	7	20	16	42	33	6	23	4
San Martín	2 139	2 086	680	751	103	264	173	-	145	2	14	13	12	3	9	-
Tacna	384	363	170	74	11	27	59	-	22	3	4	9	4	-	3	1
Tumbes	369	319	160	85	15	12	35	-	12	6	13	18	4	1	3	-
Ucayali	1 460	1 426	443	649	131	53	125	1	24	2	5	16	11	2	8	1

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

Tabla 7. Número de locales educativos por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido según departamento, gestión privada 2021

DEPARTAMENTO	Total	Básica Regular 1/								Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	14 654	12 960	3 708	847	644	3 222	1 151	33	3 355	395	38	765	492	72	416	4
Amazonas	35	22	5	3	1	7	2	-	4	7	-	1	5	-	5	-
Áncash	372	315	65	19	16	106	24	1	84	14	-	25	18	2	16	-
Apurímac	94	66	25	4	7	9	4	-	17	4	-	17	7	1	6	-
Arequipa	1 272	1 080	372	45	54	270	57	2	280	20	7	116	46	3	45	-
Ayacucho	192	172	61	9	8	37	27	-	30	7	-	7	6	2	4	-
Cajamarca	453	388	97	85	76	50	39	-	41	19	1	19	26	2	24	-
Callao	678	646	225	52	23	149	70	2	125	10	-	17	5	1	4	-
Cusco	544	427	196	27	18	53	95	-	78	21	1	54	40	8	32	-
Huancavelica	39	35	6	3	3	9	3	2	9	1	-	2	1	-	1	-
Huánuco	154	127	31	8	8	26	9	-	45	9	1	10	7	1	6	-
Ica	412	367	91	19	10	128	25	-	94	8	1	16	20	4	16	-
Junín	763	622	156	34	39	172	62	3	156	49	-	67	25	6	17	2
La Libertad	769	678	176	36	27	188	55	3	193	30	2	40	19	3	16	-
Lambayeque	680	606	163	58	30	141	74	-	140	19	-	32	23	4	19	-
Lima	6 405	5 921	1 680	335	250	1 509	506	16	1 645	111	22	189	160	28	130	2
Loreto	99	84	30	11	6	8	12	-	17	6	-	3	6	-	6	-
Madre de Dios	46	40	10	1	1	11	3	-	14	2	-	1	3	-	3	-
Moquegua	76	59	19	4	4	9	10	-	13	4	-	11	2	-	2	-
Pasco	36	31	6	3	-	6	2	-	14	1	-	3	1	-	1	-
Piura	804	709	176	22	26	238	41	3	203	20	3	56	16	-	16	-
Puno	341	280	64	48	24	51	39	1	63	4	-	27	20	5	15	-
San Martín	113	67	21	9	3	14	5	-	15	13	-	18	15	-	15	-
Tacna	147	109	42	8	3	13	13	-	30	4	-	23	11	2	9	-
Tumbes	49	43	5	1	3	10	4	-	20	2	-	2	2	-	2	-
Ucayali	81	56	6	3	4	8	10	-	25	10	-	9	6	-	6	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

1.1.2. La gestión de la infraestructura educativa

Existen dos marcos normativos en los que se establecen los roles y funciones para la gestión educativa. Uno está dado por el conjunto de normas que regula la gestión descentralizada del servicio público en general¹, delimitando competencias para cada nivel de gobierno (nacional, regional y local). El otro está dado por las leyes y normas sectoriales, principalmente a través de la Ley General de Educación y su Reglamento, y el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU (ROF).

En materia de infraestructura educativa, el Gobierno Nacional tiene un rol tanto rector como ejecutor. El literal k) del artículo 3 del ROF, establece que el MINEDU, tiene entre otras, la función de "dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva". La planificación, diseño y construcción de infraestructura educativa está regulada por el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas sectoriales.

¹ La Ley de Bases de Descentralización N° 27783 (2002), la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 (2002), la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.

Para fortalecer la capacidad del MINEDU en este ámbito, se crearon recientemente dos instancias que asumen funciones separadas de implementación y política. Primero, en mayo de 2014 mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada. Posteriormente, el artículo 179 del ROF establece que la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), como órgano de línea es responsable, entre otros, de fomentar y supervisar el desarrollo de la inversión pública y privada, en concordancia con estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente" Respecto a los mecanismos vinculados a la inversión público-privada, PRONIED en coordinación con DIGEIE, ejecuta y supervisa acciones y proyectos de inversión pública y público-privada para la ampliación, mejora y dotación de nueva infraestructura acorde a las políticas educativas para toda la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y la forma educativa Técnico-Productiva.

Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento. A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), se encargan de "diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales" (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), La DRE es responsable de "identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura educativa en su ámbito" (literal d) del artículo 77 de la Ley General de Educación (LGE), en tanto las UGEL son responsables de "determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional" (literal m) del artículo 74 de la Ley General de Educación).

Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa. Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de "construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne" (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a la IIEE les **corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo**, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la Ley General de Educación).

1.1.3. Escenarios y zonas bioclimáticas

Los escenarios educativos se clasifican en cinco, tres escenarios urbanos y dos rurales. El PNIE considera la propuesta de clasificación de Kudó y Szekely (2015), la misma que plantea cinco escenarios educativos (territoriales) en función de un continuo rural-

urbano ajustado a la realidad del país. La clasificación propone cinco escenarios, de estos los 3 primeros corresponden a escenario urbano y los 2 últimos corresponden a un escenario rural:

1. **Lima y Callao (Gran Ciudad):** Este escenario está compuesto por las ciudades con más de 1 millón de habitantes al 2017, que en Perú sólo es Lima Metropolitana, que corresponde a las provincias de Lima y Callao.
2. **Ciudades capitales:** Comprende las ciudades capitales de departamento, así como algunas ciudades de mayor volumen poblacional en los departamentos de Áncash (Chimbote), Ica (Pisco y Chincha Alta), Moquegua (Ilo), Piura (Sullana y Talara), Puno (Juliaca) y San Martín (Tarapoto), identificadas por el INEI bajo esta categoría.
3. **Centros urbanos:** Comprende centros urbanos que se ubican en otras ciudades principales (según clasificación del INEI), en una capital de provincia, a menos de una hora de la UGEL, o en un centro poblado con más de 200 estudiantes en área urbana.
4. **Pueblos conectados:** Corresponde a pequeñas poblaciones en distritos que forman parte de una ciudad o en un centro poblado que es capital de provincia; o cualquier IIEE (urbana o rural) que no está en una ciudad o centro urbano y que se ubica a menos de 5 horas de la UGEL, tiene 100 o más alumnos, o está en un centro poblado con más de 300 estudiantes.
5. **Comunidades dispersas:** comunidades que se encuentran a 5 o más horas de la UGEL y 2 o más horas del municipio y que no está cerca de una ciudad principal, o que se ubica en distritos con densidad menor a 100 habitantes por km², o que tiene menos de 100 estudiantes.

La zona bioclimática es la clasificación climática de 09 zonas que define los parámetros ambientales de grandes áreas geográficas, necesaria para aplicar estrategias de diseño bioclimático de una edificación y obtener confort térmico y lumínico con eficiencia energética, de acuerdo a la Norma EM.110 Confort térmico y lumínico con eficiencia energética. En el Plan Nacional de Infraestructura Educativa del MINEDU al 2025, la agrupación de las zonas bioclimáticas se debe a la incidencia de los costos unitarios, debido principalmente por la variación del clima lo cual afecta en la construcción de ciertas partidas como son por ejemplo las ventanas, aislamientos térmicos, el diseño de los techos aligerados por la sobrecarga de nieve, red de agua caliente, red eléctrica al tener considerarse aparatos para el calentamiento del agua y/u otros sistemas de confort térmico, entre otros. De esta manera, la agrupación se desarrolla de la siguiente manera:

- **Desértico costero / Desértico:** Temperatura media anual 18 a 24 grados centígrados. Humedad relativa media >50%. Radiación solar de 5 a 7 kwh/m². Horas de sol de 5 a 7. Precipitación anual <500mm. Altitud de 0 a 2,000msnm. Características tipológicas: Sistemas de cerramiento simple, vidrios y cristales dobles o semidobles dependiendo el tamaño del paño, pisos instalados directamente sobre el falsopiso o contrapiso, cobertura plana con drenajes para lluvias eventuales, altura de ambientes de acuerdo a lo establecido por el RNE para la costa.
- **Interandino bajo / Mesoandino:** Temperatura media anual 12 a 20 grados centígrados. Humedad relativa media 30 a 50%. Radiación solar de 2 a 7,5



kwh/m². Horas de sol de 5 a 8. Precipitación anual hasta 2,500mm. Altitud 2,000 a 4,000 msnm. Características constructivas relevantes: Sistema de cerramientos simple, vidrios y cristales dobles o semidobles dependiendo el tamaño del plano, pisos instalados directamente sobre el falsopiso o contrapiso, cobertura inclinada para evacuación de lluvias, sistema de drenaje en áreas libres, altura de acuerdo a lo establecido en RNE para la sierra.

- **Altoandino / Nevado:** Temperatura media anual < a 6 grados centígrados. Humedad relativa media 30 a 50%. Radiación solar 5 kwh/m². Horas de sol de 8 a 11. Precipitación anual hasta 2,500mm. Altitud de 4,000 a 4,800 msnm. Características constructivas relevantes: Sistema de cerramientos con tratamiento especial de aislamiento, uso de cristal insulatedo doble, pisos aislados y con sistema de calefacción, coberturas con capacidad de sobrecarga para nieve e inclinadas para evacuación de lluvias, sistema de drenaje en áreas libres, altura de acuerdo a lo establecido por RNE para la sierra.
- **Ceja de Montaña:** Temperatura media anual entre 22 y 30 grados centígrados. Clima Cálido húmedo (Tropical húmedo), de precipitación de lluvioso a muy lluvioso, abundante todo el año. Las precipitaciones están alrededor de los 2,000 milímetros/año, y tiene temperaturas promedio de 25º C, con valores extremos encima de 30º C. Cubre alrededor de 39.7% del territorio peruano. Altitud 80 a 3,000 msnm. Características constructivas relevantes: Sistema de cerramiento simple utilizando tecnologías sostenibles, uso limitado de vidrios y cristales para garantizar ventilación natural y empleo de mallas y mosquiteros, pisos sobrellevados del nivel del suelo, coberturas inclinadas y sistemas de drenaje en áreas libres, altura de ambientes de acuerdo a lo establecido en el RNE para la selva.
- **Subtropical húmedo / Tropical húmedo:** Temperatura media anual entre 25 y 30 grados centígrados. Humedad relativa media 70 a 100%. Radiación solar 3 a 5 kwh/m². Horas de sol de 4 a 11 (dependiendo de la latitud fuera de moda la ceja de montaña centro con 11 horas). Altitud 80 a 1,000 msnm. Características constructivas relevantes: Sistema de cerramiento simple utilizando tecnologías sostenibles, uso limitado de vidrios y cristales para garantizar ventilación natural y empleo de mallas y mosquiteros, pisos sobrellevados del nivel del suelo por las inundaciones periódicas que se puedan presentar, coberturas inclinadas y sistemas de drenaje en áreas libres, altura de ambientes de acuerdo a lo establecido en el RNE para la selva.



1.2. El Proyecto Educativo Nacional

El proyecto educativo Nacional al 2036, tiene los **siguientes propósitos**, desde los diferentes sectores y ámbitos en que nos encontremos:

1. Asegurar que la educación de las personas en todas las etapas de la vida contribuya a construir una vida ciudadana, es decir, contribuya a la convivencia de sujetos que en una comunidad democrática ejercen con responsabilidad su libertad, de modo que logren vidas plenas y contribuyan a lograr un país justo y próspero.

2. Enfrentar los grandes desafíos vinculados a asegurar que el derecho a la educación sea ejercido por **TODAS LAS PERSONAS**, es decir, que enfrentemos de modo efectivo los desafíos vinculados a la inclusión y equidad dejando en el pasado la reproducción de la actual segregación y la incapacidad del sistema educativo para crear igualdad de oportunidades.
3. Asegurar que las personas alcancen una vida activa y emocionalmente saludable, promoviéndola desde todos los espacios educativos, así como gracias a la acción de cada quien en todos los espacios en los que vive, y que permita a todas y todos lograr de modo autónomo y en cooperación con nuestros semejantes nuestros distintos proyectos individuales y colectivos.
4. Asegurar que las experiencias educativas que viven las personas en todas las etapas de la vida las equipen para desarrollar labores productivas sostenibles que, en armonía con el ambiente, contribuyan a la prosperidad de **TODAS LAS PERSONAS**, considerando la permanente incorporación de los resultados de la investigación, así como las innovaciones científicas, pedagógicas y tecnológicas.

El Proyecto Educativo Nacional al 2036, tiene las siguientes **orientaciones estratégicas**:

1. Corresponde a los integrantes de las familias y hogares brindarse apoyo mutuo, constituir entornos cálidos, seguros y saludables, y estimular el desarrollo de cada uno de sus miembros sin ningún tipo de discriminación, así como las buenas prácticas ambientales en el marco de una sociedad democrática.
2. Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.
3. Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.
4. Las organizaciones sociales, las empresas, los medios de comunicación y las comunidades asumen su responsabilidad por la educación de las personas aportando con sus acciones a una convivencia democrática y sostenible.
5. El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y uso competente de las tecnologías disponibles.
6. El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas.
7. Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente



de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad.

8. Un financiamiento público suficiente que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades garantizando equidad, transparencia y rendición de cuentas.
9. Todas las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico y planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global.
10. El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.

El Proyecto Educativo Nacional al 2036, tiene los **principales impulsores del cambio**:

1. **La acción educativa debe ser concebida desde las personas**, reconociendo la centralidad del aprendizaje en función de sus necesidades, características y aspiraciones, y que esta se suscita en diversos contextos y a lo largo de la vida, produciéndose diferentes trayectorias que deben ser reconocidas y fortalecidas poniendo el sistema educativo y su operación al servicio de esta finalidad. Por ello, las **experiencias educativas** deben atender la complejidad humana superando las fronteras sectoriales, orientarse hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía, y promover el bienestar y el desarrollo de actividades económico-productivas.
2. **Garantizar que las instituciones de todo el sistema educativo cuenten con autonomía**, lo que supone asegurar los recursos y competencias correspondientes para ello, así como su **fortalecimiento** como espacios de trabajo profesional colegiado en los que se innova para atender mejor a las personas y sus contextos. Para este fin deben redefinirse las competencias y funciones de las demás instancias de gestión educativa descentralizadas y de los organismos públicos descentralizados para ponerlas al servicio de las personas y de las instituciones educativas.
3. **Fortalecer el carácter público de la educación** en el marco de un sistema educativo que comprende tanto a las instituciones educativas estatales como a las no estatales. Para ello, el Estado debe garantizar que todo servicio educativo, independiente de quien lo brinde, se desarrolle satisfaciendo condiciones básicas, supere las inequidades y exclusiones, y fomente el bienestar de las personas. En este marco, el principal mecanismo para combatir la segregación del sistema educativo y con ello favorecer las experiencias de aprendizaje y que las instituciones educativas sean espacios de encuentro entre nuestras diversidades —con lo que se construye mayores niveles de cohesión social— es **fortalecer la educación estatal gratuita**.
4. **Incrementar en forma sostenible los montos asignados para el financiamiento público** de la educación de manera que sea suficiente, se asigne de modo proporcional a las necesidades de las personas y se utilice de modo eficaz y eficiente para que contribuya a la creación de igualdad de oportunidades, y al desarrollo de la ciencia y la innovación. El financiamiento de la educación —



recursos públicos, aportes privados, y contribuciones de los estudiantes y sus familias (pagos en la educación no gratuita y costos directamente asumidos)— debe permitir atender de modo adecuado las necesidades de quienes hoy acceden al sistema educativo y las de aquellos que se encuentran excluidos, quienes han de ser destinatarios preferentes del financiamiento público.

5. **Uso universal e intensivo de tecnologías digitales** en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza-aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso de cada persona que aprende.

1.1.4. Calidad, igualdad y equidad

La LGE señala que el Estado debe garantizar infraestructura adecuada, dando prioridad a las zonas de mayor exclusión. Como medida para garantizar la equidad en la educación, el literal c) del artículo 18 de la LGE establece priorizar la asignación de recursos por alumno, en las zonas de mayor exclusión, lo cual comprende la atención de infraestructura, equipamiento, material educativo y recursos tecnológicos". En esa línea, el PEN al 2036 establece que la acción educativa debe ser concebida desde las personas, se debe fortalecer el carácter público de la educación, incremento sostenible de presupuesto público para educación así como el uso universal e intensivo de tecnologías digitales.

Para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y personal educativo. Se requieren medidas para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales, dando especial prioridad a la amenaza sísmica. Es en definitiva uno de los problemas más graves de la infraestructura educativa y, por tanto, del servicio educativo. Por su localización en el Cinturón de Fuego del Pacífico, **Perú está expuesto al impacto de eventos sísmicos**. La alta vulnerabilidad sísmica de las edificaciones educativas es un problema conocido que por décadas ha ocupado la atención de la comunidad de ingenieros y del MINEDU. De hecho, el Reglamento Nacional de Edificaciones, en su contenido de diseño sismorresistente, ha evolucionado en respuesta a los análisis de daños presentados en edificaciones educativas en tres sismos de importancia antes de 1974, Nazca en 1996 y Arequipa en 2001, principalmente. Dicho Reglamento define el nivel esperado de comportamiento sísmico de las edificaciones esenciales, entre las que se encuentran las edificaciones educativas.

Para asegurar la provisión de los servicios básicos y la accesibilidad para estudiantes con discapacidad en todas las IIEE. Al respecto, el PEN al 2036 plantea en su orientación estratégica N.º 5 *"Una de las brechas más visibles es la de infraestructura educativa pública. El desafío es lograr que alcance condiciones de seguridad (salvaguardar la vida, resistir desastres naturales), funcionalidad (servicios básicos, accesibilidad para personas con discapacidad, adecuación pedagógica) e integración al territorio (localización adecuada, distribución óptima, relación armónica con el entorno) a fin de no impactar negativamente en la prestación de servicios educativos y en las posibilidades de aprender"* Esta estrategia plantea el alcance condiciones de



seguridad, funcionalidad e integración al territorio de la infraestructura educativa pública.

Gráfico 1. Propósitos del PEN al 2036.

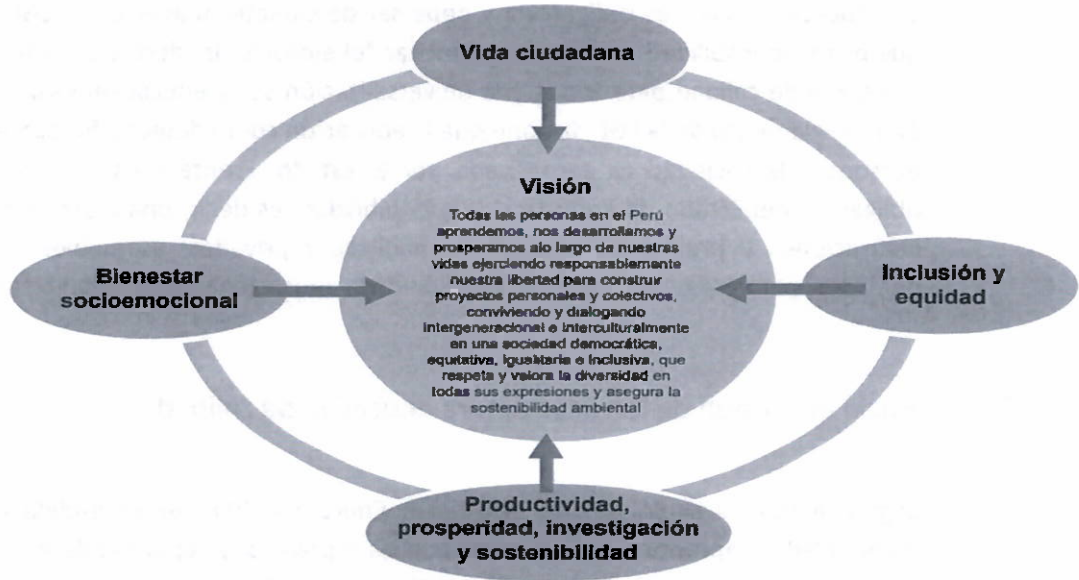
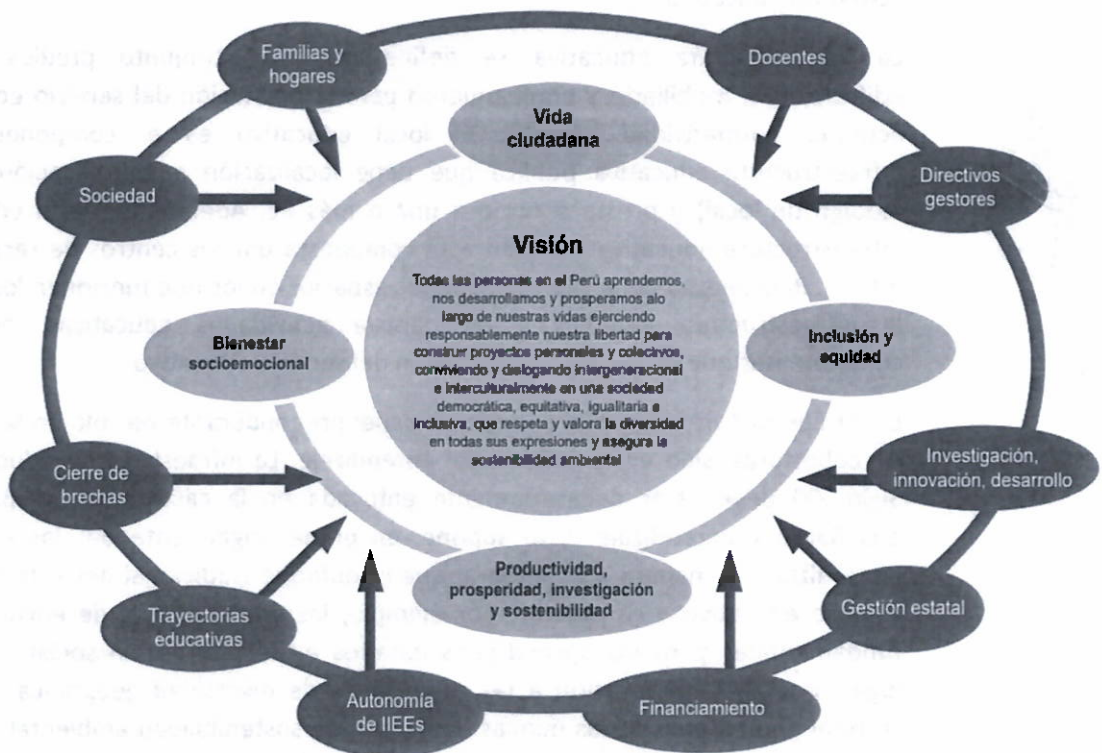


Gráfico 2. Articulación de la Visión, Propósitos y Orientaciones Estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036



Fuente: PEN al 2036 - MINEDU

1.1.5. Universalización en el acceso a la educación

La educación básica es obligatoria y debe ser de carácter universal. La LGE establece que es responsabilidad del Estado garantizar "el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica" (artículo 3). El Reglamento de la LGE dispone que la educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado. Frente a este derecho está la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad, es decir, una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, asequibles a todas las personas, para asegurar la universalización de la educación (literal a) del artículo 2).

1.3. Hacia una visión de infraestructura educativa de calidad

Según la LGE (artículo 66), la Institución Educativa (IIEE) es entendida como una comunidad de aprendizaje. Puede ser pública o privada, y "comprende los centros de Educación Básica, los de la forma educativa Técnico-Productiva y las instituciones de Educación Superior" (artículo 67 de la LGE). En ella tiene lugar la prestación del servicio educativo y su finalidad es "el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes". Cada nivel educativo constituye formalmente una I.E. y se le asigna un código modular único, aun cuando comparta local, nombre y autoridades con I.E. de otro nivel educativo.

La infraestructura educativa se define como el conjunto predios, espacios, edificaciones, mobiliario y equipamiento para la prestación del servicio educativo de acuerdo normatividad vigente. El local educativo es el componente de la infraestructura educativa pública que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a una o más I.E. Además del local educativo, la infraestructura educativa también está compuesta por los centros de recursos (LGE, art. 77, Reglamento de la LGE, art. 33), los espacios en los que funcionan los PRONOEI, la infraestructura tecnológica que apoya actividades educativas, entre otros componentes que posibilitan la prestación del servicio educativo.

La infraestructura educativa cumple un papel preponderante no solo en la ampliación de coberturas, sino en la calidad del aprendizaje. La infraestructura educativa en el Siglo XXI debe estar necesariamente enfocada en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto supone, en primer lugar, entender los entornos de aprendizaje de manera más integral que el enfoque tradicional del aula como único espacio educativo y considerar, por ejemplo, las áreas libres y de encuentro como fundamentales para los aprendizajes basados en la interacción social. En segundo lugar, implica la adaptación a las condiciones de diversidad geográfica, climática y cultural en el marco de las nuevas demandas de sostenibilidad ambiental. Tercero, la respuesta a los nuevos modelos educativos y pedagógicos por competencias requiere de una mayor flexibilidad de los espacios para facilitar usos múltiples, áreas para trabajo colaborativo, espacios adaptados para las nuevas tecnologías de información,



entre otros. Y finalmente, un ambiente interior óptimo en términos de mantenimiento, confort ambiental, condiciones de salubridad, ergonomía, e iluminación.

El PRIE constituye un instrumento central de planificación para orientar la gestión de la infraestructura educativa hacia una visión moderna en el largo plazo. El PRIE parte de la necesidad de superar enormes desafíos de mejoramiento de la calidad de la infraestructura existente y de ampliación de cobertura. Para ello, provee una estrategia de intervención y priorización que contribuye al cierre de la brecha en el corto (3 años) y mediano plazo (5 años), mientras construye los cimientos para un marco y gestión moderna de la infraestructura en el largo plazo (10 años).

La calidad de la infraestructura se define en términos de su funcionalidad, seguridad e integración al territorio. La infraestructura educativa de calidad es aquella que salvaguarda la vida y bienestar de quienes la usan y se recupera de los impactos ambientales (geológicos y climáticos) que la afectan; que es funcional para los propósitos pedagógicos del servicio que se ofrece en ella, atendiendo a criterios de accesibilidad, condiciones operativas y confort; y que se integra de manera adecuada al territorio en el que se ubica y su comunidad.

1.1.6. Seguridad: Infraestructura educativa y gestión de riesgos



La gestión de riesgos de desastre en la infraestructura educativa busca alcanzar un nivel de protección aceptable para la comunidad estudiantil frente a amenazas naturales. La gestión de riesgo de desastre agrupa el conjunto de políticas e intervenciones que el sector debe (implementar para reducir el riesgo de muerte o afectación de la comunidad estudiantil, pérdida y daño de la infraestructura, y interrupción del servicio de educación debido a la ocurrencia de amenazas naturales. Así, integra políticas de reducción de riesgo en todo el ciclo de la infraestructura: mejorar la planificación para asegurar una localización segura de los locales educativos, intervenir la infraestructura existente para reducir su vulnerabilidad (ej. el reforzamiento estructural), construir obras de protección contra inundaciones, fortalecer la operación segura de la infraestructura, fortalecer la capacidad de recuperación post desastre, entre otras políticas.

El diseño y calidad de la construcción de la infraestructura son aspectos críticos para la gestión de riesgo de desastre. El desarrollo moderno de la arquitectura e ingeniería provee el conjunto de estándares y soluciones de diseño para atender los requerimientos de estabilidad y resistencia. La calidad de la construcción garantiza la seguridad de los materiales, de los elementos, y de los sistemas estructurales y no estructurales (tabiques, parapetos, etc.). La gestión de riesgo de desastre evalúa el cumplimiento de estándares urbanísticos y arquitectónicos tanto en el diseño como en la construcción misma. Frente a la amenaza sísmica, las medidas de reforzamiento estructural de las edificaciones educativas buscan, precisamente, corregir errores de diseño y calidad de la construcción.

La infraestructura educativa es considerada como esencial y, en consecuencia, debe tener un nivel de desempeño que garantice su operatividad en caso de terremotos. De

acuerdo con los estándares modernos de la ingeniería estructural, las edificaciones esenciales que son afectadas por un sismo de gran magnitud deben tener un comportamiento que proteja la vida de sus ocupantes. Ante un sismo de magnitud media, esta infraestructura debe quedar en condiciones de ser ocupada inmediatamente, con apenas algunos trabajos mínimos de limpieza y reparación. Ante la ocurrencia de un sismo de baja magnitud, debe permanecer completamente operativa.

La gestión moderna de la infraestructura educativa debe asegurar dos objetivos principales en cuanto a seguridad: reducir y controlar el riesgo existente y evitar que se generen nuevos riesgos. La reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente es costosa y disruptiva. Por ello, los grupos de intervención de reforzamiento estructural de edificaciones educativas deben estar acompañados de políticas que aseguren y promuevan la prevención de riesgos en el desarrollo de nueva infraestructura.

1.1.7. Funcionalidad: Infraestructura educativa y aprendizajes

La funcionalidad de la infraestructura se refiere a la capacidad de los espacios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera confortable, digna e inclusiva. Bajo este criterio, se evalúa el cumplimiento de requisitos y estándares para el desarrollo óptimo del proceso educativo. Esto incluye, en primer lugar, condiciones espaciales y de confort tales como iluminación, ventilación, temperatura, área por estudiante, accesibilidad para personas con discapacidad, servicios higiénicos, entre otros. En segundo lugar, se evalúa la operatividad de los servicios básicos, incluyendo acceso a agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones e internet. En tercer lugar, la adecuación a requerimientos específicos del nivel educativo y el modelo pedagógico, como la existencia de espacios complementarios para laboratorios, aulas especializadas, tecnologías de información, áreas de residencia y alimentación, entre otros.

El aprendizaje es influenciado por el propio espacio en el que se desarrolla el proceso educativo, es decir, la infraestructura educativa. La configuración espacial, el ruido, el calor, el frío, la luz y la calidad del aire son todos factores que afectan el desempeño de docentes y estudiantes. Estudios indican que se necesita aire limpio, buena iluminación y un ambiente tranquilo, cómodo y seguro, aunque todavía hace falta más investigación empírica para afinar los rangos aceptables de estas variables para lograr resultados académicos óptimos. El tamaño de la escuela también es relevante, no sólo por su potencial efecto en el aprendizaje, sino porque las escuelas pequeñas pueden mantener un mejor clima escolar y actitudes más positivas de docentes y estudiantes, son preferidas por las familias, y son más costo-eficientes que las escuelas demasiado grandes (Schneider, 2002).

Cuantificar la influencia de la infraestructura en el aprendizaje resulta muy complejo. La complejidad se debe, por un lado, a que existen varias maneras de medir los resultados educativos (repetición, deserción, rendimiento en pruebas de aprendizaje específicas) y al mismo tiempo estos resultados responden a varios factores. Por otro



lado, la definición de infraestructura es compleja y varía entre estudios, pues se consideran diferentes combinaciones de aspectos como instalaciones físicas, suficiencia de aulas, servicios sanitarios diferenciados por género, servicios básicos, recursos de apoyo como biblioteca y acceso a internet, entre otros (Harbinson y Hanushek, 1992). A nivel regional, existen estudios que dan cuenta tanto de un efecto positivo como de la ausencia de este efecto (Arriagada, 1983; Sanguinetti, 1983; y Harbinson y Hanushek, 1992; citados por Mizala y otros, 1999). Luego de revisar la literatura existente en el tema, Cuesta, Glewwe, y Krause (2015) concluyen que la evidencia sobre el impacto de la infraestructura en el aprendizaje es débil y es necesaria mayor investigación de calidad en países en desarrollo, aunque encuentran algunas asociaciones interesantes.

Se encuentra que diferentes aspectos de la infraestructura pueden tener diferente impacto en los aprendizajes. Cuesta, Glewwe, y Krause (2015) encuentran evidencia de que las bibliotecas escolares y la creación de nuevas escuelas llevan tanto a mejoras en el aprendizaje como a un incremento de la matrícula. También concluyen que existe evidencia de que la disponibilidad de inodoros mejora el aprendizaje de los estudiantes, mientras que los laboratorios y las instalaciones de agua potable incrementan la matrícula. Por su parte, Mizala y otros (1999) encuentran una relación significativa entre el aprendizaje y el índice de infraestructura del colegio (que mide la calidad de la construcción del edificio, de los baños, de la electricidad, del alcantarillado y agua potable) y el índice de salas especiales (que mide la calidad de la biblioteca, el laboratorio y la sala de computación), siendo la relación con este último más alta. De manera similar, el estudio de Duarte et al. (2011, citado por Campana y otros, 2014) encuentra que las características que presentan mayor relación con los aprendizajes son los espacios de apoyo a la docencia (biblioteca, laboratorios de ciencias y salas de cómputo), así como servicios básicos (electricidad, telefonía, agua potable, desagüe y baños). Otros estudios encuentran relación entre los aprendizajes y las características del ambiente como temperatura, iluminación, ventilación y acústica (Earthman, 2002, citado por Campana y otros, 2014; Barrett y otros, 2015), así como el nivel de estimulación (color, complejidad), el tamaño y la flexibilidad del ambiente (Barrett y otros, 2015). En particular, Barret y otros (2015) encontraron que el diseño del aula puede llegar a explicar un 16% de la variación en el incremento del rendimiento académico de los niños en lectura, escritura y matemática a lo largo de un año.



1.1.8. Integración: Infraestructura educativa y territorio

La calidad de integración hace referencia a la relación de la infraestructura con el territorio en el que se ubica. Se entiende por territorio no sólo al espacio geográfico y físico, sino también a las dimensiones ambientales, económicas, sociales, políticas y culturales de dicho espacio (Echeverry, 2009). La localización y distribución espacial de la infraestructura educativa tienen profundas repercusiones en la calidad de vida de la población, pues impactan las posibilidades de provisión, accesibilidad y costo de servicios educativos.

En primer lugar, es necesario asegurar una localización adecuada con criterios de sostenibilidad, seguridad, accesibilidad y adaptación al entorno. La localización adecuada se entiende como la capacidad de la infraestructura educativa para implantarse en el territorio en condiciones de: i) sostenibilidad ambiental, adecuación climática, acceso a agua potable, manejo de vertimientos y desechos y ecoeficiencia; ii) seguridad, en términos de reducción de exposición a amenazas naturales; iii) accesibilidad, en términos de disponibilidad de vías y transporte; y iv) adaptación al entorno en cuanto a la reducción de impacto frente a otras actividades, en concordancia con la normatividad de uso del suelo. La localización adecuada se sostiene en procesos de planificación y ordenamiento territorial con una mirada integral, que valoren las condiciones territoriales y las mejores opciones de localización. En ese sentido, implica la coordinación entre los niveles de gobierno competentes.

La localización adecuada implica incorporar dos niveles de análisis y gestión. El primero, asociado al área en la que se instala la infraestructura, que plantea los determinantes y condiciones para la ubicación y construcción de infraestructura educativa, tanto desde el punto de vista geológico y ambiental como el normativo y legal. El segundo es el entorno, que corresponde al contexto más amplio en el que funciona la IIEE y plantea determinantes para su construcción y funcionamiento tales como el cuidado del medio ambiente, la adecuación climática, la articulación con otros equipamientos (parques, bibliotecas), los medios de transporte, la provisión de servicios públicos, entre otros.

En segundo lugar, se debe lograr una distribución óptima para lograr mayor igualdad en el acceso a los servicios y una mejor distribución de los mismos en el territorio. Se entiende por distribución óptima la capacidad de la infraestructura educativa de cumplir con dos condiciones simultáneamente: maximizar la cobertura del servicio educativo y minimizar el costo de desplazamiento para el usuario del servicio educativo. Es decir, para contribuir al cierre de brechas de acceso, la distribución de infraestructura educativa debe considerar las distancias y tiempos de traslado de los usuarios hasta el servicio en relación con sus posibilidades reales de moverse y cubrir esos costos. Esto tiene un efecto también sobre la eficiencia del gasto de inversión, mantenimiento y operación. En ese sentido, la distribución óptima considera las relaciones entre la oferta y la demanda, enmarcadas en criterios de equidad y eficiencia, para lograr igualdad de oportunidades educativas con el menor costo posible al usuario y al país.

Finalmente, un aspecto fundamental de la integración de la infraestructura educativa con el territorio es la relación con la comunidad a la que sirve. La infraestructura educativa adquiere un papel preponderante como estructuradora del territorio y de sus procesos de desarrollo. Por tanto, no puede ser concebida como un edificio aislado, sino como parte de la estructura territorial y de los diferentes procesos socioculturales. La infraestructura educativa, en sus relaciones espaciales frente a la comunidad, se integra con tres componentes: el aspecto físico; el perímetro y el servicio a la comunidad. Se concibe a la infraestructura educativa ligada

a las diferentes dimensiones de la vida en comunidad: cultural, social, económica, ambiental, e institucional (Talavera, 2005). El aspecto físico incluye las tipologías



arquitectónicas, fachadas y materiales utilizados, y debe guardar armonía con la arquitectura y geografía del entorno. El perímetro externo es definido como el área de aproximadamente 50 metros alrededor de la IIEE, que establece determinantes relacionados con la seguridad ciudadana, las vías de acceso, movilidad y parqueos, la armonía con el paisaje, y los espacios de transición y encuentro entre lo público (la calle) y lo privado (la escuela). Finalmente, el servicio a la comunidad, como lo establece el artículo 66 de la LGE, implica que la institución educativa "pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional".

1.4. Objetivos del PRIE al 2025

Enmarcados en la LGE, PNIE y el PESEM señala que la infraestructura es un componente de las acciones para implementar las políticas del Sector. A partir de las políticas del sector se plantea el objetivo general y objetivos específicos del Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025.

Objetivo general:

El Plan Regional de Infraestructura Educativa al 2025 tiene como objetivo contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos.

Para alcanzar el objetivo general de la infraestructura educativa al 2025, el PRIE ha establecido cuatro (4) objetivos específicos, cada uno con sus respectivas estrategias y líneas de intervención prioritarias.

Objetivos específicos:

1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente. Consiste en reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales, con prioridad en la amenaza sísmica; mejorar el acceso a los servicios básicos y la accesibilidad para personas con discapacidad; mejorar la condición y ampliar la infraestructura existente.
2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada. Consiste en la construcción de nueva infraestructura educativa de acuerdo a la demanda estudiantil.
3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa. Consiste en fortalecer el marco normativo y los instrumentos de la planificación, diseño y construcción de infraestructura educativa, así como fortalecer la gestión de los proyectos de infraestructura educativa.
4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa. Consiste en la mejora de la calidad de los servicios básicos y el mantenimiento de la infraestructura educativa.



Capítulo II: DIAGNÓSTICO Y ESTIMACIÓN DE LA BRECHA Y NECESIDADES DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA AL 2025

2.1. Orden de Prioridad de las Instituciones educativas de la Región Callao
Según el Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa el Ministerio de Educación ha clasificado según orden de prioridad las siguientes instituciones educativas.

Tabla 8. Orden de prioridad regional de las instituciones educativas de la Región Callao

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
594039	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	5130-4 CHAVINILLO	1: Riesgo	1
684233	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5147	1: Riesgo	2
678915	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	155 SAN MIGUEL ARCANGEL	1: Riesgo	3
678897	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	158	1: Riesgo	4
678901	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	160	1: Riesgo	5
834548	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5152	1: Riesgo	6
760038	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	165 NIÑITOS DE JESUS	1: Riesgo	7
553171	Callao	DRE CALLAO	137 FEDERICO VILLARREAL	1: Riesgo	8
144503	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	DIVINO NIÑO DE VILLA LOS REYES	1: Riesgo	9
595350	Callao	DRE CALLAO	MARINERO PEDRO PABLO UNANUE	1: Riesgo	10
844359	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5154 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	1: Riesgo	11
651077	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	1: Riesgo	12
654924	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	152	1: Riesgo	13
842237	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	176	1: Riesgo	14
593921	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	5130- VILLA DEL MAR	1: Riesgo	15
722895	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5149	1: Riesgo	16
819425	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	171	1: Riesgo	17
723338	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5150	1: Riesgo	18
846103	Callao	DRE CALLAO	5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	1: Riesgo	19
715946	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	163 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS	1: Riesgo	20
666106	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	156	1: Riesgo	21
139549	Callao	DRE CALLAO	90	1: Riesgo	22
791172	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	169	1: Riesgo	23
140425	Callao	DRE CALLAO	VIRGEN DEL CARMEN	1: Riesgo	24
760043	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	166	1: Riesgo	25
791167	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	168	1: Riesgo	26
584894	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	140	1: Riesgo	27
678883	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	157	1: Riesgo	28
842223	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	175	1: Riesgo	29
842299	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	177	1: Riesgo	30
919411	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	170	1: Riesgo	31
842303	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	174	1: Riesgo	32
140190	Callao	DRE CALLAO	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	33
144683	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	CEBA - MANUEL SEOANE CORRALES/MANUEL SEOANE CORRALES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	34
140091	Callao	DRE CALLAO	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	35
142561	Bellavista	DRE CALLAO	CEBA - GENERAL PRADO/GENERAL	2: Muy Eficiente o	36

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
			PRADO	VRAEM/Huallaga/Frontera	
142523	Bellavista	DRE CALLAO	CEBA - DORA MAYER/DORA MAYER	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	37
140133	Callao	DRE CALLAO	CEBA - 5026 JOSE MARIA ARGUEDAS/5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	38
140114	Callao	DRE CALLAO	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA/CEBA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	39
140270	Callao	DRE CALLAO	CEBA - POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO/POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	40
145244	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	FE Y ALEGRIA 33	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	41
143462	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	RAUL PORRAS BARRENECHEA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	42
139479	Callao	DRE CALLAO	JUAN INGUNZA VALDIVIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	43
144824	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	44
140246	Callao	DRE CALLAO	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	45
140034	Callao	DRE CALLAO	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA/CEBA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	46
145140	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	FE Y ALEGRIA 43	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	47
140251	Callao	DRE CALLAO	5097 SAN JUAN MACIAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	48
140128	Callao	DRE CALLAO	5033 LAS 200 MILLAS/CEBA - 5033 LAS 200 MILLAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	49
144697	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	NUUESTRA SEÑORA DE BELEN/CEBA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	50
144659	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	5098 KUMAMOTO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	51
319159	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	3089 LOS ANGELES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	52
139889	Callao	DRE CALLAO	5019 AUGUSTO CAZORLA/CEBA - 5019 AUGUSTO CAZORLA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	53
144560	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	54
140213	Callao	DRE CALLAO	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	55
144678	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	LICEO NAVAL CAPITAN DE CORBETA MANUEL CLAVERO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	56
143400	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	57
144555	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	58
142537	Bellavista	DRE CALLAO	5050 SAN PEDRO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	59
139785	Callao	DRE CALLAO	4001 DOS DE MAYO/CEBA - 4001 DOS DE MAYO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	60
142603	Bellavista	DRE CALLAO	CALLAO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	61
140208	Callao	DRE CALLAO	5084 - CARLOS PHILLIPS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	62
145381	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	FE Y ALEGRIA 29	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	63
144579	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	2: Muy Eficiente o	64

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
				VRAEM/Huallaga/Frontera	
144635	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5094 NACIONES UNIDAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	65
140005	Callao	DRE CALLAO	5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	66
320105	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	3720 NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	67
142542	Bellavista	DRE CALLAO	501.1 DARIO ARRUS CUESTAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	68
139912	Callao	DRE CALLAO	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAUARI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	69
144621	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5093 ANTONIO RAYMONDI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	70
594435	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	FE Y ALEGRIA 59	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	71
144536	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5051 VIRGEN DE FATIMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	72
140411	Callao	DRE CALLAO	JUAN LINARES ROJAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	73
144541	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5052 VIRGEN DE LA MERCED	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	74
139931	Callao	DRE CALLAO	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	75
139945	Callao	DRE CALLAO	4018 ABRAHAM VALDELOMAR	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	76
144701	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	VILLA LOS REYES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	77
139907	Callao	DRE CALLAO	REPUBLICA DE VENEZUELA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	78
142518	Bellavista	DRE CALLAO	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	79
144800	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5123 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	80
594478	La Perla	DRE CALLAO	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	81
143730	La Perla	DRE CALLAO	JOSE OLAYA BALANDRA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	82
140185	Callao	DRE CALLAO	5083 SAN MARTIN DE PORRES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	83
139846	Callao	DRE CALLAO	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	84
144758	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	85
625583	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	FE Y ALEGRIA 76	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	86
505199	Bellavista	DRE CALLAO	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES/CEBA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	87
142617	Bellavista	DRE CALLAO	SIMON BOLIVAR	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	88
139969	Callao	DRE CALLAO	5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	89
140331	Callao	DRE CALLAO	NACIONES UNIDAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	90
140048	Callao	DRE CALLAO	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	91
593983	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	92
143419	Carmen De La	DRE CALLAO	5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO	2: Muy Eficiente o	93

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
	Legua Reynoso		PEREZ SALMON	VRAEM/Huallaga/Frontera	
144598	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5088 HEROES DEL PACIFICO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	94
140227	Callao	DRE CALLAO	5089 VIRGEN MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	95
143711	La Perla	DRE CALLAO	4004 SAN MARTIN DE PORRES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	96
611717	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	COPRODELI SANTA MARIA ASUNTA AL CIELO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	97
140053	Callao	DRE CALLAO	5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	98
140152	Callao	DRE CALLAO	5079 JORGE CHAVEZ DARNELL	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	99
143457	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	5044 - BANDERA DE LA PAZ/CEBA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	100
139988	Callao	DRE CALLAO	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	101
139648	Callao	DRE CALLAO	5023 ABELARDO GAMARRA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	102
139766	Callao	DRE CALLAO	5040 PEDRO RUIZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	103
593662	Callao	DRE CALLAO	3090 FRANCO PERUANO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	104
595213	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	105
593624	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	COPRODELI SAN MARTIN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	106
593657	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	COPRODELI SAN JUAN MACIAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	107
140109	Callao	DRE CALLAO	5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	108
139894	Callao	DRE CALLAO	5024 FRANCISCO MIRO QUESADA CANTUARIAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	109
140010	Callao	DRE CALLAO	5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	110
144517	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	4020 JOSE SANTOS CHOCANO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	111
143693	La Perla	DRE CALLAO	5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	112
141420	Callao	DRE CALLAO	COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	113
140265	Callao	DRE CALLAO	HEROINAS TOLEDO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	114
143725	La Perla	DRE CALLAO	4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	115
144640	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5096	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	116
144522	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	4021	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	117
144616	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5091 HIJOS DE GRAU	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	118
139808	Callao	DRE CALLAO	4007 VIRGEN DEL PILAR	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	119
140232	Callao	DRE CALLAO	5092 SANTA ROSA DE LIMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	120
144490	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	FERMIN AVILA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	121
143688	La Perla	DRE CALLAO	68 PAZ Y AMOR	2: Muy Eficiente o	122



Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
				VRAEM/Huallaga/Frontera	
593836	Callao	DRE CALLAO	COPRODELI SAN MIGUEL	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	123
595171	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5141 DIVINO MAESTRO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	124
143396	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	88 CRISTO MILAGROSO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	125
140171	Callao	DRE CALLAO	5082 SARITA COLONIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	126
140289	Callao	DRE CALLAO	MARIA LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL/JORGE BASADRE GROHMAN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	127
144584	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5087	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	128
139629	Callao	DRE CALLAO	86 SEÑOR DE LOS MILAGROS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	129
139511	Callao	DRE CALLAO	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	130
140326	Callao	DRE CALLAO	CEBA - ALFONSO UGARTE/MIGUEL GRAU/CEBA - ALFONSO UGARTE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	131
140086	Callao	DRE CALLAO	5010	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	132
144348	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	93 VIRGEN MARIA AUXILIADORA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	133
139926	Callao	DRE CALLAO	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	134
139455	Callao	DRE CALLAO	76 MI AMIGO JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	135
140369	Callao	DRE CALLAO	PREVI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	136
142486	Bellavista	DRE CALLAO	75 - MAURA ROSA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	137
139950	Callao	DRE CALLAO	5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	138
144602	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	139
142467	Bellavista	DRE CALLAO	61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	140
139610	Callao	DRE CALLAO	85 NIÑO JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	141
144193	La Punta	DRE CALLAO	5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	142
139634	Callao	DRE CALLAO	87 SANTA ROSA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	143
139605	Callao	DRE CALLAO	84 - NIÑA MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	144
140388	Callao	DRE CALLAO	98 NIÑITO JESUS DE PRAGA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	145
139441	Callao	DRE CALLAO	073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	146
139380	Callao	DRE CALLAO	64 DIVINO NIÑO JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	147
144409	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	107 LOS PASTORCITOS DE FATIMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	148
139865	Callao	DRE CALLAO	JUAN PABLO II	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	149
144452	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	132 SAGRADO CORAZON DE JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	150



Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
139752	Callao	DRE CALLAO	115 VIRGEN DE GUADALUPE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	151
139422	Callao	DRE CALLAO	69 MARIA AUXILIADORA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	152
139733	Callao	DRE CALLAO	111 MI PEQUEÑO PARAISO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	153
144372	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	104 MI PEQUEÑO GRAN MUNDO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	154
139460	Callao	DRE CALLAO	77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	155
140067	Callao	DRE CALLAO	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	156
140374	Callao	DRE CALLAO	MARIA MADRE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	157
614240	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	143 MARIA PARADO DE BELLIDO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	158
141811	Callao	DRE CALLAO	SAN VICENTE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	159
143443	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	5043 SAN MARTIN DE PORRES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	160
140147	Callao	DRE CALLAO	5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	161
139484	Callao	DRE CALLAO	78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	162
139714	Callao	DRE CALLAO	100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	163
142472	Bellavista	DRE CALLAO	63	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	164
144329	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	74 LOS PROCERES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	165
140393	Callao	DRE CALLAO	GABRIELA MISTRAL	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	166
139827	Callao	DRE CALLAO	5032 ENRIQUE DEL HORME	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	167
139587	Callao	DRE CALLAO	94 MIGUEL GRAU	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	168
139653	Callao	DRE CALLAO	89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	169
139506	Callao	DRE CALLAO	80 LOS NIÑOS DE JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	170
139568	Callao	DRE CALLAO	95 - SANTA ROSA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	171
144433	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	113 DOMINGO SAVIO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	172
139573	Callao	DRE CALLAO	81 - JORGE CHAVEZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	173
139554	Callao	DRE CALLAO	79 ANGELES DE SARITA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	174
144782	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5121 PEDRO PLANAS SILVA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	175
139399	Callao	DRE CALLAO	LOS CONEJITOS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	176
139530	Callao	DRE CALLAO	96 VIRGEN MARIA DE FATIMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	177
144428	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	110	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	178
139709	Callao	DRE CALLAO	101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	179

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
139728	Callao	DRE CALLAO	109 DIVINO JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	180
139525	Callao	DRE CALLAO	91	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	181
593940	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5130 PACHACUTEC	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	182
594534	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5137	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	183
139691	Callao	DRE CALLAO	103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	184
594261	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	COPRODELI LA PROVIDENCIA VIRGEN DE CHAPI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	185
139747	Callao	DRE CALLAO	112 MEDALLITA MILAGROSA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	186
140312	Callao	DRE CALLAO	CEBA - SGTO. 2DO FAP LAZARO ORREGO MORALES/SARGENTO LAZARO ORREGO MORALES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	187
139993	Callao	DRE CALLAO	4003 SANTA MARIA MAZZARELLO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	188
144447	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	114 CORAZON DE JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	189
140029	Callao	DRE CALLAO	5045 MARIA REICHE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	190
140294	Callao	DRE CALLAO	5099 RICARDO PALMA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	191
595005	Callao	DRE CALLAO	116 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	192
140166	Callao	DRE CALLAO	5081 WALTER PEÑALOZA RAMELLA/172	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	193
144367	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	102 SEÑOR DE LOS MILAGROS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	194
144466	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	133 DIVINA PASTORA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	195
139813	Callao	DRE CALLAO	131 MI MUNDO MAGICO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	196
140072	Callao	DRE CALLAO	5039 DIVINA PASTORA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	197
594553	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	127	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	198
360356	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5146/ANEXO-5117	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	199
141788	Callao	DRE CALLAO	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	200
593638	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	201
139417	Callao	DRE CALLAO	071 RETOÑITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	202
143424	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	5035	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	203
143754	La Perla	DRE CALLAO	MILITAR LEONCIO PRADO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	204
144414	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	108	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	205
726394	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	164 MI BUEN JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	206
144485	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	135 MI PEQUEÑO MUNDO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	207
140406	Callao	DRE CALLAO	CONV.DEC-INABIF	2: Muy Eficiente o	208

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
				VRAEM/Huallaga/Frontera	
144744	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	209
139771	Callao	DRE CALLAO	118 MI MUNDO FELIZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	210
144386	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	105 ALBORADA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	211
595091	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	130 VIDA Y ALEGRIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	212
508414	Callao	DRE CALLAO	136 LOS NIÑOS DE MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	213
144796	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	214
142622	Bellavista	DRE CALLAO	JUAN BENITES LUNA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	215
139974	Callao	DRE CALLAO	5006 ALBERTO SECADA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	216
594143	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5135 LA SALLE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	217
514014	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	5151 SAN JUAN BOSCO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	218
595883	Callao	DRE CALLAO	MONSEÑOR RICARDO DURAND	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	219
140350	Callao	DRE CALLAO	FUNDO MARQUEZ/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	220
594138	Callao	DRE CALLAO	5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	221
144720	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	VENTANILLA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	222
506467	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	124 VILLA DEL MAR	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	223
144819	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5125 CASUARINAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	224
655462	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	154 RAYITO DE LUZ	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	225
144305	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	60	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	226
144334	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	83 AMIGOS DE JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	227
593959	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5130-1 LOS LICENCIADOS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	228
820909	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	ANEXO-129 SAN CARLOS/138 SAN CARLOS BORROMEO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	229
144310	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	70 MARIA MONTESSORI	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	230
143706	La Perla	DRE CALLAO	5028 SANTA RITA DE CASIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	231
142556	Bellavista	DRE CALLAO	5017 VIRGEN DEL CARMEM	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	232
593676	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	122 CARITAS FELICES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	233
144777	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	234
580283	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	235
852434	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	121 ANGELITOS DE PACHACUTEC	2: Muy Eficiente o	236



Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
				VRAEM/Huallaga/Frontera	
846909	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	178 LOS ANGELITOS DE MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	237
593539	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5129 VENCEDORES DE PACHACUTEC	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	238
139832	Callao	DRE CALLAO	5001 LUISA DE SABOGAL	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	239
655457	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	153 GARABATOS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	240
595053	Callao	DRE CALLAO	CONVENIO INABIF SANTA MICAELA/SANTA MICAELA/CEBA - SANTA MICAELA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	241
144763	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	5119 VILLA EMILIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	242
509201	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5144 DIVINO CRISTO EN LAS ALTURAS/ANEXO-123 ELIANE KARP/ANEXO-5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	243
594464	Callao	DRE CALLAO	5126 LOS JAZMINES	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	244
139870	Callao	DRE CALLAO	5031 CESAR VALLEJO	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	245
623211	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	145	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	246
595425	Callao	DRE CALLAO	5139 LAS COLINAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	247
723324	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	248
593775	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	HELEN KELLER	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	249
594402	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	125 DIVINO NIÑO JESUS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	250
594124	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	251
587637	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	120 LAS CASUARINAS	2: Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera	252
141868	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	123 VIRGEN DE LA ASUNCION	3: Eficiente o Pobre	253
595185	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	128 NIÑO JESUS DE PRAGA	3: Eficiente o Pobre	254
139790	Callao	DRE CALLAO	119 VIRGEN MARIA	3: Eficiente o Pobre	255
139403	Callao	DRE CALLAO	67	3: Eficiente o Pobre	256
527002	Callao	DRE CALLAO	117	3: Eficiente o Pobre	257
142575	Bellavista	DRE CALLAO	SAN ANTONIO	3: Eficiente o Pobre	258
143476	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	VIRGEN DEL CARMEN	3: Eficiente o Pobre	259
581602	La Punta	DRE CALLAO	JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA	3: Eficiente o Pobre	260
143749	La Perla	DRE CALLAO	LA PERLA	3: Eficiente o Pobre	261
144715	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	CEBE DIVINO MILAGRO	3: Eficiente o Pobre	262
318715	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	380 LOS ANGELES	3: Eficiente o Pobre	263
142504	Bellavista	DRE CALLAO	SANTA CLARA	3: Eficiente o Pobre	264
595190	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	129	3: Eficiente o Pobre	265
595411	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5140 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - DR ALVARO URIBE VELEZ	3: Eficiente o Pobre	266
576436	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	139	3: Eficiente o Pobre	267
654368	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	151	3: Eficiente o Pobre	268
595939	La Perla	DRE CALLAO	STELLA MARIS	4: Poco Eficiente o Rural	269
571976	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	SAGRADO CORAZON DE	4: Poco Eficiente o Rural	270

Código Local	Distrito	UGEL	Nombre de las Instituciones Educativas	Grupo de Prioridad	Orden Prioridad Regional
			JESUS/ANEXO-SAGRADO CORAZON DE JESUS		
142580	Bellavista	DRE CALLAO	SANTA TERESA DE COUDERC	5: No Eficiente o Urbano	271
506472	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5127 MARTIR JOSE OLAYA	5: No Eficiente o Urbano	272
509239	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5142 VIRGEN DE GUADALUPE/ANEXO-5130/ANEXO-120 VIRGEN DE GUADALUPE	5: No Eficiente o Urbano	273
593997	Callao	DRE CALLAO	2093 SANTA ROSA	5: No Eficiente o Urbano	274
594459	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5138	5: No Eficiente o Urbano	275
144664	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5116 DIVINO CREADOR	5: No Eficiente o Urbano	276
594157	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	5145/ANEXO-5122 BALNEARIO/5116 EL BALNEARIO/ANEXO-5116 EL BALNEARIO	5: No Eficiente o Urbano	277
143438	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	5041 NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO	5: No Eficiente o Urbano	278
139375	Callao	DRE CALLAO	62 PASITOS DE JESUS	5: No Eficiente o Urbano	279
594529	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	126	5: No Eficiente o Urbano	280
828934	Callao	DRE CALLAO	82 PASTORCITOS DE OQUENDO	5: No Eficiente o Urbano	281
787349	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	167 CRISTO REY DE LOS NIÑOS	5: No Eficiente o Urbano	282
144391	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	106	5: No Eficiente o Urbano	283
678878	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	161	5: No Eficiente o Urbano	284
144353	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	99 CORAZON DE MARIA	5: No Eficiente o Urbano	285
143382	Carmen De La Legua Reynoso	DRE CALLAO	65 - MI NIÑO JESUS	5: No Eficiente o Urbano	286
139851	Callao	DRE CALLAO	92 LOS NIÑITOS DE SANTA ROSA	5: No Eficiente o Urbano	287
716045	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	162	5: No Eficiente o Urbano	288
678920	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	159	5: No Eficiente o Urbano	289
614259	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	144	5: No Eficiente o Urbano	290
597716	Mi Perú	UGEL VENTANILLA	141	5: No Eficiente o Urbano	291
654311	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	149	5: No Eficiente o Urbano	292
614235	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	142	5: No Eficiente o Urbano	293
651058	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	150	5: No Eficiente o Urbano	294
651063	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	146	5: No Eficiente o Urbano	295
654306	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	148	5: No Eficiente o Urbano	296
509908	La Perla	DRE CALLAO	LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	5: No Eficiente o Urbano	297
851236	Ventanilla	UGEL VENTANILLA	PRITE ANNE SULLIVAN	Sin información	Sin info
841884	Callao	DRE CALLAO	173	Sin información	Sin info
857196	Callao	DRE CALLAO	PRITE CALLAO	Sin información	Sin info
855890	La Perla	DRE CALLAO	5143 ESCUELA DE TALENTOS	Sin información	Sin info
753962	Callao	DRE CALLAO	NAVAL - CITEN	Sin información	Sin info

Fuente: Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa – MINEDU

Aplicativo MINEDU: <https://bit.ly/3p5H8lz>

2.2. Saneamiento físico legal

Según el diagnóstico regional de las instituciones educativas de la Región Callao un 35% de I.E. no están saneadas (para mayor detalle ver anexo 01).

Tabla 9. Saneamiento físico legal de I.E. de la Región Callao

Estado de Saneamiento físico legal por distrito	Número de Instituciones Educativas
No Saneado	107
DRE CALLAO	82
BELLAVISTA	11
CALLAO	58
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
LA PERLA	7
LA PUNTA	1
UGEL VENTANILLA	25
MI PERU	1
VENTANILLA	24
Saneado	195
DRE CALLAO	77
BELLAVISTA	5
CALLAO	61
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
LA PERLA	5
LA PUNTA	1
UGEL VENTANILLA	118
MI PERU	10
VENTANILLA	108
Total general	302

Fuente: Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa

2.3. Estimación de la brecha de infraestructura y otras necesidades de inversión
Según el diagnóstico regional de las instituciones educativas de la Región Callao existe una brecha de 1,132 millones de soles.

Tabla 10. Brecha en infraestructura de I.E. de la Región Callao

Brecha por distrito	Brecha Total Estimada s/
DRE CALLAO	605,249,181
BELLAVISTA	72,816,693
CALLAO	458,645,582
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	37,279,592
LA PERLA	32,489,946
LA PUNTA	4,017,368
UGEL VENTANILLA	527,541,299
MI PERU	60,463,115
VENTANILLA	467,078,184
Total general	1,132,790,480

Fuente: Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa –aplicativo web:

<https://bit.ly/3p5H8Iz>



2.4. Matriz de la estimación de las necesidades de inversión al 2025
Según el diagnóstico a las instituciones educativas de la Región Callao se ha clasificado el tipo de intervención que necesita cada IE.

Tabla 11. Necesidades de intervención en la IE de la Región Callao

Tipo de intervención por distrito según Diagnóstico	Número de Instituciones Educativas
BELLAVISTA	16
IOARR (AMPLIACION)	3
IOARR (OPTIMIZACION)	1
IOARR (REHABILITACION)	2
LOCAL DENTRO DE LA MARINA DE GUERRA	1
LOCAL INCAUTADO	1
MANTENIMIENTO	2
PROYECTO INTEGRAL	5
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
CALLAO	119
EL TERRENO ESTA DENTRO DEL INPE	1
IOARR (AMPLIACION)	22
IOARR (OPTIMIZACION)	12
IOARR (REHABILITACION)	30
IOARR (REPOSICION)	6
LOCAL CON CIERRE DEFINITIVO	1
LOCAL DENTRO DE LA MARINA DE GUERRA	1
MANTENIMIENTO	8
NO REQUIERE INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA	2
PROYECTO INTEGRAL	21
PROYECTO MEJORAMIENTO	15
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	10
IOARR (AMPLIACION)	3
IOARR (OPTIMIZACION)	2
IOARR (REHABILITACION)	1
PROYECTO INTEGRAL	3
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
LA PERLA	12
IOARR (AMPLIACION)	3
IOARR (OPTIMIZACION)	2
MANTENIMIENTO	3
PROYECTO INTEGRAL	3
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
LA PUNTA	2
IOARR (AMPLIACION)	1
IOARR (REPOSICION)	1
MI PERU	11



IOARR (AMPLIACION)	3
IOARR (OPTIMIZACION)	3
PROYECTO INTEGRAL	2
PROYECTO MEJORAMIENTO	3
VENTANILLA	132
IOARR (AMPLIACION)	20
IOARR (OPTIMIZACION)	9
IOARR (REHABILITACION)	13
IOARR (REPOSICION)	1
MANTENIMIENTO	2
NO REQUIERE INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA	4
PROYECTO INTEGRAL	60
PROYECTO MEJORAMIENTO	23
Total general	302

Fuente: Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa

Tabla 12. Necesidades de intervención en la IE de la Región Callao, según condición de saneamiento físico legal

Tipo de intervención por distrito y condición de saneamiento físico legal según Diagnóstico	Número de Instituciones Educativas
No Saneado	107
BELLAVISTA	11
IOARR (AMPLIACION)	2
IOARR (OPTIMIZACION)	1
IOARR (REHABILITACION)	1
LOCAL DENTRO DE LA MARINA DE GUERRA	1
MANTENIMIENTO	2
PROYECTO INTEGRAL	3
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
CALLAO	58
EL TERRENO ESTA DENTRO DEL INPE	1
IOARR (AMPLIACION)	9
IOARR (OPTIMIZACION)	5
IOARR (REHABILITACION)	20
IOARR (REPOSICION)	4
LOCAL CON CIERRE DEFINITIVO	1
LOCAL DENTRO DE LA MARINA DE GUERRA	1
MANTENIMIENTO	3
PROYECTO INTEGRAL	7
PROYECTO MEJORAMIENTO	7
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
IOARR (AMPLIACION)	2
IOARR (OPTIMIZACION)	2
PROYECTO INTEGRAL	1

LA PERLA	7
IOARR (AMPLIACION)	2
IOARR (OPTIMIZACION)	1
MANTENIMIENTO	2
PROYECTO INTEGRAL	1
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
LA PUNTA	1
IOARR (REPOSICION)	1
MI PERU	1
IOARR (AMPLIACION)	1
VENTANILLA	24
IOARR (AMPLIACION)	1
IOARR (OPTIMIZACION)	3
IOARR (REHABILITACION)	4
PROYECTO INTEGRAL	9
PROYECTO MEJORAMIENTO	7
Saneado	195
BELLAVISTA	5
IOARR (AMPLIACION)	1
IOARR (REHABILITACION)	1
LOCAL INCAUTADO	1
PROYECTO INTEGRAL	2
CALLAO	61
IOARR (AMPLIACION)	13
IOARR (OPTIMIZACION)	7
IOARR (REHABILITACION)	10
IOARR (REPOSICION)	2
MANTENIMIENTO	5
NO REQUIERE INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA	2
PROYECTO INTEGRAL	14
PROYECTO MEJORAMIENTO	8
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
IOARR (AMPLIACION)	1
IOARR (REHABILITACION)	1
PROYECTO INTEGRAL	2
PROYECTO MEJORAMIENTO	1
LA PERLA	5
IOARR (AMPLIACION)	1
IOARR (OPTIMIZACION)	1
MANTENIMIENTO	1
PROYECTO INTEGRAL	2
LA PUNTA	1
IOARR (AMPLIACION)	1
MI PERU	10
IOARR (AMPLIACION)	2
IOARR (OPTIMIZACION)	3



PROYECTO INTEGRAL	2
PROYECTO MEJORAMIENTO	3
VENTANILLA	108
IOARR (AMPLIACION)	19
IOARR (OPTIMIZACION)	6
IOARR (REHABILITACION)	9
IOARR (REPOSICION)	1
MANTENIMIENTO	2
NO REQUIERE INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA	4
PROYECTO INTEGRAL	51
PROYECTO MEJORAMIENTO	16
Total general	302

Fuente: Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa

2.5. Descripción de las líneas de intervención por objetivos

2.1.1. Objetivo 1: Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad

ESTRATEGIA 1.1. REDUCIR LA VULNERABILIDAD SÍSMICA Y MEJORAR LA CONDICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE

- Sustitución total de edificaciones: la intervención comprende la demolición e instalación de aulas provisionales en una primera fase y la construcción del local o edificaciones en una segunda fase según corresponda, reemplazando todo el local educativo existente que por razones de alta vulnerabilidad sísmica y condición de ampliación no resulta técnica y financieramente eficiente su reforzamiento. Las edificaciones nuevas seguirán lo dispuesto en el RNE, los estándares de diseño establecidos por el MINEDU y demás regulación pertinente.
- Sustitución parcial de edificaciones: la intervención comprende la demolición e instalación de aulas provisionales en una primera fase y la construcción de las edificaciones en una segunda fase según corresponda, esta intervención tiene las mismas características de la anterior pero afecta solo a las edificaciones.
- Reforzamiento estructural: comprende la intervención del reforzamiento incremental y/o convencional de edificaciones orientada a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia, y ductilidad que garantice su buen comportamiento en eventos sísmicos futuros en los términos establecidos en la Norma E030 Diseño Sismorresistente del RNE. Puede ser convencional o incremental. En el último caso, la intervención estructural se realiza en dos o más fases logrando en cada una de ellas niveles de desempeño predefinidos.
- Intervención contingente: se intervienen de manera contingente los componentes o elementos no estructurales de las edificaciones para evitar colapso total.



ESTRATEGIA 1.2. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Acceso a agua y saneamiento: se refiere al conjunto de elementos sanitarios ubicados en el exterior del local educativo que conforman: (a) el sistema de abastecimiento de agua con la finalidad de dotar de agua a la escuela mediante una conexión a la red pública de distribución y (b) el sistema de evacuación de las aguas residuales generadas en la escuela mediante el ramal recolector y la caja de registro.
- Acceso al servicio de energía eléctrica de las instalaciones eléctricas en el local educativo. Para mejorar el acceso al servicio se consideran dos escenarios: (i) cuando el local educativo no cuenta con energía eléctrica, pero se ubica en un lugar donde si existe el servicio, y (ii) cuando el local educativo no cuenta con energía eléctrica y el lugar donde se ubica tampoco. En el primer caso, el servicio de conexión depende de la demanda y para ello se estima una demanda mínima a atender de 3.81kW en áreas urbanas y de 3.06kW en áreas rurales. En el segundo caso, se propone la utilización de sistemas de acumuladores de energía que toman como fuente la radiación solar, la acumulan en baterías y permiten su uso.
- Implementación de inodoros para personas con discapacidad: para efectos de estimación de la brecha de infraestructura educativa se ha considerado que el local educativo cuente con inodoros para personas con discapacidad para cada nivel que atienda el local educativo, incluyendo dos inodoros accesibles (uno para varones y otro para mujeres).
- Construcción de accesibilidad para personas con discapacidad: se ha considerado que el local educativo cuente con tantas edificaciones accesibles para personas con discapacidad como número de niveles, modalidades e instituciones educativas. La solución al acceso de personas con discapacidad a un piso de la edificación por insuficiencia se puede resolver mediante ascensores o rampas para el presente análisis. Por limitaciones de áreas se asumió el uso de ascensores en áreas urbanas y rampas en el área rural, sin embargo, una actualización de la información a través de las inspecciones oculares de campo permitirá definir en qué locales es posible la instalación de rampas.



ESTRATEGIA 1.3. AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Comprende la ampliación de área (m²) para atender los requerimientos de JEC, primaria multigrado, primaria polidocente completa o unidocente, inicial y PRONOEI que serían convertidos a IEI. La línea de intervención comprende la ampliación para otras instituciones educativas (EBE, EBA, CETPRO y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica). El área que se ha considerado se establece en función de los estándares de áreas y porcentaje definidos en la normatividad de MINEDU para todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva.

ESTRATEGIA 1.4. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LOS LOCALES EDUCATIVOS EXISTENTES

Comprende el saneamiento físico legal de predios para la infraestructura educativa actual. Este es el proceso de análisis jurídico y técnico y acciones administrativas y financieras para la formalización de la tenencia o adquisición, transferencia y donación de predios para el desarrollo de infraestructura educativa. Para la infraestructura educativa existente, la brecha en esta línea de intervención es el costo de completar el proceso de saneamiento físico legal de los predios en los que se ubican los locales educativos, partiendo de su situación actual. El nivel de saneamiento físico legal (SFL) de la infraestructura existente se define a través de los siguientes criterios: tipo de propietario del predio o predios que ocupa el local educativo, y tipo de documento con el que se acredita la titularidad de la propiedad o posesión del predio.

ESTRATEGIA 1.5. REPONER Y ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Comprende la reposición o adquisición del mobiliario y equipamiento en condiciones críticas en los locales educativos existentes. No incluye los muebles o equipos requeridos por los nuevos locales/edificaciones. La alternativa de equipamiento se basa en los parámetros desarrollados por MINEDU para los Proyectos de Inversión Pública (PIP) más recientes de mejoramiento de la prestación de servicio educativo, en función a factores de oferta, tamaño, calidad, pedagogía y antropometría.



2.1.2. Objetivo 2: Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa

ESTRATEGIA 2.1. CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Relacionadas con la construcción de nuevos espacios educativos para atender la demanda estimada al 2025, la primera está enfocada en la Educación Básica Regular y la segunda en las demás instituciones educativas. Se han considerado los estándares de diseño definidos en el RNE aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y la normatividad del MINEDU en cada nivel, modalidad y demás instituciones educativas.

ESTRATEGIA 2.2. ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Comprende a la dotación de nuevo mobiliario y equipamiento para la nueva infraestructura. La brecha en estas líneas de intervención es el costo de construcción, mobiliario y equipamiento para lograr los espacios requeridos para la población que aún no es atendida

ESTRATEGIA 2.3. SANEAR FÍSICA Y LEGALMENTE LOS PREDIOS NUEVOS

Comprende el saneamiento físico legal de predios nuevos para la infraestructura educativa nueva. Este es el proceso de análisis jurídico y técnico y acciones administrativas y financieras para la formalización de la

tenencia o adquisición, transferencia y donación de predios para el desarrollo de infraestructura educativa nueva.

2.1.3. Objetivo 3: Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa

ESTRATEGIA 3.1. FORTALECER EL MARCO NORMATIVO Y LOS INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Comprende el desarrollo de la herramienta informática de gestión de la infraestructura educativa en los diferentes niveles de gestión de la infraestructura. Este aplicativo comprenderá un conjunto de componentes relacionados que recolectará, procesará, almacenará y distribuirá información para apoyar la gestión de la infraestructura educativa a nivel nacional. Esta herramienta informática se concibe como la plataforma para la actualización sistemática del CIE, el acceso a la información de diagnóstico derivada de la formulación del PRIE, la administración y articulación de los DILE y DRJE, la gestión del mantenimiento y el monitoreo de la implementación del PNIE, entre otros aspectos.

ESTRATEGIA 3.2. FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Comprende el desarrollo de las potencialidades de las DRE, UGEL y otras dependencias de los gobiernos regionales y locales para la gestión de la infraestructura educativa. Específicamente busca el fortalecimiento de la capacidad técnica para la formulación de los DRIE, la gestión de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o el que haga sus veces, y la capacidad de implementación y monitoreo de proyectos.

2.1.4. Objetivo 4: Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa

ESTRATEGIA 4.1. MANTENER LA CALIDAD Y ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Comprende el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura. El mantenimiento preventivo es una actividad regular que comprende todos los procesos o trabajos que deben ser ejecutados periódicamente según lo planificado, permitiendo la previsión o detección temprana de los desgastes o deterioros que se pudieran/presentar, en procura de una intervención oportuna; con el propósito de prevenir desperfectos y amenazas a la seguridad de la comunidad educativa. El mantenimiento correctivo es una actividad que comprende todos los trabajos de reparación mayor, de carácter puntual, que procuran resolver en forma oportuna los desperfectos inesperados en la función y eficiencia que pudieran presentarse en la infraestructura, mobiliario



o equipamiento, ante un uso inadecuado, un accidente circunstancial, la precipitación de una amenaza local y la falta de mantenimiento preventivo entre otras acciones; generando la pérdida de la capacidad de proporcionar el servicio educativo en las condiciones de seguridad, salubridad, confort y funcionalidad esperada.

Capítulo III: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

3.1. Intervenciones del PRIE

2.2.1. Grupo de intervención 1: Reducción de vulnerabilidad de la infraestructura educativa

Demolición de edificaciones educativas de alto riesgo y sustitución por aulas provisionales en zona de amenaza alta, reforzamiento incremental estructural de edificaciones educativas en zona de amenaza sísmica alta y media y la implementación de medidas de protección contingente de edificaciones educativas de adobe y albañilería sin confinar entre otras que se encuentren en zonas de amenaza sísmica media y baja. Además, el grupo 1, busca intervenir a través de módulos educativos en el territorio nacional y reponer cercos perimétricos en áreas urbanas.

Tabla 13. Necesidad de intervención con IOARRs en el marco del Invierte.pe

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 1	134	434,236,824
BELLAVISTA	6	21,579,406
CALLAO	71	256,217,446
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	6	12,411,187
LA PERLA	5	12,944,548
LA PUNTA	2	4,017,368
MI PERU	6	11,453,429
VENTANILLA	38	115,613,440



Tabla 14. Necesidad de intervención con IOARRs en el marco del Invierte.pe, según saneamiento físico legal y brecha en soles

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 1	134	434,236,824
No Saneado	60	203,940,582
BELLAVISTA	4	18,083,309
CALLAO	39	130,313,637
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	4	9,369,327
LA PERLA	3	10,049,298
LA PUNTA	1	2,232,915
MI PERU	1	567,975
VENTANILLA	8	33,324,121
Saneado	74	230,296,242
BELLAVISTA	2	3,496,097
CALLAO	32	125,903,809
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	2	3,041,860
LA PERLA	2	2,895,250

LA PUNTA	1	1,784,453
MI PERU	5	10,885,454
VENTANILLA	30	82,289,319

(Para mayor detalle ver anexo 02).

2.2.2. Grupo de intervención 2: Servicios básicos de agua y saneamiento

Está referido a las estrategias que agrupan las líneas de acción para mejorar el acceso a los servicios de agua y saneamiento y la calidad, de los mismos.

Tabla 15. Necesidades de servicios básicos de agua y desagüe, según saneamiento físico legal

N°	Institución Educativa	Tipo de abastecimiento de agua	Tipo de abastecimiento de desagüe	Estado del saneamiento físico legal
1	I.E.I. N° 122 "CARITAS FELICES"	Cisterna	Silo	Saneado
2	I.E.I. N° 142	Cisterna	Silo	Saneado
3	IE N° 147 - SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	Cisterna	Silo	Saneado
4	IE N° 150	Cisterna	Silo	Saneado
5	IE N° 151	Cisterna	Silo	Saneado
6	IE N° 154 RAYITO DE LUZ	Cisterna	Silo	Saneado
7	IE N° 156	Cisterna	Silo	No saneado
8	IE N° 157	Cisterna	Silo	Saneado
9	IE N° 158	Cisterna	Silo	Saneado
10	I.E.I. N° 168	Cisterna	Silo	Saneado
11	I.E.I. N° 169	Cisterna	Silo	Saneado
12	I.E.I. N° 170	Cisterna	Silo	No saneado
13	I.E.I. N° 175	Cisterna	Silo	Saneado
14	I.E.I. N° 176	Cisterna	Silo	Saneado
15	I.E.I. N° 177	Cisterna	Silo	Saneado
16	"HELLEN KELLER"	Cisterna	Silo	Saneado
17	I.E. N° 4021	Cisterna	Silo	No saneado
18	ANEXO ELIAS AGUIRRE	Cisterna	Silo	Saneado
19	I.E. N° 5122 "ANDRES RAZURI ESTEVEZ"	SEDAPAL	Silo	Saneado
20	I.E. N° 5130- "PACHACÚTEC"	Cisterna	Silo	Saneado
21	I.E. N° 5145 "BALNEARIO"	Cisterna	Silo	Saneado
22	I.E. N° 5147	Cisterna	Silo	Saneado

23	IE N° 5149	Cisterna	Silo	Saneado
24	IE N° 5150	Cisterna	Silo	Saneado
25	I.E. N° 5152	Cisterna	Silo	No saneado
26	I.E. N° 5154	Cisterna	Silo	Saneado
27	COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	SEDAPAL	Silo	Saneado
28	I.E.I. N° 102	Abastecido por la comunidad vecinal	Silo	No saneado
29	IE N° 165 VILLAMOTO	Abastecido por la comunidad vecinal	Silo	Saneado

Tabla 16. Necesidades de servicios básicos de saneamiento básico, según tipo de intervención

N°	Institución Educativa	Dirección	Tipo de abastecimiento de agua	Tipo de abastecimiento de desagüe
1	I.E.I. N° 122 "CARITAS FELICES"	CALLE SECTOR D S/N MZ P LOTE 2 PACHACUTEC	Cisterna	Silo
2	I.E.I. N° 142	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ D 8 LT. 1 GRUPO RESIDENCIAL B-4 SECTOR B PACHACUTEC PLAYA	Cisterna	Silo
3	IE N° 147 - SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	MZ. B LT. 1 SECTOR G BARRIO 15 AAHH. GUADALUPE -PACHACUTEC CENTRO	Cisterna	Silo
4	IE N° 150	ECHO PROPIO (Proyecto El Mirador) Mz 1A lt. 1 alt. I.E. 5128 PACHACUTEC PLAYA	Cisterna	Silo
5	IE N° 151	MZ. O LT.1-4 AAHH CHAVIN DE HUANTAR PACHACUTEC CENTRO	Cisterna	Silo
6	IE N° 154 RAYITO DE LUZ	MZ S LOT. 1 AAHH JAIME YOSHIYAMA PACHACUTEC PLAYA	Cisterna	Silo
7	IE N° 156	MZ. 1 LT. 14 SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 1 PACHACUTEC PLAYA	Cisterna	Silo
8	IE N° 157	MZ. S LT. 1 SECTOR H, BARRIO XVI MERCADO CENTRAL PACHACUTEC CENTRO	Cisterna	Silo
9	IE N° 158	Grupo Residencial 4 Mz D Lote 1 Sector E, BARRIO XI, Ciudadela Pachacútec PLAYA	Cisterna	Silo
10	I.E.I. N° 168	Mz H Lote 1 Sector 1 Parcela J-L, Mirador Humedales Proyecto Especial Ciudad Pachacútec PACHACUTEC PLAYA	Cisterna	Silo
11	I.E.I. N° 169	Mz C Lote 1 Sector D Barrio IX, La Unión - Pachacútec PLAYA	Cisterna	Silo
12	I.E.I. N° 170	MZ B LOTE 8 SECTOR E Pachacútec PLAYA	Cisterna	Silo
13	I.E.I. N° 175	Mz R Lote 14 AA.HH. Los Olivos de la Paz Pachacútec	Cisterna	Silo
14	I.E.I. N° 176	M Lote 1-B Sector E Grupo Residencial 2 - PESQUERO PACHACUTEC	Cisterna	Silo

15	"HELLEN KELLER"	CALLE TNTE. CORONEL E.P. NESTOR ESCUDERO MZ. D Pachacútec	Cisterna	Silo
16	ANEXO ELIAS AGUIRRE	AAHH. Nuevo Pachacútec Mz 4G Lt.8 4 sector ref. frente al comedor cachito Pachacútec PLAYA	Cisterna	Silo
17	I.E. Nº 5122 "ANDRES RAZURI ESTEVEZ"	JR. LOS ECOLOGICOS SECTOR EQUIPAMIENTO MZ. D LT. 1 S/N Pachacútec	SEDAPAL	Silo
18	I.E. Nº 5130- "PACHACÚTEC"	MZ L,M,N SECTOR A PACHACÚTEC	Cisterna	Silo
19	I.E. Nº 5145 "BALNEARIO"	MZ 1 LTE 1 SECTOR BALNEARIO PACHACUTEC	Cisterna	Silo
20	I.E. Nº 5147	AV. LOS TOPOGRAFOS MZ. C2 LT. 1 AAHH MARIA JESUS ESPINOZA PACHACUTEC	Cisterna	Silo
21	I.E. Nº 5152	TECHO PROPIO (Proyecto El Mirador Mz 1A lt. 1 alt. I.E. 5128 Pachacútec	Cisterna	Silo
22	I.E. Nº 5154	PROYECTO PILOTO PACHACUTEC. MZ A12-LOTE 1 SECTOR A	Cisterna	Silo
23	I.E.I. Nº 102	AV. DEL BIERZO MARGEN DERECHA DEL RIO CHILLON - PARQUE `PORCINO	Abastecido por la comunidad vecinal	Silo
24	IE Nº 165 VILLAMOTO	1ro DE MAYO-VILLAMOTO MZ E LOTE 20 MI PERU	Abastecido por la comunidad vecinal	Silo
25	I.E. Nº 4021	AV. DEL BIERZO MARGEN DERECHA DEL RIO CHILLON - PARQUE `PORCINO	Cisterna	Silo
26	IE Nº 5150	CERRO CACHITO PACHACUTEC	Cisterna	Silo
27	I.E.I. Nº 177	Mz G2 Lote 1 - 31 DE DICIEMBRE PACHACUTEC	Cisterna	Silo
28	IE Nº 5149	MZ. G LOTE 1 SECTOR RESIDENCIAL 3, BARRIO XIII PROYECTO ESP. PACHACUTEC.	Cisterna	Silo
29	COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	MZ J2 SECTOR E PROYECTO CIUDADELA PACHACUTEC	SEDAPAL	Silo

Fuente: UGEL Ventanilla

Veintisiete (27) instituciones educativas no cuentan con la conexión directa al servicio de agua potable y veintinueve (29) no cuentan con acceso a la red de desagüe, en la jurisdicción de la UGEL Ventanilla se tiene ciento cuarenta y tres (143) instituciones educativas, por lo tanto el 19% no cuenta con acceso a la red pública de agua potable y el 20% no cuenta con acceso a la red pública de desagüe.

2.2.3. Grupo de intervención 3: Mantenimiento y/o acondicionamiento de la infraestructura educativa

Está referido a la estrategia de modernizar la operación, el acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa. Agrupa las líneas de acción de mejorar la calidad de los servicios de energía eléctrica, realizar el mantenimiento correctivo de pisos, puertas, ventanas y mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa, así como acondicionar los locales educativos mediante las líneas de acción de reposición y adquisición de mobiliario y equipamiento de infraestructura existente incluyendo aquellos en condiciones críticas.

Según el plan de mantenimiento 2022 presentado por la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla (UGEL Ventanilla) y CAFED, se tiene los siguientes tablas:

Tabla 17. Resumen de mantenimientos programados para el 2022 por la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC)

N°	REQUERIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Colocación de piso cerámico antideslizante 6 aulas, patio e instalación de grass sintético en la zona de juegos de la IEI 119 Virgen María", instalación de rejas de seguridad protectoras a ventanas de aulas.	I.E.I. 119	S/ 35,100.00
2	Acondicionamiento de techo con cielo raso al pabellón de la i.e. 5010	I.E. 5010	S/ 35,100.00
3	Acondicionamiento de malla de seguridad al cerco perimétrico de la I.E.I. 95	I.E.I. 95	S/ 34,600.00
4	Reparación del piso del patio de la i.e. 5023	I.E. 5023	S/ 33,100.00
5	Cambio de cobertura de techo y mantenimiento de estructura metálica	I.E.I. 79	S/ 35,132.73
6	Reparación de ambiente habilitado para almacén	I.E. 3090	S/ 18,200.00
7	Cambio de portón principal del nivel inicial y nivel primario	I.E. 5040	S/ 3,000.00
8	Mejoramiento del piso de las aulas	I.E.I. 90	S/ 31,200.00
9	Acondicionamiento de rejas de seguridad y ventanas con sistema corredizo	I.E. HEROINAS TOLEDO	S/ 35,000.00
10	Mantenimiento y limpieza de techos y colocación de impermeabilizante	I.E.I. 77	S/ 15,200.00
11	Suministro e instalación de piso cerámico de alto tránsito antideslizante	I.E. VILLA LOS REYES	S/ 34,436.21
12	Mantenimiento de la estructura del toldo e instalación de malla raschel, mantenimiento de paredes y zócalos de ambientes pedagógicos y administrativos de la IIEE	I.E. 87	S/ 23,381.87
13	Mantenimiento de las ventanas para mayor ventilación	I.E. 69 MARIA AUXILIADORA	S/ 35,100.00



N°	REQUERIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
14	Mantenimiento del patio escolar	172	S/ 32,100.00
15	Mantenimiento del pozo del agua, mantenimiento del piso de ingreso y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, instalación de una reja metálica en el portón de ingreso de la IE cuna jardín juan pablo ii para ventilación del local escolar.	I.E. JUAN PABLO II	S/ 36,000.00
16	Mantenimiento del piso del patio	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	S/ 30,000.00
17	Colocación de mallas para protección solar	N° 62 PASITOS DE JESÚS	S/ 20,000.00
18	Cambio de ventanas por vidrios crudos, ventanas mayor ventilación y vidrios laminados.	I.E.I. 91	S/ 34,000.00
19	Acondicionamiento de puerta, instalación de ventanas para mayor iluminación	I.E. 5027 TOMORAN HALTENHOFF	S/ 20,000.00
20	Reposición de ventanas, reposición de piso de patio	I.E. 5037 ALMIRANTE MIGUEL	S/ 30,000.00
21	Mantenimiento a los pisos del patio	I.E 61	S/ 21,466.00
22	Mantenimiento de las instalaciones sanitarias y reposición de ventanas de la I.E.I. los conejitos y mantenimiento en las instalaciones eléctricas.	LOS CONEJITOS	S/ 33,523.60
23	Colocación de toldo en el área de juegos	173	S/ 25,000.00
24	Mantenimiento a la red eléctrica	I.E 94 MIGUEL GRAU	S/ 23,648.78
25	Cambio de sistema de ventilación en ventana de aulas	I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS	S/ 33,400.00
26	Reparación de pisos, reparación de techos de aulas y renovación de puertas, mantenimiento de malla raschel	I.E. 5007	S/ 35,200.00
27	Implementación de rampas para discapacitados y mantenimiento de servicios higiénicos	I.E. 4011	S/ 29,400.00
28	Mantenimiento de toldo en el patio principal y de los juegos recreativos en la I.E.I. n°68 paz y amor.	I.E.I. 68	S/ 4,078.46
29	Reparación y resane del piso del patio y arreglo del techo de cielo raso de algunas aulas, requerimiento de reparación de estructura dañada por filtración de agua en el baño de niños	I.E. 4006 SANTA ROSA DE AMERICA	S/ 36,500.00
30	Colocación de toldo para patio	I.E. 200 ,MILLAS	S/ 31,200.00
31	Remodelación de ventanas	I.E. ABRAHAM VALDELOMAR	S/ 30,000.00

N°	REQUERIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
32	Cambio de puerta y portón principal, terminación del piso del patio principal, mantenimiento del toldo	I.E. SANTA RITA DE CASIA	S/ 30,100.00
33	Mantenimiento de parte final de la cancha de grass sintético	I.E. POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	S/ 35,100.00
34	Mantenimiento de ventanas de aulas del nivel de primaria y secundaria	I.E.. VENEZUELA	S/ 34,500.00
35	Mantenimiento de las estructuras metálicas de los techos del patio principal y del sector de juegos libres, mantenimiento de instalaciones eléctricas, cambio de (cableado, interruptores, tomacorrientes, fluorescentes, protectores para fluorescentes, mantenimiento de ventanas, cambio de vidrios de ventanas	I.E. 136	S/ 32,400.00
36	Cambio de protector de ventanas de aulas y ambientes de la IIEE	I.E. 4001 DOS DE MAYO	S/ 30,400.00
37	Mantenimiento de infraestructura en el área de juegos	I.E.I 101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ	S/ 12,500.00
38	Reposición de ventanas para mayor ventilación	I.E.I. 117	S/ 32,700.00
39	Cambio de ventanas	I.E. 5039 DIVINA PASTORA	S/ 29,700.00
40	Cambio de puertas de aulas	IE 4005	S/ 29,700.00
41	Cambio de ventanas	IEI 67	S/ 33,100.00
TOTAL MONTO ESTIMADO (DREC)			S/ 1,174,067.65

Tabla 18. Resumen de mantenimientos programados para el 2022 por la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla (UGEL Ventanilla)

N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
1	Reposición de mallas y parantes metálicos	139	S/30,688.66
2	Instalación de cerco perimétrico y estructura	152	S/33,916.85
3	Habilitación de estructura metálica en área de juegos, mejoramiento de cielo raso en aula y cerco perimétrico	157	S/32,868.42
4	Instalación de estructura metálica y cobertura en área de juegos	160	S/30,851.82
5	Habilitación de cerco perimétrico y prefabricado	169	S/26,551.09
6	Habilitación de estructura metálica y cobertura en patio	175	S/24,030.11

7	Reposición de cerco metálico	153	S/32,643.22
8	Reposición de portón principal y habilitación de borde perimétrico de machihembrado	166	S/35,072.45
9	Reposición de portón principal y borde perimétrico de machihembrado	176	S/34,163.95
10	Mejoramiento de borde perimétrico y estructura metálica	155	S/24,097.00
11	Reparación de piso de patio principal	5119	S/29,050.00
12	Reposición de techos de aulas prefabricadas	5123	S/31,825.00
13	Reparación y pintado de paredes	5130	S/30,175.00
14	Reposición de techos de aulas prefabricadas y ampliación de cerco perimétrico	5154	S/32,613.00
15	Instalación y ampliación de cerco perimétrico	5152	S/31,320.00
16	Mejoramiento de piso en patio principal	5118	S/29,670.00
17	Reposición de dos aulas prefabricadas	5117 (Elías Aguirre)	S/28,050.00
18	Reparación de piso de patio principal	5052	S/31,923.00
19	Reposición de aula prefabricada	5147	S/28,477.00
20	Enchapado de servicios higiénicos, pasadizos y pintado de pabellones	5091	S/16,200.00
21	Reposición de aula prefabricada	5130 - 2	S/28,050.00
22	Reposición de aula prefabricada	5130 - 4	S/29,368.00
23	Instalación de pisos de patio y pintado de pabellones	5145	S/28,056.00
24	Reposición de techos y canaletas pluviales	Seoane	S/20,632.00
25	Mantenimiento de tableros eléctricos y pozo a tierra	3089	S/19,036.00
26	Limpieza y mantenimiento de pozos sépticos	5122	S/28,825.00
27	Reparación de piso de concreto y pentapuntas	3720	S/25,450.00
28	Pintado de Pabellones	4021	S/25,563.00
29	Reposición de barandas	5125	S/18,937.00
30	Instalación de piso de patio principal y reposición de cerco	5149	S/32,030.00
31	Reparación de pisos	5090	S/27,855.00
32	Reposición de aulas	5117	S/30,328.00
33	Instalación de pisos de cemento	5138	S/25,817.00
34	Mejoramiento de aula prefabricada	5141	S/30,699.00
35	Instalación de piso de cemento	5094	S/31,101.00
36	Reposición de puertas y ventanas de aula	5144	S/27,671.00
37	Reposición de luminarias exteriores	5142	S/8,875.00
38	Reposición de pentapuntas	5121	S/26,229.00
39	Reposición de aula prefabricada	5098	S/27,464.00
TOTAL MONTO ESTIMADO (UGEL VENTANILLA)			S/ 1,086,172.57



Tabla 19. Resumen de mantenimientos programados para el 2022 por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED)

N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
		LA PERLA	
1	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución Servicio de construcción de escalera	4004 SAN MARTIN DE PORRES	50,984.05
2	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución	4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	24,073.50
3	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución Servicio de instalación de cobertura	5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.	55,096.83
4	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución	5028 SANTA RITA DE CASIA	15,096.83
5	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	5143 ESCUELA DE TALENTOS	15,096.83
6	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	CEBE LA PERLA	15,096.83
7	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	15,096.83
8	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	CEBE LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	15,096.83
9	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	STELLA MARIS	15,096.83
		LA PUNTA	
10	Pintado de pabellones	5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	15,096.83
11	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA	15,096.83
		CARMEN DE LA	



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
		LEGUA REYNOSO	
12	Pintado de pabellones	5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO PEREZ SALMON	15,096.83
13	Pintado de pabellones	5035	15,096.83
14	Pintado de pabellones	5041 NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO	15,096.83
15	Pintado de pabellones Servicio de instalaciones eléctricas	RAUL PORRAS BARRENECHEA	77,637.49
16	Pintado de pabellón Mantenimiento eléctrico	5043 SAN MARTIN DE PORRES	15,096.83
17	Pintado de pabellón	5044 - BANDERA DE LA PAZ	15,096.83
18	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	65 - MI NIÑO JESUS	15,096.83
19	Pintado de pabellones	VIRGEN DEL CARMEN	15,096.83
		BELLAVISTA	
20	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	15,096.83
21	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	5017 VIRGEN DEL CARMEM	15,096.83
22	Pintado de pabellones	61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	15,096.83
23	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	63 SEÑOR DEL MAR	15,096.83
24	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	75 - MAURA ROSA	15,096.83
25	Pintado de pabellones Servicio de instalaciones eléctricas Servicio de instalación de cobertura	CALLAO	307,296.83
26	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución Servicio de instalación de cobertura	DORA MAYER	125,096.83
27	Mantenimiento eléctrico	GENERAL PRADO	15,096.83
28	Pintado de pabellones	JUAN BENITES LUNA	15,096.83
29	Pintado de fachada Servicio de instalación de piso con mayólica	SAN ANTONIO	61,585.40
30	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	SANTA CLARA	15,096.83
		CALLAO	



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
31	Mantenimiento sanitario	91	15,096.83
32	Pintado de fachada Limpieza general de institución	172	15,096.83
33	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	173	15,096.83
34	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	15,096.83
35	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	111 MI PEQUEÑO PARAISO	15,096.83
36	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	112 MEDALLITA MILAGROSA	15,096.83
37	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	115 VIRGEN DE GUADALUPE	15,096.83
38	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	136 LOS NIÑOS DE MARIA	15,096.83
39	Pintado de pabellones	3090 FRANCO PERUANO	15,096.83
40	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución Servicio de instalación de cobertura	4001 DOS DE MAYO	225,096.83
41	Mantenimiento eléctrico Pintado en aulas	4003 SANTA MARIA MAZARELLO	15,096.83
42	Mantenimiento sanitario Pintado en aulas	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	15,096.83
43	Mantenimiento eléctrico Pintado en aulas	4007 VIRGEN DEL PILAR	15,096.83
44	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	4010 HRMS. RAFAEL S. Y EMILIO M. GÓMEZ PAQUIYAURI	15,096.83
45	Pintado en aulas Mantenimiento eléctrico	5006 ALBERTO SECADA	15,096.83
46	Pitando en aulas Mantenimiento sanitario	5023 ABELARDO GAMARRA	15,096.83
47	Mantenimiento sanitario	5024 FRANCISCO MIRO QUESADA	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Mantenimiento eléctrico		
48	Pintado de pabellones Mantenimiento eléctrico	5031 CESAR VALLEJO	15,096.83
49	Pintado de pabellones Mantenimiento eléctrico	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	15,096.83
50	Mantenimiento sanitario Pintado en aulas	5045 MARIA REICHE	15,096.83
51	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario Servicio de construcción de cerco perimétrico	5046 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	65,096.83
52	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	15,096.83
53	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	5049 EMMA DETTMAN DE GUTIERREZ	15,096.83
54	Mantenimiento eléctrico Pintado de cerco perimétrico interior	5074 ALCIDES SPELUCÍN VEGA	15,096.83
55	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	15,096.83
56	Pintado de pabellones Limpieza general de institución	5079 JORGE CHÁVEZ DARTNELL	15,096.83
57	Pintado de pabellón Mantenimiento sanitario Servicio de instalaciones eléctricas Servicio de instalación de cobertura	5092 SANTA ROSA DE LIMA	239,162.91
58	Pintado de pabellones	5126 LOS JASMINEZ	15,096.83
59	Pintado de pabellones Mantenimiento eléctrico	5139 LAS COLINAS	15,096.83
60	Pintado de pabellones Limpieza general de institución	64 DIVINO NIÑO JESUS	15,096.83
61	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	67 INMACULADA CONCEPCION	15,096.83
62	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	73 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
63	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	79 ANGELES DE SARITA	15,096.83
64	Mantenimiento sanitario Limpieza general de la institución	81 JORGE CHAVEZ	15,096.83
65	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	84 NIÑA MARIA	15,096.83
66	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	87 SANTA ROSA	15,096.83
67	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario Servicio de instalación de cobertura	90 LOS AMIGUITOS DE DOMINGO SAVIO	37,096.83
68	Mantenimiento sanitario Pintado pabellones Limpieza general	94 MIGUEL GRAU	24,073.50
69	Pintado general de la institución Limpieza general de institución Servicio de instalación de cobertura	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	67,096.83
70	Mantenimiento sanitario Pintado fachado Limpieza general	CJ JUAN PABLO II	15,096.83
71	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario	COPRODELI AGUSTÍN DE HIPONA	15,096.83
72	Pintado de pabellones Mantenimiento sanitario	CUNA JARDIN VIRGEN DEL CARMEN	15,096.83
73	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	JUAN INGUNZA VALDIVIA	15,096.83
74	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario	JUAN LINARES ROJAS	15,096.83
75	Entrega de mobiliario Limpieza general de institución	5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	27,377.58
76	Mantenimiento sanitario	118 MI MUNDO FELIZ	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Pintado de pabellones		
77	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	5003 VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION	15,096.83
78	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	CETPRO NACIONES UNIDAS	15,096.83
79	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución Servicio de instalaciones eléctricas	5083 SAN MARTIN DE PORRES	89,402.42
80	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución	119 VIRGEN MARIA	15,096.83
81	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de la institución	131 MI MUNDO MAGICO	15,096.83
82	Pintado de pabellones Limpieza general de institución	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	75,496.83
83	Pintado de pabellones Limpieza general de institución Servicio de instalaciones eléctricas	5010 VIRGEN DE GUADALUPE	67,504.35
84	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución Servicio de instalaciones eléctricas Servicio de instalación de cobertura	5026 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	272,672.39
85	Mantenimiento sanitario	5075 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	15,096.83
86	Pintado de pabellones Servicio de instalaciones sanitarias	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	115,096.83
87	Pintado de pabellones	REPUBLICA DE VENEZUELA	24,073.50
88	Mantenimiento sanitario	76 MI AMIGO JESUS	24,073.50
89	Pintado de pabellones	77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	15,096.83
90	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución	5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	15,096.83
91	Mantenimiento eléctrico	5085 RAMIRO	144,073.50

N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Limpieza general de institución Servicio de instalación de cobertura	PRIALÉ	
92	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	5082 SARITA COLONIA	15,096.83
93	Mantenimiento eléctrico Pitado de cerco perimétrico	137 FEDERICO VILLAREAL	15,096.83
94	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	15,096.83
95	Pintado de pabellones	5019 AGUSTO CAZORLA	15,096.83
96	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	5001 LUISA DE SABOGAL	15,096.83
97	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	15,096.83
98	Mantenimiento sanitario Limpieza general de institución Servicio de instalaciones eléctricas	4016 NESTOR GAMBETA BONATI	40,096.83
99	Mantenimiento eléctrico Limpieza general de institución	JORGE BASADRE	15,096.83
100	Mantenimiento sanitario Pintado de pabellón	100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	15,096.83
101	Mantenimiento sanitario Mantenimiento eléctrico	PEDRO RUIZ GALLO	15,096.83
102	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario	5032 ENRIQUE DEL HORME	15,096.83
103	Mantenimiento eléctrico Mantenimiento sanitario	5042 JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y CUADRA	15,096.83
104	Mantenimiento eléctrico Servicio de instalaciones sanitarias Servicio de pintado exterior de pabellones	SOR ANA DE LOS ANGELES	278,052.81
		MI PERU	
105	Trabajos de pintura en pabellones Trabajos de limpieza	5130- 2 VILLA DEL MAR	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Mantenimiento eléctrico		
106	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes Mantenimiento sanitario	FERMIN AVILA	23,118.33
107	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de techo Limpieza general	SAGRADO CORAZON DE JESUS	15,096.83
108	Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	FE Y ALEGRIA 33	25,396.83
109	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	141	15,096.83
110		5098 KUMAMOTO	135,490.87
111	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Limpieza de baños Limpieza de juego de niños	5151 SAN JUAN BOSCO	15,096.83
112		5135 LA SALLE	47,196.83
		VENTANILLA	
113	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	60	15,096.83
114	Trabajos de pintura en carpintería metálica Trabajos de pintura de cerco perimétrico Limpieza de techos	106	15,096.83
115	Obra civil (Resane de rampas y losas) Limpieza Trabajos de pintura en aulas y cerco perimétrico	108	15,096.83
116	Trabajos de pintura en pabellones Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes	110	15,096.83
117	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica	126	15,096.83
118	Limpieza Trabajos de pintura de cerco Trabajos de carpintería general	127	15,096.83
119	Limpieza Trabajos de carpintería general Limpieza de juego de niños	129	15,096.83
120	Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica	140	15,096.83
121	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes Mantenimiento sanitario	142	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
122	Mantenimiento sanitario Limpieza	135 MI PEQUEÑO MUNDO	20,857.58
123	Mantenimiento sanitario Limpieza	152	24,117.58
124	Mantenimiento sanitario Limpieza	158	24,117.58
125	Mantenimiento sanitario Limpieza	155	24,077.58
126	Limpieza de áreas verdes Trabajos de pintura Trabajos de pintura en carpintería metálica	149	27,377.58
127	Trabajos de pintura interior Trabajos de luminarias Limpieza	150	15,096.83
128	Limpieza de techo y malla Raschell Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza áreas verdes	151	15,096.83
129	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Limpieza de baños Limpieza de juego de niños	156	15,096.83
130	Mantenimiento sanitario Limpieza	160	15,096.83
131	Trabajos de pintura en carpintería metálica Trabajos de pintura de cerco perimétrico Limpieza de techos	161	15,096.83
132	Limpieza Trabajos de pintura de cerco Cambio de malla Raschell en mal estado	162	15,096.83
133	Limpieza de Techos Trabajos de pintura en pabellones Limpieza	168	15,096.83
134	Trabajos de carpintería general Trabajos de pintura de aulas Limpieza	170	23,077.58
135	Obra civil (Resanes de losa) Trabajos de pintura de cerco perimétrico Enchapado de pisos de los baños	171	15,096.83
136	Obra civil (Habilitación de veredas y rampas) Trabajos de pintura en aulas	174	15,096.83
137	Limpieza Trabajos de pintura de cerco Trabajos de carpintería general	177	15,096.83
138	Mantenimiento de áreas verdes Limpieza	3089	15,096.83
139	Mantenimiento eléctrico	4021	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Limpieza		
140	Trabajos de pintura en pabellones Trabajos de limpieza Mantenimiento eléctrico	5087	72,660.97
141	Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica	5096	15,096.83
142	Trabajos de pintura interior Trabajos de luminarias Limpieza	5137	15,096.83
143	Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	5150	15,096.83
144	Trabajos de pintura interior Trabajos de luminarias Limpieza	102 SEÑOR DE LOS MILAGROS	23,118.33
145	Pintura de muros Trabajo de pintura metálicas en juegos Limpieza de baños	104 MI PEQUEÑO GRAN MUNDO	15,096.83
146	Limpieza de techo y malla Raschell Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza áreas verdes	105 ALBORADA	15,096.83
147	Limpieza Trabajos de pintura de cerco Cambio de malla Raschell en mal estado	107 LOS PASTORCITOS DE FATIMA	15,096.83
148	Limpieza de Techos Trabajos de pintura en pabellones Limpieza	113 DOMINGO SAVIO	15,096.83
149	Limpieza de techos Trabajos de carpintería en general Mantenimiento de techos Resane de muros	114 CORAZON DE JESUS	15,096.83
150	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de carpintería en general	120 LAS CASUARINAS	15,096.83
151	Trabajos de carpintería general Trabajos de pintura de aulas Limpieza	121 ANGELITOS DE PACHACUTEC	15,096.83
152	Obra civil (Resanes de losa)	122 CARITAS FELICES	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Trabajos de pintura de cerco perimétrico Enchapado de pisos de los baños		
153	Obra civil (Habilitación de veredas y rampas) Trabajos de pintura en aulas	123 VIRGEN DE LA ASUNCION	15,096.83
154	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños	125 DIVINO NIÑO JESUS	15,096.83
155	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes	128 NIÑO JESUS DE PRAGA	15,096.83
156	Mantenimiento sanitario Limpieza	130 VIDA Y ALEGRIA	130,096.83
157	Obra civil (Habilitación de veredas) Trabajos de pintura carpintería metálica Limpieza	132 SAGRADO CORAZON DE JESUS	15,096.83
158	Obra civil (resane de losas y rampas, habilitación de sardineles) Trabajos de pintura en de pabellones Limpieza	133 DIVINA PASTORA	15,096.83
159	Trabajos de pintura en pabellones Trabajos de limpieza Mantenimiento eléctrico	144	15,096.83
160	Mantenimiento sanitario Limpieza	146	15,096.83
161	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de techo Limpieza general	143 MARIA PARADO DE BELLIDO	15,096.83
162	Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	15,096.83
163	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Trabajos de pintura en aulas Trabajos de pintura en carpintería metálica	154 RAYITO DE LUZ	15,096.83
164	Limpieza de Techos Trabajos de carpintería en general Trabajos de pintura en carpintería metálica	155 SAN MIGUEL ARCANGEL	15,096.83
165	Pintura de muros Trabajo de pintura metálicas en juegos	163 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Limpieza de baños		
166	Obra civil (Resane de rampas y losas) Limpieza Trabajos de pintura en aulas y cerco perimétrico	164 MI BUEN JESUS	15,096.83
167	Trabajos de pintura en pabellones Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes	165 NIÑITOS DE JESUS	15,096.83
168	Mantenimiento de áreas verdes Limpieza	5138 DEFENSORES DE LA PATRIA	25,096.83
169	Limpieza de techos Trabajos de carpintería en general Mantenimiento de techos Resane de muros	5051 VIRGEN DE FATIMA	15,096.83
170	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de carpintería en general	5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE	15,096.83
171	Obra civil (resane de losas y rampas, habilitación de sardineles) Trabajos de pintura en de pabellones Limpieza	5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	15,096.83
172	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños	5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	15,096.83
173	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica	5088 HEROES DEL PACIFICO	15,096.83
174	Mantenimiento áreas verdes Limpieza	5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	67,596.83
175	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes	5093 ANTONIO RAYMONDI	15,096.83
176	Mantenimiento sanitario Limpieza	5094 NACIONES UNIDAS	144,275.49
177	Trabajos de carpintería general	5116 DIVINO CREADOR	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
	Limpieza		
178	Mantenimiento sanitario Limpieza	5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	35,696.83
179	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes Mantenimiento sanitario	5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	15,096.83
180	Mantenimiento sanitario Limpieza	5123 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	93,096.83
181	Trabajos de carpintería general Limpieza	5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	15,096.83
182	Mantenimiento sanitario Limpieza	5125 CASUARINA	64,846.83
183	Limpieza de áreas verdes Trabajos de pintura Trabajos de pintura en carpintería metálica	5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	15,096.83
184	Limpieza de áreas verdes Trabajos de pintura Trabajos de pintura en carpintería metálica	5129 VENCEDORES DE PACHACUTEC	15,096.83
185	Mantenimiento áreas verdes Limpieza	5130-1 PACHACÚTEC	89,289.72
186	Trabajos de pintura Limpieza	5130-3 VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	86,302.87
187	Limpieza de áreas verdes Trabajos de pintura Trabajos de pintura en carpintería metálica	5140 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	45,996.83
188	Mantenimiento áreas verdes Limpieza	5142 VIRGEN DE GUADALUPE	180,096.83
189	Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de techo Limpieza general	5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC	15,096.83



N°	REQUERIMIENTO	I.E	MONTO
190	Mantenimiento sanitario Limpieza	4020 JOSE SANTOS CHOCANO	83,168.37
191	Limpieza de Techos Trabajos de carpintería en general Trabajos de pintura en carpintería metálica	83 AMIGOS DE JESUS	15,096.83
192	Limpieza Trabajos de pintura de cerco Cambio de malla Raschell en mal estado	93 VIRGEN MARIA AUXILIADORA	15,096.83
193	Limpieza de Techos y cambio de mallas Raschell Limpieza de baños Limpieza de juego de niños	99 CORAZON DE MARIA	15,096.83
194	Mantenimiento áreas verdes Limpieza	ANDRES RAZURI	147,566.41
195	Limpieza Trabajos de carpintería general Limpieza de juego de niños	ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA	45,996.83
196	Limpieza de áreas verdes Trabajos de pintura Trabajos de pintura en carpintería metálica	FE Y ALEGRIA 29	45,996.83
197	Limpieza de techos Trabajos de carpintería en general Mantenimiento de techos Resane de muros	FE Y ALEGRIA 43	15,096.83
198	Limpieza de techo y malla Raschell Limpieza de juego de niños Trabajos de pintura en carpintería metálica Limpieza de áreas verdes	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	47,196.83
199	Mantenimiento sanitario Limpieza	PEDRO PLANAS	122,413.60
200	Servicio de pintura exterior de pabellones Limpieza	VILLA LOS REYES	415,459.99
TOTAL MONTO (CAFED)			7,062,250.68



Según información de la DREC y UGEL Ventanilla se tiene lo siguiente, para el pintado de las fachadas de las Instituciones educativas.

Tabla 20. Cuadro de metrados referenciales de fachadas de exteriores para pintado de Instituciones educativas²

Ítem	Institución	Referencia	Metrado (m2)
01	Dirección Regional de Educación Callao (DREC)	Oficio N.º 321-2022-DREC-DIR-DGI	154,934.31
02	Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla (UGEL Ventanilla)	Informe N.º 023-2022-AGI-DIR-UGEL VENTANILLA	117,084.47
Total metrado referencial (m2)			272,018.78

Fuente: DREC – UGEL VENTANILLA

Tabla 21. Costo unitario referencial para el pintado de muros

PINTURA EN MUROS					
COSTO UNITARIO POR M2					
1. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio productivo	Costo total	
1 Lija	Und	0.12	3.00	0.36	
2 Pintura látex	Gln	0.10	56.00	5.60	
4 Rodillo de 12"	Und	0.05	15.00	0.75	
5 Cinta Maskingtape 3/4"	Und	0.05	3.00	0.15	
Total materiales				6.86	
2. MANO DE OBRA					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio productivo	Costo total	
1 Peón	Hh	0.20	13.00	2.60	
2 Operario pintor	Hh	0.20	17.00	3.40	
Total mano de obra				6.00	
Total x m2				12.86	

Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones de la GRECYD

Según información de las tablas 19 y 20 se tiene lo siguiente, para el pintado de las fachadas de las Instituciones educativas.

Tabla 22. Presupuesto referencial para el pintado de fachadas de exteriores de IE

Ítem	Institución	Metrado (m2)	Materiales (s/)	Mano de Obra (s/)	Total (s/)
01	Dirección Regional de Educación Callao (DREC)	154,934.31	1,062,849.33	929,605.83	1,992,455.16
02	Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla (UGEL Ventanilla)	117,084.47	803,199.46	702,506.82	1,505,706.28
	Subtotal	272,018.78	1,866,048.80	1,632,112.65	3,498,161.45

² En el informe de la DREC se ha precisado que para contar con la medida exacta de los metrados, antes de su intervención se recomienda realizar la medición en cada local escolar.

2.2.4. Grupo de intervención 4: Mejoramiento, rehabilitación y ampliación de locales educativos

Este grupo está referido a las estrategias de mejorar el acceso a los servicios de energía eléctrica, la accesibilidad para personas con discapacidad, ampliar el área de la infraestructura existente de todas las instituciones educativas, sustituir edificaciones educativas de alto riesgo que fueron demolidas y reforzar convencionalmente las estructuras de las edificaciones educativas en zona de amenaza sísmica alta y media. Agrupa y articula todas las líneas de acción diferentes a las definidas en los grupos de intervención 1, 2 y 3 y que son requeridas en un local educativo existente.

Tabla 23. Necesidad de intervención con Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.pe

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 4	44	226,783,619
BELLAVISTA	1	1,402,072
CALLAO	15	52,110,249
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	1	2,509,022
LA PERLA	1	4,145,982
MI PERU	3	43,120,542
VENTANILLA	23	123,495,752

Tabla 24. Necesidad de intervención con Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.pe, según saneamiento físico legal y brecha en soles

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 4	44	226,783,619
No Saneado	16	47,278,108
BELLAVISTA	1	1,402,072
CALLAO	7	18,202,842
LA PERLA	1	4,145,982
VENTANILLA	7	23,527,212
Saneado	28	179,505,511
CALLAO	8	33,907,407
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	1	2,509,022
MI PERU	3	43,120,542
VENTANILLA	16	99,968,540

(Para mayor detalle ver anexo 03).

2.2.5. Grupo de intervención 5: Construcción de nueva infraestructura educativa

Está referido a las estrategias de construir nueva infraestructura para incrementar el acceso a la educación en todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva. Incluye las líneas de acción de construcción de nuevas edificaciones educativas ya sea que provengan de necesidades de creación de nuevos locales, sustitución de locales educativos de alto riesgo que fueron demolidos, excluyendo aquellas edificaciones consideradas en el grupo 4 y dotar de nuevo mobiliario y equipamiento a la infraestructura nueva.

Tabla 25. Necesidad de intervención con Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.pe

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 5	88	417,723,342
BELLAVISTA	5	35,990,973
CALLAO	21	135,123,272
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	3	22,359,383
LA PERLA	3	13,341,426
MI PERU	2	5,889,144
VENTANILLA	54	205,019,144

Tabla 26. Necesidad de intervención con Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.pe, según saneamiento físico legal y brecha en soles

Instituciones Educativas por distrito	Cantidad	Brecha Total Estimada s/
Grupo de intervención 5	88	417,723,342
No Saneado	21	123,026,352
BELLAVISTA	3	15,910,489
CALLAO	7	50,800,528
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	1	8,830,863
LA PERLA	1	1,864,315
VENTANILLA	9	45,620,157
Saneado	67	294,696,990
BELLAVISTA	2	20,080,484
CALLAO	14	84,322,744
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	2	13,528,520
LA PERLA	2	11,477,111
MI PERU	2	5,889,144
VENTANILLA	45	159,398,987

(Para mayor detalle ver anexo 04).

2.2.6. Intervención del Gobierno Regional del Callao

Al 2022 se tiene los siguientes proyectos de inversión e IOARRs en el sector educación.

Tabla 27. Estado de las Intervenciones con Proyectos de Inversión e IOARR de la Gerencia Regional de Infraestructura en el marco del Invierte.pe

Gerencia Regional de Infraestructura	CUI GRI	MONTO GRI
IOARR	4	2,282,521
Obra culminada	3	1,825,679
Obra adjudicada	1	456,843
PROYECTO	34	204,812,734
Expediente convocado	1	12,081,363
Expediente en elaboración	12	73,441,316
Obra AD	1	2,435,475
Obra culminada	3	7,898,748
Por convocar expediente	1	3,992,406
Se rescindió contrato	1	3,028,175
Priorización consejo para OXI	1	57,987,936
Expediente en CCP	1	12,373,851
Obra adjudicada	1	31,573,464
Idea de proyecto	12	
Total general	38	207,095,256

Fuente: Banco de Inversiones



Tabla 28. Estado de las Intervenciones con Proyectos de Inversión de PRONIED en el marco del Invierte.pe

PRONIED	CUI PRONIED	MONTO PRONIED
PROYECTO	6	250,714,312
En actualización	4	173,086,349
En ejecución de obra	1	73,513,306
Obra concluida	1	4,114,657
Total general	6	250,714,312

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

Tabla 29. Estado de las Intervenciones con Proyectos de Inversión e IOARRs de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y deporte en el marco del Invierte.pe

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte	CUI GRECYD	MONTO GRECYD
IOARR	3	3,907,663
En actualización	1	1,931,108
En formulación DE	1	410,370
Expediente en elaboración	1	1,566,185

PROYECTO	4	39,592,815
Expediente en elaboración	3	34,989,606
Proyecto viable	1	4,603,209
Total general	7	43,500,478

Tabla 30. Estado de las Intervenciones con Proyectos de Inversión e IOARRs del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) en el marco del Invierte.pe

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao	CUI CAFED	Suma de MONTO CAFED
IOARR	71	27,174,586
IOARR aprobada	45	18,308,239
Obra culminada	25	8,646,614
Idea de IOARR	1	219,733
Total general	71	27,174,586

En total se tiene ciento veintidós (122) intervenciones registradas en el banco de inversiones (códigos únicos de inversión + códigos de idea) del MEF respecto a intervenciones en el sector educación.

(Para mayor detalle ver anexo 05).



3.2. Metas, inversión e indicadores estimada por grupos de intervención al 2025
 En base a lo proyectado por el “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” elaborado por el Ministerio de Educación el cual fue aprobado con R.M. N. ° 153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017, tiene como meta al 2025 cubrir una inversión de 58,914 millones de soles con un cobertura al 59% de la necesidad total de 100,499 millones de soles³.

Tabla 31. Necesidades de inversión y meta PNIE según escenario base por grupos y subgrupos de intervención (millones de s/)

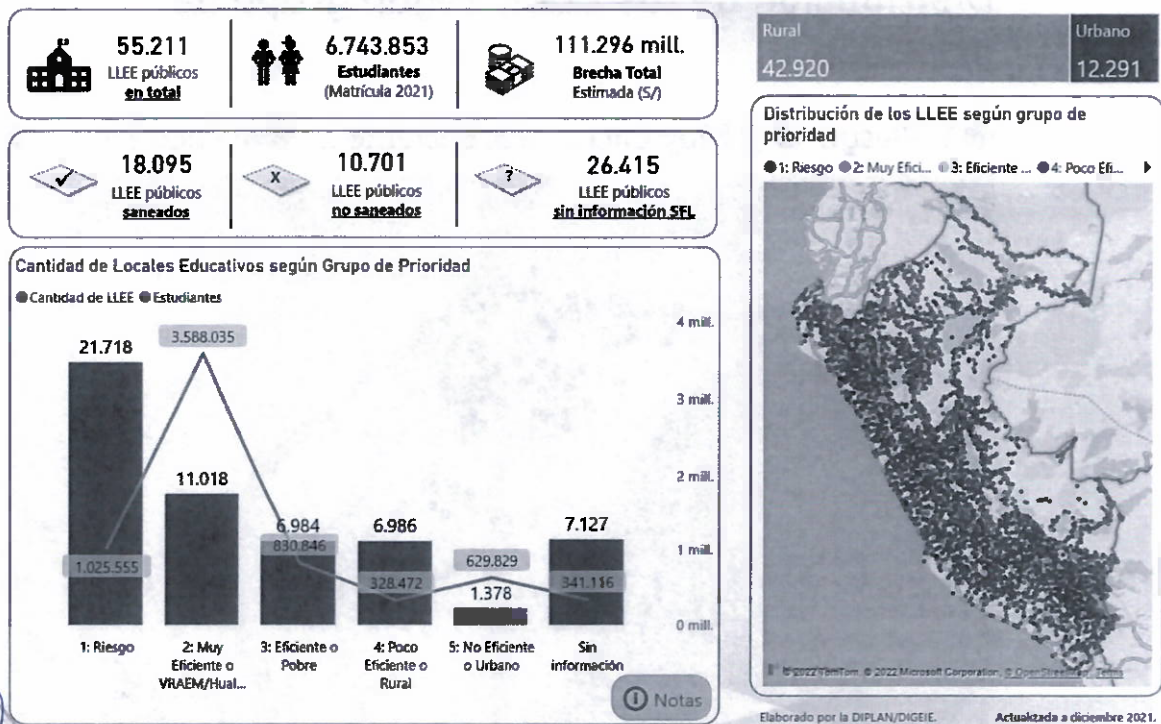
Grupos de Intervención	Grupo / Sub grupo	Necesidad Total 2014	Necesidad Total 2016	META al 2021	% cubierto al 2021	META al 2025	% cubierto al 2025
GI 1		16,592	14,877	4,108	28%	9,088	61%
Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura educativa	Reforzamiento incremental	3,775	3,775	981	26%	2,210	59%
	Demoliciones e instalación de aulas provisionales	6,488	5,440	1,414	26%	3,185	59%
	Intervención a través de módulos educativos	1,370	1,326	585	44%	1,155	87%
	Intervención contingente	527	527	137	26%	309	59%
	Cerco perimétrico	4,431	3,808	990	26%	2,229	59%
GI 2		2,300	2,142	1,500	70%	2,142	100%
Servicios básicos de agua y saneamiento	Acceso a agua y saneamiento	463	598	279	70%	398	100%
	Mejoramiento de calidad de agua y saneamiento	1,837	1,744	1,221	70%	1,744	100%
GI 3		13,733	11,244	3,609	32%	7,272	65%
Mantenimiento de infraestructura educativa	Adquisición y Reposición de mobiliario y equipamiento existente	5,064	4,234	1,211	29%	2,708	64%
	Mejoramiento de calidad del servicio de energía eléctrica	441	419	109	26%	245	59%
	Mantenimiento correctivo	991	941	524	56%	941	100%
	Mantenimiento preventivo	7,237	5,650	1,765	31%	3,378	60%
GI 4		31,882	28,574	7,428	26%	16,727	59%
Mejoramiento, rehabilitación y ampliación de locales educativos	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación de locales educativos	31,882	28,574	7,428	26%	16,727	59%
GI 5		47,705	41,773	10,062	24%	22,717	54%
Construcción de nueva Infraestructura	Construcción total de locales educativos	24,964	21,453	5,577	26%	12,558	59%
	Construcción de nueva infraestructura para la demanda al 2025 y su mobiliario y equipamiento	22,741	20,320	4,485	22%	10,158	50%
Estrategia Transversal		1,398	1,389	540	29%	969	51%
Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa		1,898	1,889	540	29%	969	51%
TOTAL		114,109	100,499	27,246	27%	58,914	59%

Fuente: “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025”, aprobado con R.M. N. °153-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo de 2017.

Según dato actualizado a julio de 2021 del “Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa” se tiene el siguiente gráfico:

³ Dato identificado para el año 2016, según el PNIE al 2015 del MINEDU.

Gráfico 3. Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa (Perú)



Donde se observa que la brecha total Nacional estimada asciende a 111,296 millones de soles superior en 10,797 millones de soles a lo referido en el año 2016. Para el caso de la Región Callao se tiene una brecha por cubrir de 1,132 millones de soles en infraestructura educativa.

Gráfico 4. Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa – Región Callao



Fuente: DIPLAN/DIGEIE - MINEDU

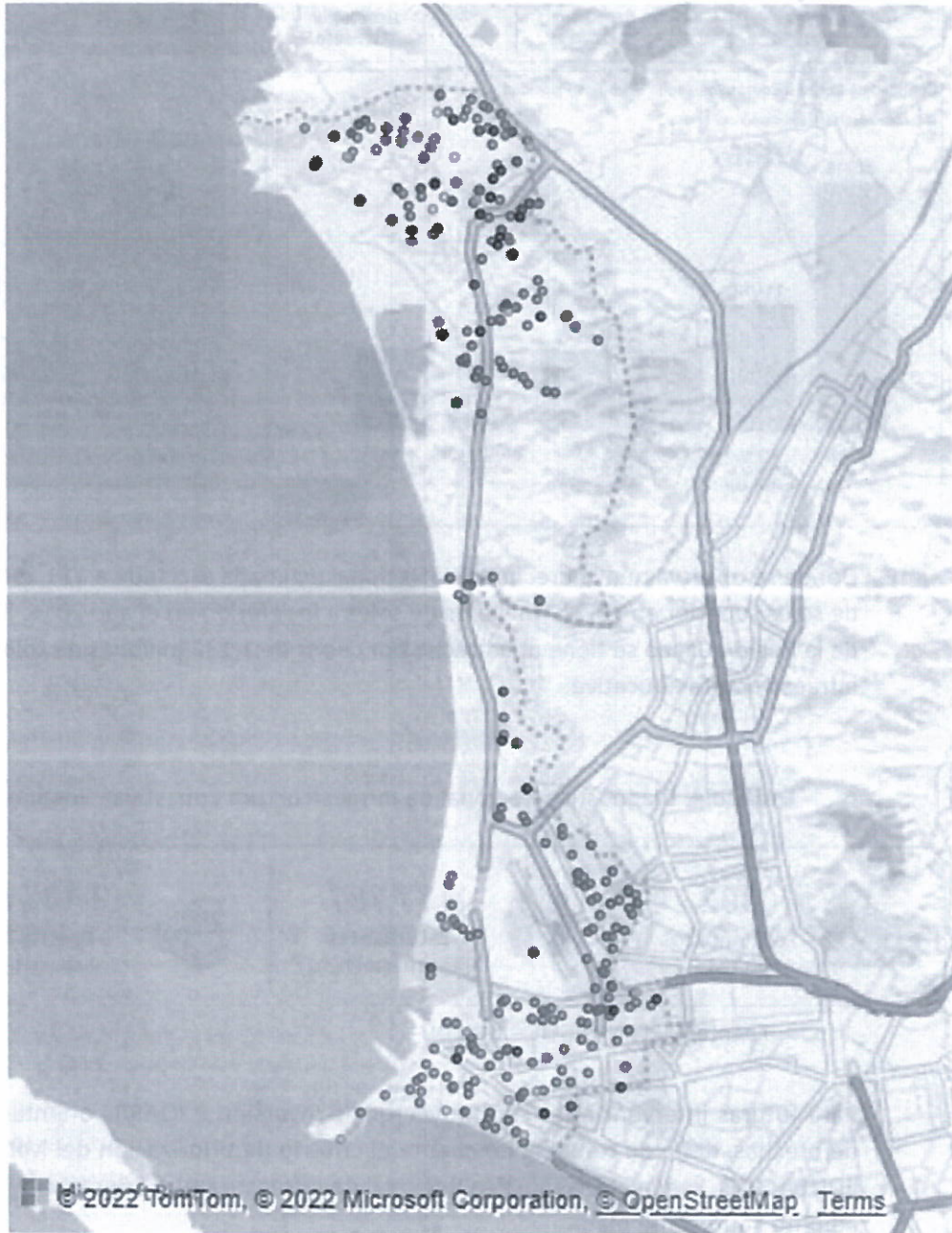
Para futuras intervenciones con Proyectos de Inversión e IOARRs orientadas al cierre de brechas, debe de tomarse en cuenta el criterio de priorización del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según el Diagnóstico Regional de Infraestructura Educativa⁴ y el Anexo 05 adjunto al presente plan.

⁴ Aplicativo web del MINEDU: <https://bit.ly/3p5H8lz>

Gráfico 5. Distribución de los locales escolares según grupo de prioridad

Distribución de los LLEE según grupo de prioridad

● 1: Riesgo ● 2: Muy Efici... ● 3: Eficiente ... ● 4: Poco Efi... ▶



Elaborado por la DIPLAN/DIGEIE.

Actualizada a diciembre 2021.


La mayor parte de colegios en situación de riesgo se encuentra en Ventanilla.

Tabla 32. Brecha total estimada MINEDU vs Intervenciones registradas en el banco de Inversiones del GORE Callao

Distrito	Brecha Total Estimada	a. MONTO CUI CAFED	b. MONTO CUI GRI	c. MONTO CUI PRONIED	d. MONTO CUI GRECYD	Total (a+b+c+d)
DRE CALLAO	605,249,181	16,549,182	47,167,661	250,714,312	10,356,290	324,787,445
Bellavista	72,816,693	1,547,501		95,705,436		97,252,937
Callao	458,645,582	11,151,023	30,950,553	81,495,569	10,356,290	133,953,435
Carmen de la Legua Reynoso	37,279,592	2,752,538	12,373,851			15,126,390
La Perla	32,489,946	1,098,121	3,843,256	73,513,306		78,454,683
La Punta	4,017,368					-
UGEL VENTANILLA	527,541,299	10,625,404	159,927,595		33,144,188	203,697,187
Mi Perú	60,463,115	513,620	11,708,450		1,566,185	13,788,255
Ventanilla	467,078,184	10,111,784	148,219,145		31,578,003	189,908,933
Total general	1,132,790,480	27,174,586	207,095,256	250,714,312	43,500,478	528,484,632

Existe una brecha de s/ 604,305,848 respecto a la suma de las inversiones como resultado de la **formulación de proyectos de inversión e IOARRs** registrados en el Banco de Inversiones.

Tabla 33. Brecha total estimada MINEDU vs Intervenciones culminadas en el banco de Inversiones de la GRI



Tipo de intervención	CUI GRI	Brecha Total Estimada	MONTO GRI
IOARR	4	10,476,210	2,282,521
Obra culminada	3	9,734,901	1,825,679
Obra adjudicada	1	741,309	456,843
PROYECTO	34	121,027,887	204,812,734
Expediente convocado	1	6,667,078	12,081,363
Expediente en elaboración	12	34,410,807	73,441,316
Obra AD	1	1,555,310	2,435,475
Obra culminada	3	912,369	7,898,748
Por convocar expediente	1	3,716,342	3,992,406
Se rescindió contrato	1	1,290,780	3,028,175
Priorización consejo para OXI	1	18,574,583	57,987,936
Expediente en CCP	1	8,830,863	12,373,851
Obra adjudicada	1	24,112,292	31,573,464
Idea de proyecto	12	20,957,463	
Total general	38	131,504,097	207,095,256

Tabla 34. Brecha total estimada MINEDU vs Intervenciones culminadas en el banco de Inversiones de la PRONIED

Tipo de intervención	CUI PRONIED	Brecha Total Estimada	MONTO PRONIED
PROYECTO	6	44,094,821	250,714,312
En actualización	4	38,402,596	173,086,349
En ejecución de obra	1	5,692,225	73,513,306
Obra culminada	1		4,114,657
Total general	6	44,094,821	250,714,312

Tabla 35. Brecha total estimada MINEDU vs Intervenciones culminadas en el banco de Inversiones de la GRECYD

Tipo de intervención	CUI GRECYD	Brecha Total Estimada	MONTO GRECYD
IOARR	3	37,685,238	3,907,663
En actualización	1	12,150,525	1,931,108
En formulación DE	1	526,494	410,370
Expediente en elaboración	1	25,008,219	1,566,185
PROYECTO	4	43,372,733	39,592,815
Expediente en elaboración	3	40,347,663	34,989,606
Proyecto viable	1	3,025,070	4,603,209
Total general	7	81,057,971	43,500,478

Tabla 36. Brecha total estimada MINEDU vs Intervenciones culminadas en el banco de Inversiones de CAFED

Tipo de intervención	CUI CAFED	Brecha Total Estimada	MONTO CAFED
IOARR	71	351,886,231	27,174,586
IOARR aprobada	45	170,865,415	18,308,239
Obra culminada	25	178,847,987	8,646,614
Idea de IOARR	1	2,172,829	219,733
Total general	71	351,886,231	27,174,586

Tabla 37. Resumen en soles de obras culminadas a febrero de 2022

Detalle	CAFED	GRI	PRONIED	GRECYD	TOTAL
Obras culminadas	8,646,614	9,724,426	4,114,657		22,485,697
Total	8,646,614	9,724,426	4,114,657	-	22,485,697

Existe una brecha de $s/1,132,790,480 - s/ 22,485,697 = s/ 1,110,304,783$ respecto a la intervención con **obras culminadas**, el que representa un avance del 2 % de cobertura de la brecha total $s/$ que requieren las IE de la Región Callao.

Tabla 38. Necesidades de inversión y meta PRIE por grupos de intervención s/

Grupo de intervención	Brecha Total Estimada	Meta al 2022 (2%)	Meta al 2023 (3%)	Meta al 2024 (4%)	Meta al 2025 (5%)
Grupo de intervención 1	436,758,008	8,735,160	13,102,740	17,470,320	21,837,900
DRE CALLAO	309,691,139	6,193,823	9,290,734	12,387,646	15,484,557
Bellavista	21,579,406	431,588	647,382	863,176	1,078,970
Callao	258,738,630	5,174,773	7,762,159	10,349,545	12,936,932
Carmen de la Legua Reynoso	12,411,187	248,224	372,336	496,447	620,559
La Perla	12,944,548	258,891	388,336	517,782	647,227
La Punta	4,017,368	80,347	120,521	160,695	200,868
UGEL VENTANILLA	127,066,869	2,541,337	3,812,006	5,082,675	6,353,343
Mi Perú	11,453,429	229,069	343,603	458,137	572,671
Ventanilla	115,613,440	2,312,269	3,468,403	4,624,538	5,780,672
Grupo de intervención 2	21,879,863	437,597	656,396	875,195	1,093,993
UGEL VENTANILLA	21,879,863	437,597	656,396	875,195	1,093,993
Ventanilla	21,879,863	437,597	656,396	875,195	1,093,993
Grupo de intervención 3	40,814,229	816,285	1,224,427	1,632,569	2,040,711
DRE CALLAO	39,744,244	794,885	1,192,327	1,589,770	1,987,212
Bellavista	13,844,242	276,885	415,327	553,770	692,212
Callao	23,842,012	476,840	715,260	953,680	1,192,101
La Perla	2,057,990	41,160	61,740	82,320	102,900
UGEL VENTANILLA	1,069,985	21,400	32,100	42,799	53,499
Ventanilla	1,069,985	21,400	32,100	42,799	53,499
Grupo de intervención 4	215,615,038	4,312,301	6,468,451	8,624,602	10,780,752
DRE CALLAO	48,998,744	979,975	1,469,962	1,959,950	2,449,937
Bellavista	1,402,072	28,041	42,062	56,083	70,104
Callao	40,941,668	818,833	1,228,250	1,637,667	2,047,083
Carmen de la Legua Reynoso	2,509,022	50,180	75,271	100,361	125,451
La Perla	4,145,982	82,920	124,379	165,839	207,299
UGEL VENTANILLA	166,616,294	3,332,326	4,998,489	6,664,652	8,330,815
Mi Perú	43,120,542	862,411	1,293,616	1,724,822	2,156,027
Ventanilla	123,495,752	2,469,915	3,704,873	4,939,830	6,174,788
Grupo de intervención 5	417,723,342	8,354,467	12,531,700	16,708,934	20,886,167
DRE CALLAO	206,815,054	4,136,301	6,204,452	8,272,602	10,340,753
Bellavista	35,990,973	719,819	1,079,729	1,439,639	1,799,549
Callao	135,123,272	2,702,465	4,053,698	5,404,931	6,756,164
Carmen de la Legua Reynoso	22,359,383	447,188	670,781	894,375	1,117,969
La perla	13,341,426	266,829	400,243	533,657	667,071
UGEL VENTANILLA	210,908,288	4,218,166	6,327,249	8,436,332	10,545,414
Mi Perú	5,889,144	117,783	176,674	235,566	294,457
Ventanilla	205,019,144	4,100,383	6,150,574	8,200,766	10,250,957
Total general	1,132,790,480	22,655,810	33,983,714	45,311,619	56,639,524

Manteniendo un ritmo de ejecución (obras culminadas) del 5% con proyectos de inversión en Educación que cierran brechas posterior al año 2025, se cubriría el total de la brecha s/1,132,790,480 estimada por el MINEDU en aproximadamente veinte (20) años.

**Anexo N.° 01: Estado del Saneamiento físico legal de las Instituciones educativas de la
Región Callao**

Instituciones educativas	Cantidad
No Saneado	107
DRE CALLAO	82
BELLAVISTA	11
5017 VIRGEN DEL CARMEM	1
63	1
CALLAO	1
SANTA CLARA	1
SIMON BOLIVAR	1
5050 SAN PEDRO	1
5011 DARIO ARRUS CUESTAS	1
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES/CEBA	1
5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	1
SAN ANTONIO	1
SANTA TERESA DE COUDERC	1
CALLAO	58
073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	1
100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1
109 DIVINO JESUS	1
111 MI PEQUEÑO PARAISO	1
112 MEDALLITA MILAGROSA	1
116 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	1
117	1
118 MI MUNDO FELIZ	1
119 VIRGEN MARIA	1
3090 FRANCO PERUANO	1
4003 SANTA MARIA MAZZARELLO	1
4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	1
5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	1
5006 ALBERTO SECADA	1
5010	1
5024 FRANCISCO MIRO QUESADA CANTUARIAS	1
5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	1
5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	1
5079 JORGE CHAVEZ DARNELL	1
5089 VIRGEN MARIA	1
5099 RICARDO PALMA	1
5126 LOS JAZMINES	1
62 PASITOS DE JESUS	1



69 MARIA AUXILIADORA	1
80 LOS NIÑOS DE JESUS	1
84 - NIÑA MARIA	1
85 NIÑO JESUS	1
86 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1
87 SANTA ROSA	1
89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
94 MIGUEL GRAU	1
95 - SANTA ROSA	1
96 VIRGEN MARIA DE FATIMA	1
CEBA - ALFONSO UGARTE/MIGUEL GRAU/CEBA - ALFONSO UGARTE	1
CONV.DEC-INABIF	1
FUNDO MARQUEZ/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA	1
JUAN PABLO II	1
MARIA LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL/JORGE BASADRE GROHMAN	1
MARINERO PEDRO PABLO UNANUE	1
NACIONES UNIDAS	1
NAVAL - CITEN	1
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1
PREVI	1
VIRGEN DEL CARMEN	1
5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	1
CEBA - 5026 JOSE MARIA ARGUEDAS/5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	1
5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA/CEBA	1
5033 LAS 200 MILLAS/CEBA - 5033 LAS 200 MILLAS	1
5097 SAN JUAN MACIAS	1
5084 - CARLOS PHILLIPS	1
5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	1
4006 SANTA ROSA DE AMERICA	1
5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	1
5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1
5040 PEDRO RUIZ	1
HEROINAS TOLEDO	1
4007 VIRGEN DEL PILAR	1
4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO PEREZ SALMON	1
65 - MI NIÑO JESUS	1
VIRGEN DEL CARMEN	1
4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	1
5044 - BANDERA DE LA PAZ/CEBA	1



LA PERLA	7
4004 SAN MARTIN DE PORRES	1
5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.	1
5028 SANTA RITA DE CASIA	1
68 PAZ Y AMOR	1
LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	1
JOSE OLAYA BALANDRA	1
LA PERLA	1
LA PUNTA	1
5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	1
UGEL VENTANILLA	25
MI PERU	1
FERMIN AVILA	1
VENTANILLA	24
102 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1
107 LOS PASTORCITOS DE FATIMA	1
110	1
114 CORAZON DE JESUS	1
123 VIRGEN DE LA ASUNCION	1
125 DIVINO NIÑO JESUS	1
126	1
127	1
144	1
148	1
156	1
170	1
5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE	1
5087	1
5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	1
5152	1
74 LOS PROCERES	1
FE Y ALEGRIA 59	1
FE Y ALEGRIA 76	1
LICEO NAVAL CAPITAN DE CORBETA MANUEL CLAVERO	1
COPRODELI SANTA MARIA ASUNTA AL CIELO	1
4021	1
5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	1
5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ	1
Saneado	195
DRE CALLAO	77
BELLAVISTA	5
61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	1
75 - MAURA ROSA	1



JUAN BENITES LUNA	1
CEBA - DORA MAYER/DORA MAYER	1
CEBA - GENERAL PRADO/GENERAL PRADO	1
CALLAO	61
071 RETOÑITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	1
101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ	1
103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	1
115 VIRGEN DE GUADALUPE	1
131 MI MUNDO MAGICO	1
136 LOS NIÑOS DE MARIA	1
137 FEDERICO VILLARREAL	1
173	1
4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	1
5039 DIVINA PASTORA	1
5045 MARIA REICHE	1
5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	1
5083 SAN MARTIN DE PORRES	1
5092 SANTA ROSA DE LIMA	1
5139 LAS COLINAS	1
64 DIVINO NIÑO JESUS	1
67	1
76 MI AMIGO JESUS	1
77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	1
78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN	1
79 ANGELES DE SARITA	1
81 - JORGE CHAVEZ	1
82 PASTORCITOS DE OQUENDO	1
90	1
91	1
92 LOS NIÑITOS DE SANTA ROSA	1
98 NIÑITO JESUS DE PRAGA	1
COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA	1
COPRODELI SAN MIGUEL	1
GABRIELA MISTRAL	1
JUAN LINARES ROJAS	1
LOS CONEJITOS	1
PRITE CALLAO	1
5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	1
5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1
CEBA - POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO/POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	1
JUAN INGUNZA VALDIVIA	1
5095 JULIO RAMON RIBEYRO	1



5048 MARISCAL RAMON CASTILLA/CEBA	1
5019 AUGUSTO CAZORLA/CEBA - 5019 AUGUSTO CAZORLA	1
5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	1
5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	1
4001 DOS DE MAYO/CEBA - 4001 DOS DE MAYO	1
REPUBLICA DE VENEZUELA	1
4018 ABRAHAM VALDELOMAR	1
5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	1
5023 ABELARDO GAMARRA	1
5082 SARITA COLONIA	1
MARIA MADRE	1
5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	1
5032 ENRIQUE DEL HORME	1
SAN VICENTE	1
CEBA - SGTO. 2DO FAP LAZARO ORREGO MORALES/SARGENTO	
LAZARO ORREGO MORALES	1
5081 WALTER PEÑALOZA RAMELLA/172	1
MONSEÑOR RICARDO DURAND	1
5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	1
5001 LUISA DE SABOGAL	1
5031 CESAR VALLEJO	1
CONVENIO INABIF SANTA MICAELA/SANTA MICAELA/CEBA - SANTA	
MICAELA	1
2093 SANTA ROSA	1
4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ	
PAQUIYAURI	1
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	5
5035	1
5043 SAN MARTIN DE PORRES	1
88 CRISTO MILAGROSO	1
RAUL PORRAS BARRENECHEA	1
5041 NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO	1
LA PERLA	5
5143 ESCUELA DE TALENTOS	1
MILITAR LEONCIO PRADO	1
STELLA MARIS	1
4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	1
LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	1
LA PUNTA	1
JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA	1
UGEL VENTANILLA	118
MI PERU	10
124 VILLA DEL MAR	1



141	1
167 CRISTO REY DE LOS NIÑOS	1
5098 KUMAMOTO	1
5119 VILLA EMILIA	1
5130- VILLA DEL MAR	1
5151 SAN JUAN BOSCO	1
FE Y ALEGRIA 33	1
CEBA - MANUEL SEOANE CORRALES/MANUEL SEOANE CORRALES	1
5130-4 CHAVINILLO	1
VENTANILLA	108
104 MI PEQUEÑO GRAN MUNDO	1
105 ALBORADA	1
106	1
108	1
113 DOMINGO SAVIO	1
120 LAS CASUARINAS	1
121 ANGELITOS DE PACHACUTEC	1
122 CARITAS FELICES	1
128 NIÑO JESUS DE PRAGA	1
129	1
130 VIDA Y ALEGRIA	1
132 SAGRADO CORAZON DE JESUS	1
133 DIVINA PASTORA	1
135 MI PEQUEÑO MUNDO	1
139	1
140	1
142	1
143 MARIA PARADO DE BELLIDO	1
146	1
147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	1
149	1
150	1
151	1
152	1
153 GARABATOS	1
154 RAYITO DE LUZ	1
155 SAN MIGUEL ARCANGEL	1
157	1
158	1
159	1
160	1
161	1
162	1



163 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS	1
164 MI BUEN JESUS	1
165 NIÑITOS DE JESUS	1
166	1
168	1
169	1
171	1
174	1
175	1
176	1
177	1
178 LOS ANGELITOS DE MARIA	1
3089 LOS ANGELES	1
3720 NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	1
380 LOS ANGELES	1
5052 VIRGEN DE LA MERCED	1
5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	1
5091 HIJOS DE GRAU	1
5096	1
5116 DIVINO CREADOR	1
5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL	1
5129 VENCEDORES DE PACHACUTEC	1
5130-1 LOS LICENCIADOS	1
5135 LA SALLE	1
5138	1
5140 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - DR ALVARO URIBE VELEZ	1
5145/ANEXO-5122 BALNEARIO/5116 EL BALNEARIO/ANEXO-5116 EL BALNEARIO	1
5147	1
5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC	1
5149	1
5150	1
5154 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	1
60	1
70 MARIA MONTESSORI	1
83 AMIGOS DE JESUS	1
93 VIRGEN MARIA AUXILIADORA	1
99 CORAZON DE MARIA	1
ANEXO-129 SAN CARLOS/138 SAN CARLOS BORROMEO	1
COPRODELI LA PROVIDENCIA VIRGEN DE CHAPI	1
COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	1
COPRODELI SAN JUAN MACIAS	1



COPRODELI SAN MARTIN	1
DIVINO NIÑO DE VILLA LOS REYES	1
ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA	1
FE Y ALEGRIA 29	1
FE Y ALEGRIA 43	1
NUESTRA SEÑORA DE BELEN	1
PRITE ANNE SULLIVAN	1
VENTANILLA	1
VILLA LOS REYES	1
145	1
5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	1
NUESTRA SEÑORA DE BELEN/CEBA	1
5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	1
5094 NACIONES UNIDAS	1
5093 ANTONIO RAYMONDI	1
5051 VIRGEN DE FATIMA	1
5123 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	1
5088 HEROES DEL PACIFICO	1
5141 DIVINO MAESTRO	1
4020 JOSE SANTOS CHOCANO	1
5121 PEDRO PLANAS SILVA	1
5125 CASUARINAS	1
5130 PACHACUTEC	1
5137	1
5146/ANEXO-5117	1
5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	1
5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	1
5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1
5144 DIVINO CRISTO EN LAS ALTURAS/ANEXO-123 ELIANE	1
KARP/ANEXO-5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	1
HELEN KELLER	1
SAGRADO CORAZON DE JESUS/ANEXO-SAGRADO CORAZON DE	1
JESUS	1
5127 MARTIR JOSE OLAYA	1
5142 VIRGEN DE GUADALUPE/ANEXO-5130/ANEXO-120 VIRGEN DE	1
GUADALUPE	1
CEBE DIVINO MILAGRO	1
Total general	302



**Anexo N.º 02: Grupo de Intervención N.º 01 - Reducción de vulnerabilidad de la
infraestructura educativa**

Instituciones Educativas	Cantidad de IE
Grupo de intervención 1	134
BELLAVISTA	6
5017 VIRGEN DEL CARMEM	1
61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	1
75 - MAURA ROSA	1
5011 DARIO ARRUS CUESTAS	1
5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	1
SAN ANTONIO	1
CALLAO	71
073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	1
101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ	1
103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	1
109 DIVINO JESUS	1
116 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	1
117	1
118 MI MUNDO FELIZ	1
119 VIRGEN MARIA	1
131 MI MUNDO MAGICO	1
173	1
4003 SANTA MARIA MAZZARELLO	1
4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	1
5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	1
5010	1
5024 FRANCISCO MIRO QUESADA CANTUARIAS	1
5039 DIVINA PASTORA	1
5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	1
5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	1
5079 JORGE CHAVEZ DARNELL	1
5083 SAN MARTIN DE PORRES	1
5089 VIRGEN MARIA	1
5092 SANTA ROSA DE LIMA	1
5099 RICARDO PALMA	1
5126 LOS JAZMINES	1
5139 LAS COLINAS	1
62 PASITOS DE JESUS	1
69 MARIA AUXILIADORA	1
77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	1
79 ANGELES DE SARITA	1
80 LOS NIÑOS DE JESUS	1



82 PASTORCITOS DE OQUENDO	1
84 - NIÑA MARIA	1
85 NIÑO JESUS	1
86 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1
87 SANTA ROSA	1
89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
91	1
95 - SANTA ROSA	1
96 VIRGEN MARIA DE FATIMA	1
CONV.DEC-INABIF	1
COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA	1
FUNDO MARQUEZ/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA	1
GABRIELA MISTRAL	1
JUAN LINARES ROJAS	1
JUAN PABLO II	1
LOS CONEJITOS	1
NACIONES UNIDAS	1
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1
CEBA - 5026 JOSE MARIA ARGUEDAS/5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	1
5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA/CEBA	1
5095 JULIO RAMON RIBEYRO	1
5048 MARISCAL RAMON CASTILLA/CEBA	1
5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	1
5084 - CARLOS PHILLIPS	1
5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	1
4001 DOS DE MAYO/CEBA - 4001 DOS DE MAYO	1
5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	1
5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	1
4006 SANTA ROSA DE AMERICA	1
5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	1
HEROINAS TOLEDO	1
4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1
MARIA MADRE	1
5081 WALTER PEÑALOZA RAMELLA/172	1
MONSEÑOR RICARDO DURAND	1
5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY	1
5001 LUISA DE SABOGAL	1
5031 CESAR VALLEJO	1
CONVENIO INABIF SANTA MICAELA/SANTA MICAELA/CEBA - SANTA MICAELA	1
2093 SANTA ROSA	1
4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ	1



PAQUIYAURI

CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	6
5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO PEREZ SALMON	1
5035	1
65 - MI NIÑO JESUS	1
VIRGEN DEL CARMEN	1
5044 - BANDERA DE LA PAZ/CEBA	1
5041 NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO	1
LA PERLA	5
4004 SAN MARTIN DE PORRES	1
STELLA MARIS	1
LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE	1
LA PERLA	1
LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	1
LA PUNTA	2
JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA	1
5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA	1
MI PERU	6
124 VILLA DEL MAR	1
141	1
167 CRISTO REY DE LOS NIÑOS	1
5151 SAN JUAN BOSCO	1
FE Y ALEGRIA 33	1
FERMIN AVILA	1
VENTANILLA	38
106	1
108	1
113 DOMINGO SAVIO	1
120 LAS CASUARINAS	1
123 VIRGEN DE LA ASUNCION	1
125 DIVINO NIÑO JESUS	1
126	1
128 NIÑO JESUS DE PRAGA	1
130 VIDA Y ALEGRIA	1
143 MARIA PARADO DE BELLIDO	1
144	1
148	1
153 GARABATOS	1
178 LOS ANGELITOS DE MARIA	1
5052 VIRGEN DE LA MERCED	1
5091 HIJOS DE GRAU	1
5116 DIVINO CREADOR	1
5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL	1



5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	1
5138	1
5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC	1
70 MARIA MONTESSORI	1
93 VIRGEN MARIA AUXILIADORA	1
COPRODELI LA PROVIDENCIA VIRGEN DE CHAPI	1
ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA	1
FE Y ALEGRIA 43	1
FE Y ALEGRIA 59	1
PRITE ANNE SULLIVAN	1
VENTANILLA	1
5094 NACIONES UNIDAS	1
5121 PEDRO PLANAS SILVA	1
5137	1
5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ	1
5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1
5144 DIVINO CRISTO EN LAS ALTURAS/ANEXO-123 ELIANE	1
KARP/ANEXO-5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	1
SAGRADO CORAZON DE JESUS/ANEXO-SAGRADO CORAZON DE JESUS	1
5127 MARTIR JOSE OLAYA	1
CEBE DIVINO MILAGRO	1



**Anexo N.º 03: Grupo de Intervención N.º 04 - Mejoramiento, rehabilitación y ampliación
de locales educativos**

Instituciones Educativas	Cantidad de IE
Grupo de intervención 4	44
BELLAVISTA	1
SANTA CLARA	1
CALLAO	15
112 MEDALLITA MILAGROSA	1
3090 FRANCO PERUANO	1
5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	1
64 DIVINO NIÑO JESUS	1
94 MIGUEL GRAU	1
COPRODELI SAN MIGUEL	1
MARIA LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL/JORGE BASADRE	1
GROHMAN	1
CEBA - POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO/POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	1
4018 ABRAHAM VALDELOMAR	1
5040 PEDRO RUIZ	1
4007 VIRGEN DEL PILAR	1
5082 SARITA COLONIA	1
5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	1
5032 ENRIQUE DEL HORME	1
SAN VICENTE	1
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	1
5043 SAN MARTIN DE PORRES	1
LA PERLA	1
JOSE OLAYA BALANDRA	1
MI PERU	3
5098 KUMAMOTO	1
5119 VILLA EMILIA	1
CEBA - MANUEL SEOANE CORRALES/MANUEL SEOANE CORRALES	1
VENTANILLA	23
102 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1
104 MI PEQUEÑO GRAN MUNDO	1
107 LOS PASTORCITOS DE FATIMA	1
127	1
132 SAGRADO CORAZON DE JESUS	1
133 DIVINA PASTORA	1
164 MI BUEN JESUS	1
5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE	1
5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	1



5096	1
5130-1 LOS LICENCIADOS	1
5135 LA SALLE	1
74 LOS PROCERES	1
COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	1
COPRODELI SAN MARTIN	1
FE Y ALEGRIA 29	1
VILLA LOS REYES	1
5093 ANTONIO RAYMONDI	1
5088 HEROES DEL PACIFICO	1
4021	1
5141 DIVINO MAESTRO	1
4020 JOSE SANTOS CHOCANO	1
5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	1



Anexo N.º 04: Grupo de Intervención N.º 05 - Construcción de nueva infraestructura educativa

Instituciones Educativas	Cantidad de IE
Grupo de intervención 5	88
BELLAVISTA	5
63	1
CALLAO	1
CEBA - DORA MAYER/DORA MAYER	1
CEBA - GENERAL PRADO/GENERAL PRADO	1
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES/CEBA	1
CALLAO	21
136 LOS NIÑOS DE MARIA	1
137 FEDERICO VILLARREAL	1
4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	1
5006 ALBERTO SECADA	1
5045 MARIA REICHE	1
67	1
76 MI AMIGO JESUS	1
81 - JORGE CHAVEZ	1
90	1
MARINERO PEDRO PABLO UNANUE	1
VIRGEN DEL CARMEN	1
5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	1
5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	1
5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1
JUAN INGUNZA VALDIVIA	1
5033 LAS 200 MILLAS/CEBA - 5033 LAS 200 MILLAS	1
5097 SAN JUAN MACIAS	1
5019 AUGUSTO CAZORLA/CEBA - 5019 AUGUSTO CAZORLA	1
REPUBLICA DE VENEZUELA	1
5023 ABELARDO GAMARRA	1
5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	3
88 CRISTO MILAGROSO	1
RAUL PORRAS BARRENECHEA	1
4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	1
LA PERLA	3
68 PAZ Y AMOR	1
MILITAR LEONCIO PRADO	1
4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	1
MI PERU	2
5130- VILLA DEL MAR	1



5130-4 CHAVINILLO	1
VENTANILLA	54
145	1
105 ALBORADA	1
110	1
114 CORAZON DE JESUS	1
121 ANGELITOS DE PACHACUTEC	1
129	1
139	1
140	1
146	1
147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	1
149	1
152	1
155 SAN MIGUEL ARCANGEL	1
156	1
157	1
158	1
160	1
163 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS	1
165 NIÑITOS DE JESUS	1
166	1
168	1
169	1
170	1
171	1
174	1
175	1
176	1
177	1
3089 LOS ANGELES	1
3720 NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	1
380 LOS ANGELES	1
5087	1
5129 VENCEDORES DE PACHACUTEC	1
5140 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - DR	1
ALVARO URIBE VELEZ	1
5147	1
5149	1
5150	1
5152	1
5154 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	1
83 AMIGOS DE JESUS	1



99 CORAZON DE MARIA	1
COPRODELI SAN JUAN MACIAS	1
DIVINO NIÑO DE VILLA LOS REYES	1
FE Y ALEGRIA 76	1
LICEO NAVAL CAPITAN DE CORBETA MANUEL CLAVERO	1
NUESTRA SEÑORA DE BELEN	1
5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	1
NUESTRA SEÑORA DE BELEN/CEBA	1
5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	1
5051 VIRGEN DE FATIMA	1
COPRODELI SANTA MARIA ASUNTA AL CIELO	1
5125 CASUARINAS	1
5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	1
5142 VIRGEN DE GUADALUPE/ANEXO-5130/ANEXO-120	1
VIRGEN DE GUADALUPE	1



**ANEXO 05: Detalle de Intervenciones en el marco del Invierte.pe por Institución y/o
Gerencia a febrero de 2022**

Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
1				
5130-4 CHAVINILLO				
Saneado				
PROYECTO				
Por convocar expediente		1		
2				
5147				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
3				
155 SAN MIGUEL ARCANGEL				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
4				
158				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
5				
160				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
6				
5152				
No Saneado				
7				
165 NIÑITOS DE JESUS				
Saneado				
8				
137 FEDERICO VILLARREAL				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
9				
DIVINO NIÑO DE VILLA LOS REYES				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Saneado				
PROYECTO				
Proyecto viable				1
10				
MARINERO PEDRO PABLO UNANUE				
No Saneado				
11				
5154 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO				
Saneado				
12				
147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
13				
152				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
14				
176				
Saneado				
15				
5130- VILLA DEL MAR				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
16				
5149				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
17				
171				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
18				
5150				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente convocado		1		
19				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO				
No Saneado				
20				
163 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS				
Saneado				
21				
156				
No Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
22				
90				
Saneado				
PROYECTO				
Se recindio contrato		1		
23				
169				
Saneado				
24				
VIRGEN DEL CARMEN				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
25				
166				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
26				
168				
Saneado				
27				
140				
Saneado				
PROYECTO				
Obra AD		1		
28				
157				
Saneado				
PROYECTO				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Idea de proyecto		1		
29				
175				
Saneado				
30				
177				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
31				
170				
No Saneado				
32				
174				
Saneado				
33				
5080 SOR ANA DE LOS ANGELES				
Saneado				
PROYECTO			1	
34				
CEBA - MANUEL SEOANE CORRALES/MANUEL SEOANE CORRALES				
Saneado				
IOARR				
Expediente en elaboracion				1
35				
5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
36				
CEBA - GENERAL PRADO/GENERAL PRADO				
Saneado				
PROYECTO			1	
37				
CEBA - DORA MAYER/DORA MAYER				
Saneado				
PROYECTO			1	
38				
CEBA - 5026 JOSE MARIA ARGUEDAS/5026 JOSE MARIA ARGUEDAS				
No Saneado				





Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
IOARR				
IOARR aprobada	1			
39				
5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA/CEBA				
No Saneado				
40				
CEBA - POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO/POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO				
Saneado				
41				
FE Y ALEGRIA 33				
Saneado				
42				
RAUL PORRAS BARRENECHEA				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
43				
JUAN INGUNZA VALDIVIA				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion				1
44				
5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
45				
5095 JULIO RAMON RIBEYRO				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
46				
5048 MARISCAL RAMON CASTILLA/CEBA				
Saneado				
47				
FE Y ALEGRIA 43				
Saneado				
48				
5097 SAN JUAN MACIAS				
No Saneado				
49				

Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
5033 LAS 200 MILLAS/CEBA - 5033 LAS 200 MILLAS				
No Saneado				
50				
NUESTRA SEÑORA DE BELEN/CEBA				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
PROYECTO				
Expediente en elaboracion				1
51				
5098 KUMAMOTO				
Saneado				
52				
3089 LOS ANGELES				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
53				
5019 AUGUSTO CAZORLA/CEBA - 5019 AUGUSTO CAZORLA				
Saneado				
54				
5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
55				
5085 RAMIRO PRIALE PRIALE				
Saneado				
56				
LICEO NAVAL CAPITAN DE CORBETA MANUEL CLAVERO				
No Saneado				
PROYECTO				
Priorizacion consejo para OXI		1		
57				
4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
PROYECTO				
Expediente en CCP		1		





Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
58				
5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE				
No Saneado				
59				
5050 SAN PEDRO				
No Saneado				
60				
4001 DOS DE MAYO/CEBA - 4001 DOS DE MAYO				
Saneado				
61				
CALLAO				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
62				
5084 - CARLOS PHILLIPS				
No Saneado				
63				
FE Y ALEGRIA 29				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
64				
5086 POLITECNICO DE VENTANILLA				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
65				
5094 NACIONES UNIDAS				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
IOARR				
En actualizacion				1
66				
5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA				
Saneado				
67				
3720 NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA				
Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
68				
5011 DARIO ARRUS CUESTAS				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
69				
4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAURI				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
70				
5093 ANTONIO RAYMONDI				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
71				
FE Y ALEGRIA 59				
No Saneado				
72				
5051 VIRGEN DE FATIMA				
Saneado				
PROYECTO				
Obra adjudicada		1		
73				
JUAN LINARES ROJAS				
Saneado				
74				
5052 VIRGEN DE LA MERCED				
Saneado				
75				
4016 NESTOR GAMBETA BONATTI				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
76				
4018 ABRAHAM VALDELOMAR				
Saneado				
77				
VILLA LOS REYES				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			

Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
PROYECTO				
Expediente en elaboracion				1
78				
REPUBLICA DE VENEZUELA				
Saneado				
79				
5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
80				
5123 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
81				
LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO GERMAN ASTETE				
No Saneado				
82				
JOSE OLAYA BALANDRA				
No Saneado				
83				
5083 SAN MARTIN DE PORRES				
Saneado				
84				
4006 SANTA ROSA DE AMERICA				
No Saneado				
85				
5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL				
Saneado				
86				
FE Y ALEGRIA 76				
No Saneado				
87				
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES/CEBA				
No Saneado				
88				
SIMON BOLIVAR				
No Saneado				
89				
5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
90				
NACIONES UNIDAS				
No Saneado				
91				
5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
92				
COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO				
Saneado				
93				
5030 TNTE. CRNEL. LEOPOLDO PEREZ SALMON				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
94				
5088 HEROES DEL PACIFICO				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
95				
5089 VIRGEN MARIA				
No Saneado				
96				
4004 SAN MARTIN DE PORRES				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
97				
COPRODELI SANTA MARIA ASUNTA AL CIELO				
No Saneado				
98				
5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
99				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
5079 JORGE CHAVEZ DARNELL				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
100				
5044 - BANDERA DE LA PAZ/CEBA				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
101				
5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
102				
5023 ABELARDO GAMARRA				
Saneado				
PROYECTO			1	
103				
5040 PEDRO RUIZ				
No Saneado				
104				
3090 FRANCO PERUANO				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
105				
NUESTRA SEÑORA DE BELEN				
Saneado				
106				
COPRODELI SAN MARTIN				
Saneado				
107				
COPRODELI SAN JUAN MACIAS				
Saneado				
108				
5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
109				
5024 FRANCISCO MIRO QUESADA CANTUARIAS				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
No Saneado				
110				
5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA				
Saneado				
111				
4020 JOSE SANTOS CHOCANO				
Saneado				
112				
5027 ARTURO TIMORAN DE LA H.				
No Saneado				
113				
COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA				
Saneado				
114				
HEROINAS TOLEDO				
No Saneado				
115				
4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
116				
5096				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
117				
4021				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
118				
5091 HIJOS DE GRAU				
Saneado				
119				
4007 VIRGEN DEL PILAR				
No Saneado				
120				
5092 SANTA ROSA DE LIMA				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
121				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
FERMIN AVILA				
No Saneado				
122				
68 PAZ Y AMOR				
No Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
123				
COPRODELI SAN MIGUEL				
Saneado				
124				
5141 DIVINO MAESTRO				
Saneado				
125				
88 CRISTO MILAGROSO				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
126				
5082 SARITA COLONIA				
Saneado				
127				
MARIA LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL/JORGE BASADRE GROHMAN				
No Saneado				
IOARR				
Idea de IOARR	1			
128				
5087				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
129				
86 SEÑOR DE LOS MILAGROS				
No Saneado				
130				
4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA				
No Saneado				
131				
CEBA - ALFONSO UGARTE/MIGUEL GRAU/CEBA - ALFONSO UGARTE				
No Saneado				
132				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
5010				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
133				
93 VIRGEN MARIA AUXILIADORA				
Saneado				
134				
4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS				
No Saneado				
135				
76 MI AMIGO JESUS				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
136				
PREVI				
No Saneado				
137				
75 - MAURA ROSA				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
138				
5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
139				
5090 ANTONIA MORENO DE CACERES				
No Saneado				
140				
61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
141				
85 NIÑO JESUS				
No Saneado				
142				
5013 - JOSE GALVEZ BARRENECHEA				
No Saneado				
143				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
87 SANTA ROSA				
No Saneado				
144				
84 - NIÑA MARIA				
No Saneado				
145				
98 NIÑITO JESUS DE PRAGA				
Saneado				
PROYECTO				
Obra culminada		1		
146				
073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA				
No Saneado				
147				
64 DIVINO NIÑO JESUS				
Saneado				
148				
107 LOS PASTORCITOS DE FATIMA				
No Saneado				
149				
JUAN PABLO II				
No Saneado				
150				
132 SAGRADO CORAZON DE JESUS				
Saneado				
151				
115 VIRGEN DE GUADALUPE				
Saneado				
152				
69 MARIA AUXILIADORA				
No Saneado				
153				
111 MI PEQUEÑO PARAISO				
No Saneado				
154				
104 MI PEQUEÑO GRAN MUNDO				
Saneado				
155				
77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN				
Saneado				
156				
5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU				
No Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
157				
MARIA MADRE				
Saneado				
158				
143 MARIA PARADO DE BELLIDO				
Saneado				
159				
SAN VICENTE				
Saneado				
160				
5043 SAN MARTIN DE PORRES				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
161				
5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES				
Saneado				
162				
78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN				
Saneado				
163				
100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE				
No Saneado				
164				
63				
No Saneado				
165				
74 LOS PROCERES				
No Saneado				
166				
GABRIELA MISTRAL				
Saneado				
167				
5032 ENRIQUE DEL HORME				
Saneado				
168				
94 MIGUEL GRAU				
No Saneado				
169				
89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
No Saneado				
170				
80 LOS NIÑOS DE JESUS				





Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
No Saneado				
171				
95 - SANTA ROSA				
No Saneado				
172				
113 DOMINGO SAVIO				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
173				
81 - JORGE CHAVEZ				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
174				
79 ANGELES DE SARITA				
Saneado				
175				
5121 PEDRO PLANAS SILVA				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
176				
LOS CONEJITOS				
Saneado				
177				
96 VIRGEN MARIA DE FATIMA				
No Saneado				
178				
110				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
179				
101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ				
Saneado				
180				
109 DIVINO JESUS				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
181				
91				

Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Saneado				
182				
5130 PACHACUTEC				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
183				
5137				
Saneado				
184				
103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO				
Saneado				
185				
COPRODELI LA PROVIDENCIA VIRGEN DE CHAPI				
Saneado				
186				
112 MEDALLITA MILAGROSA				
No Saneado				
187				
CEBA - SGTO. 2DO FAP LAZARO ORREGO MORALES/SARGENTO LAZARO ORREGO MORALES				
Saneado				
188				
4003 SANTA MARIA MAZZARELLO				
No Saneado				
189				
114 CORAZON DE JESUS				
No Saneado				
190				
5045 MARIA REICHE				
Saneado				
191				
5099 RICARDO PALMA				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
192				
116 EMILIA BARCIA BONIFFATTI				
No Saneado				
193				
5081 WALTER PEÑALOZA RAMELLA/172				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
194				
102 SEÑOR DE LOS MILAGROS				
No Saneado				
195				
133 DIVINA PASTORA				
Saneado				
196				
131 MI MUNDO MAGICO				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
197				
5039 DIVINA PASTORA				
Saneado				
198				
127				
No Saneado				
199				
5146/ANEXO-5117				
Saneado				
200				
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				
No Saneado				
201				
5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada		1		
202				
071 RETOÑITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE				
Saneado				
203				
5035				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
204				
MILITAR LEONCIO PRADO				
Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
PROYECTO			1	
205				
108				
Saneado				
206				
164 MI BUEN JESUS				
Saneado				
207				
135 MI PEQUEÑO MUNDO				
Saneado				
208				
CONV.DEC-INABIF				
No Saneado				
209				
5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA				
Saneado				
210				
118 MI MUNDO FELIZ				
No Saneado				
211				
105 ALBORADA				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
212				
130 VIDA Y ALEGRIA				
Saneado				
IOARR				
Obra adjudicada		1		
213				
136 LOS NIÑOS DE MARIA				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
214				
5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
215				
JUAN BENITES LUNA				
Saneado				
216				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
5006 ALBERTO SECADA				
No Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboracion		1		
217				
5135 LA SALLE				
Saneado				
218				
5151 SAN JUAN BOSCO				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
219				
MONSEÑOR RICARDO DURAND				
Saneado				
220				
FUNDO MARQUEZ/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA/CEBA - PAEBA PILOTO REGIONAL DE EXCELENCIA				
No Saneado				
IOARR				
En formulacion DE				1
221				
5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
222				
VENTANILLA				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
223				
124 VILLA DEL MAR				
Saneado				
224				
5125 CASUARINAS				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
225				
154 RAYITO DE LUZ				
Saneado				





Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
226				
60				
Saneado				
PROYECTO				
Obra culminada		1		
227				
83 AMIGOS DE JESUS				
Saneado				
228				
5130-1 LOS LICENCIADOS				
Saneado				
229				
ANEXO-129 SAN CARLOS/138 SAN CARLOS BORROMEO				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada		1		
230				
70 MARIA MONTESSORI				
Saneado				
231				
5028 SANTA RITA DE CASIA				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
232				
5017 VIRGEN DEL CARMEM				
No Saneado				
233				
122 CARITAS FELICES				
Saneado				
234				
5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA				
No Saneado				
IOARR				
Obra culminada		1		
235				
ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA				
Saneado				
236				
121 ANGELITOS DE PACHACUTEC				
Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
237				
178 LOS ANGELITOS DE MARIA				
Saneado				
238				
5129 VENCEDORES DE PACHACUTEC				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
239				
5001 LUISA DE SABOGAL				
Saneado				
240				
153 GARABATOS				
Saneado				
241				
CONVENIO INABIF SANTA MICAELA/SANTA MICAELA/CEBA - SANTA MICAELA				
Saneado				
242				
5119 VILLA EMILIA				
Saneado				
243				
5144 DIVINO CRISTO EN LAS ALTURAS/ANEXO-123 ELIANE KARP/ANEXO-5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA				
Saneado				
244				
5126 LOS JAZMINES				
No Saneado				
245				
5031 CESAR VALLEJO				
Saneado				
246				
145				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
247				
5139 LAS COLINAS				
Saneado				
248				
5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC				

Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Saneado				
249				
HELEN KELLER				
Saneado				
250				
125 DIVINO NIÑO JESUS				
No Saneado				
251				
5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
252				
120 LAS CASUARINAS				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
253				
123 VIRGEN DE LA ASUNCION				
No Saneado				
254				
128 NIÑO JESUS DE PRAGA				
Saneado				
255				
119 VIRGEN MARIA				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
256				
67				
Saneado				
PROYECTO				
Expediente en elaboración		1		
257				
117				
No Saneado				
258				
SAN ANTONIO				
No Saneado				
259				
VIRGEN DEL CARMEN				
No Saneado				
IOARR	1			
260				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
JARDIN MUNICIPAL LA PUNTA				
Saneado				
261				
LA PERLA				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
262				
CEBE DIVINO MILAGRO				
Saneado				
263				
380 LOS ANGELES				
Saneado				
264				
SANTA CLARA				
No Saneado				
265				
129				
Saneado				
266				
5140 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - DR ALVARO URIBE VELEZ				
Saneado				
267				
139				
Saneado				
PROYECTO				
Idea de proyecto		1		
268				
151				
Saneado				
269				
STELLA MARIS				
Saneado				
270				
SAGRADO CORAZON DE JESUS/ANEXO-SAGRADO CORAZON DE JESUS				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
271				
SANTA TERESA DE COUDERC				
No Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
272				
5127 MARTIR JOSE OLAYA				
Saneado				
273				
5142 VIRGEN DE GUADALUPE/ANEXO-5130/ANEXO-120 VIRGEN DE GUADALUPE				
Saneado				
274				
2093 SANTA ROSA				
Saneado				
275				
5138				
Saneado				
276				
5116 DIVINO CREADOR				
Saneado				
277				
5145/ANEXO-5122 BALNEARIO/5116 EL BALNEARIO/ANEXO-5116 EL BALNEARIO				
Saneado				
278				
5041 NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
279				
62 PASITOS DE JESUS				
No Saneado				
280				
126				
No Saneado				
281				
82 PASTORCITOS DE OQUENDO				
Saneado				
282				
167 CRISTO REY DE LOS NIÑOS				
Saneado				
283				
106				
Saneado				
284				
161				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
Saneado				
285				
99 CORAZON DE MARIA				
Saneado				
286				
65 - MI NIÑO JESUS				
No Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
287				
92 LOS NIÑITOS DE SANTA ROSA				
Saneado				
288				
162				
Saneado				
289				
159				
Saneado				
PROYECTO				
Obra culminada		1		
290				
144				
No Saneado				
291				
141				
Saneado				
292				
149				
Saneado				
293				
142				
Saneado				
294				
150				
Saneado				
295				
146				
Saneado				
IOARR				
Obra culminada	1			
296				
148				
No Saneado				



Colegios por orden de Prioridad Regional	Intervenciones CAFED	Intervenciones GRI	Intervenciones PRONIED	Intervenciones GRECYD
297				
LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
Sin info				
173				
Saneado				
5143 ESCUELA DE TALENTOS				
Saneado				
NAVAL - CITEN				
No Saneado				
PRITE ANNE SULLIVAN				
Saneado				
PRITE CALLAO				
Saneado				
IOARR				
IOARR aprobada	1			
PROYECTO			1	
Total general	71	38	6	7



* Cada institución educativa esta ordenada según el orden de prioridad regional, estado del saneamiento físico legal y la información de la descripción de las intervenciones con Proyectos de Inversión e IOARRs que se han realizado a febrero de 2022 en cada I.E. de las siguientes unidades formuladoras y ejecutoras de inversiones: CAFED, GRI, PRONIED y la GRECYD.